

**SESIÓN ORDINARIA N°08 - NEUQUÉN, Junio 04 de 2009**

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, buenas tardes. Siendo las 13 horas 59 minutos del día 04 de Junio del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 08 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE  
 CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE  
 CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 18 concejales, y estableciendo el quórum necesario damos inicio al orden del día, previsto para el día de la fecha. Antes de ingresar al mismo esta abierto el espacio, a los señores concejales, para homenajes. Si alguien hace uso de la palabra. Concejales Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Presidente, mas allá de que haya en algunos concejales impaciencia o ansiedad por entrar en los temas que deben tratarse, que deben votarse, quiero advertir que quizás un espíritu de maestro, de docente, porque ejercí la docencia mucho tiempo, hace que no puede dejar de, esta oportunidad, en esta sesión de hacer el homenaje a la semana de mayo, presidente, y otros homenajes que voy a realizar porque pienso que el Concejo Deliberante con su diario de sesiones, todos los días y especialmente en las sesiones ordinarias, escribe para la historia de los pueblos, escribe para la historia de nuestra ciudad. Por eso, en nombre de mi bloque, presidente, el MPN, no voy a extenderme en los detalles de la semana de Mayo, el gobierno patrio, culminando con la creación del ejercito, sino que voy a pedir autorización para insertar los discursos en homenaje a la semana de Mayo y el día del ejercito, en primer lugar. Si hay asentimiento presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales, el concejal Jalil esta pidiendo autorización para insertar en el diario de sesiones su intervención por escrito, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, queda insertado en el diario de sesiones. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente.- TEMA SEMANA DE MAYO. CONCEJAL JALIL:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Siguiendo con la hora que se destina o el tiempo que se destina a homenajes, quiero decir, presidente, que hoy mi partido, el MPN cumple un nuevo aniversario de su existencia. En el año 1961, en Zapala, un 4 de junio, mediante lo que existía en ese momento que era la proscripción del partido peronista, al que pertenecía la mayoría de sus adherentes de origen popular, decidió con el apoyo y la conducción popular de ex intendentes municipales peronistas, desplazados de sus cargos por la revolución libertadora del 55, como Rearte en Neuquén, Creide en San Martín de los Andes, Amado Sapag en Zapala, Ganem en Junín, Pescino en Chos Malal, Felipe Sapag en Cutral Co, se determinó que en los objetivos, programas y estatutos del nuevo partido político se propulsaría fundamentalmente mejorar el nivel de extrema pobreza y abandono de los pobladores de Neuquén, de Neuquén y de la Patagonia, inspirándose en la justicia social, salud, educación, trabajo, vivienda, defender los recursos naturales, expoliados por el centralismo porteño e impulsar la práctica real del federalismo, establecido en la constitución nacional. El MPN, presidente, aspiraba también a constituirse en un partido político provincial, independiente de los grandes partidos nacionales, partidos nacionales cuyas acciones e intereses respondían solo al desarrollo de la pampa húmeda, donde se ubicaría, o donde se ubicaba, se ubicaría hacia el futuro, la mayoría de los votantes del país, y olvidaban así integrar la patagonia a la nación. Nunca se interesaron por el desarrollo y el desdoblamiento de esta zona del sur argentino, a no ser para aprovecharse de sus recursos hídricos, energéticos y de sus mejores tierras, todavía lo sufrimos después de más de 40 años de trayectoria. Y bueno y después de más de 40 años de trayectoria el único partido que ha gobernado la provincia de Neuquén, desde aquel 1961, habiendo ganado por supuesto las elecciones a gobernador, es el único partido provincial que ingresa al siglo XXI, en esta condición. Además, presidente, es el único que ha logrado mantener la representación en el Congreso, en las dos Cámaras, no es poca cosa siendo el único partido provincial que todavía se planta en el país. Yo le pido disculpas y consideración, a quienes no pertenecen a mi partido, pero debo hacerlo, presidente, debo rendir este homenaje porque estoy diciendo que cuando se fundó el MPN estas tierras no tenían educación que tiene hoy, la prosperidad que se ha venido obteniendo a través de los años, abrir los brazos y abrir todas las posibilidades a todos los ciudadanos que vinieron de otras provincias, inclusive de otros países, a buscar, no digo refugio, pero sí bienestar, a buscar seguridad en la educación, en la vivienda, en el trabajo, en la salud. Y me permito ser un poco extenso en esto, presidente, porque seguimos recibiendo muchísimos ciudadanos de otros lugares, que por una cuestión de, tal vez, el boca a boca, sigue la gente diciendo que en Neuquén va a encontrar la seguridad y el futuro para sus hijos, que no a encontrado, a lo mejor, en otro lugar seguramente. Presidente, el MPN se originó gracias a dos vertientes, la política y la gremial, la política estaba formada por el apoyo de muchos intendentes peronistas que ya tenían experiencia política, la gremial, por su parte, se gestó preferentemente en la huelga de YPF de los años 50, donde los Sapag apoyaron abiertamente a los obreros huelguistas, esta alianza generó una identidad formada con tres componentes, una identificación con Neuquén, un adversario, el gobierno

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nacional, que tenía postrada, en el olvido, a la provincia y un proyecto, pero más allá de las alianzas que dieron origen al MPN, su permanencia estuvo cimentada en realización de obras, en una provincia carente, casi por completo, de ellas. Esta permanente acción acuñó el famoso slogan de Obras y no Palabras, usados y lo seguimos usando, muchos dirigentes en nuestras campañas políticas. El MPN, presidente, nació como se sabe como una forma de eludir la proscripción del peronismo, ejercida en el país de manera culposa por todo el espectro político, a principios de los 60 era muy distinto el país, se pensaba en la Argentina potencia, en un país generoso y abastecedor del mundo, en ese contexto, para Neuquén, todo era futuro hasta el presente, y el MPN salió al ruedo con una consigna bastante simple, construir una provincia que tenía solo un par de años de existencia institucional, ahora, comenzando el tercer milenio de la humanidad, más o menos civilizada, en un país con una deuda pública de más de 120 mil millones de dólares, en un contexto globalizado, ha cambiado casi todo, sin embargo el MPN continúa gobernando y aquí está uno de los principales desafíos para entender a nuestro partido, tan singular, es que es una adecuación y renovación permanente lo que ha posibilitado a este fenómeno de continuidad. No cabe duda que una de las características del MPN es contar con una vasta base ideológica, tan amplia y vaga, con conceptos generales como el federalismo, el humanismo, la justicia social, que le ha permitido ejercerla con una alta dosis de pragmatismo. En realidad, presidente, el MPN ha producido en un ciclo histórico un devenir similar al protagonizado por el justicialismo, nacido de la misma fuente, no dudó en mimetizarse con el aggiornamiento doctrinario, cuando llegó el momento de desregularizar y privatizar, como tampoco le tembló el pulso para frenar esa misma onda cuando ya no era conveniente para su estrategia de progresar, y progresar mejorando la calidad de vida de los neuquinos y de los que seguían llegando a Neuquén. La historia del MPN en el gobierno, tal vez la única que permitió juzgarlo, se ha circunscripto solo a tres gobernadores: Felipe Sapag, Pedro Salvatori y Jorge Sobisch, a los que también rindo homenaje en este momento en nombre del bloque del MPN. El MPN ha cambiado tantas veces como lo creyó necesario para seguir gobernando, esta vez sea la característica saliente de este singular movimiento político, que pretende encontrar una proyección que supere la estrictamente provincial. Así es, presidente, que en este momento uno de sus fundadores, varias veces gobernador, líder natural, don Felipe Sapag está con un estado de salud muy delicado, así que también ese homenaje a Felipe, que está en su casa de la calle Belgrano, bastante mal de salud, pero seguramente pensando en el futuro de su provincia, en el futuro de sus habitantes, así que una invocación a Dios para que ayude a Felipe a superar este problema de salud, que es totalmente distinto a todos los problemas que supo superar en toda su vida y en toda su carrera política. Presidente, yo doy las gracias a quienes, como el concejal Martínez, me han hecho llegar para todos los concejales de mi bloque, el saludo en este nuevo aniversario de nuestro partido, doy las gracias a usted, y a todos los funcionarios y concejales que pasaron por la oficina para saludar y dar un feliz cumpleaños, sinceramente muchísimas gracias, porque estamos festejando un partido provincial que pertenece, no solamente a sus afiliados, sino que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pertenece, mas allá de los colores políticos, a muchísima cantidad de ciudadanos, y también me refiero a que por ahí, sobre todo años atrás, les pertenecía a los radicales y a los justicialistas, que en el orden nacional votaban un presidente radical o un presidente justicialista, pero en Neuquén votaban al MPN, presidente de frente march, digo todas estas cuestiones porque son realidad, puedo comprobarlas y seguramente los que han llegado después, los que no coinciden con nuestra acción política, nuestra acción de gobierno, deberán comprender, porque la comprensión, presidente, sumada a la solidaridad, al respeto, es muy importante en estos tiempos, porque son tiempos mas que de estrategias, digamos materiales, tenemos que volver a la estrategia de Jesucristo, la palabra, con la palabra, presidente, vamos a seguir consiguiendo éxitos para la calidad de la vida de los habitantes, futuro para las nuevas generaciones, y seguramente, seguramente presidente, respeto. Muchas gracias. ( aplausos). CONCEJAL PRESIDENTE: Esta en uso de la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, hoy es 4 de junio, el día 7 de junio es el día del periodista, y yo también, en nombre del bloque del MPN quiero, brevemente, no dejar pasar esto y recordar las múltiples vocaciones que el hombre ha desarrollado en la sociedad moderna, que es el trabajo de periodista. Cuando digo el hombre me refiero al genero humano, porque no puede ser o estar ausente la mujer, bueno, este trabajo de periodista demanda una actitud de servicio permanente a la comunidad, por cuanto quienes desempeñan tal tarea son transmisores fundamentales de los diversos aspectos de la realidad, que son de interés publico, semejante responsabilidad necesita también de un compromiso acorde por quienes la ostentan, así como la de un profundo respeto por parte de los poderes de turno. Presidente, también, voy a pedir que se inserte el resto los conceptos que tenemos aquí, en nombre del bloque del MPN, para que queden en el diario de sesiones como un homenaje a los periodistas actuales, a los que ya no están e inclusive mas todavía a los que han perdido la vida en pos de informar en pos de cumplir con su deber, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Muchas gracias, concejal. Hay una moción del concejal, para insertar el homenaje a los periodistas en su día en el diario de sesiones, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, queda insertado entonces. TEMA DE LOS PERIODISTAS.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias, señor presidente. Solo, por lo general en la sesiones en este espacio, uno coincide con el concejal Jalil, y en esta oportunidad si voy a acompañar el respeto y el traer a esta Sala la historia primaria de este partido provincial, porque muchos neuquinos y neuquinas hicieron fuerte esta provincia, no por una cuestión partidaria, sino como ejemplo de vida y además compromiso permanente de desarrollo, lo que si quiero es corregir porque en el homenaje él establece que es el único partido provincial, que hasta la fecha, con los años de historia, aun sigue representando gran parte, según sus dichos, la voluntad neuquina, yo quiero corregir porque va a quedar en el libro de sesiones. Si hay otra expresión político partidaria, con fuertes raíces neuquinas, con los mismos preceptos de solidaridad, federalismo, respeto a la vida, distribución de la riqueza, y fundamentalmente, esta nueva fuerza política provincial, federal, esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intentando todos los días, a partir del trabajo de los ciudadanos que comparten nuestra visión, que se vea la diferencia del nacimiento y posterior proyección política que hizo en sus comienzos el MPN, porque es precisamente sobre esos faltantes hoy en día, es que nuestra fuerza política puede mostrar, tal cual un espejo, lo que se perdió, tal vez por desidia de algunos hombres y mujeres o creemos que es por una cuestión de haber virado, hace muchos años, el modelo político que le ofrecían a los neuquinos, entonces mi corrección es, no comparto obviamente que el pase de los años negros del gobernador Jorge Sobisch queden como un ejemplo, creo que hay muertos en nuestros ciudadanos, que inclusive hoy se están discutiendo a nivel judicial, que empañan la acción del gobernador de la provincia de Neuquén y que por culpa de esa imagen negra, adrede, que se intento mostrar en todo el país, los neuquinos no solamente somos recordados por la historia de pelea contra los saqueos, sino además por haber sido testigos, no mudos, muchos de nosotros, pero testigos de la muerte, a través de un área institucional que aun hoy sigue sin esclarecerse. Hay otro partido provincial con fuertes raíces, teñidas de la historia de aquel primer MPN que conocimos los neuquinos y no estamos el resto de los neuquinos orgullosos de esos periodos negros, que también le corresponden, lamentablemente contarse a la historia de este partido tradicional, no somos, los neuquinos que constituimos este nuevo partido provincial, los que votamos una cosa en un lado y cacareamos en otra, como si el resto de las fuerzas políticas, bien lo expresó Jalil. Con todo el respeto, creo que teníamos que hacer esta intervención, hay dos partidos provinciales, con fuerte arraigo neuquino, con muchísima amplitud de criterio en cuanto a la visión federal, solidaria y además de disputa permanente para garantizar las bondades que nuestra tierra nos ofrece todos los días, el tema es recuperar quien maneja esas bondades, con criterios no sociales, no federales, y fundamentalmente sin autoridades morales, para poder hablar en nombre de los neuquinos, no es su caso señor Jalil, pero tenía que hacer esta intervención porque queda en el libro de sesiones y si lo dejábamos así, mi fuerza política no iba a ser mencionada en este libro y hoy ya tiene muchos años de existencia y tiene fundamentalmente la potestad de seguir creciendo todos los días con la fuerza de muchísimos neuquinos, hay dos partidos provinciales ...( aplausos)...y obviamente que si rescato la primer historia de este Movimiento Popular Neuquino, a quien hoy enfrento por ideas políticas, porque parte de mi familia en esa historia tuvo mucho que ver, obvio que si tengo que dejar bien expreso que ya no tienen esos principios, lamentablemente, por la historia de esos neuquinos que hoy no están, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil solicita la palabra en segunda oportunidad. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: sí, pero es muy breve, primero pedir disculpas por la existencia, pero cuando yo me referí al único partido, era por los 48 años de ejercicio, así que le pido disculpas por no mencionarlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán solicita ahora una segunda intervención. CONCEJAL BARRAGAN: Acepto las disculpas del concejal Jalil, porque en forma permanente, y no porque haya gente en el recinto, en forma permanente muestra los respetos que tiene hacia mi fuerza política, aunque a veces en la defensa del modelo que el representa tengamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que dicertir, discernir, con algunas cuestiones y disentir en otras, le agradezco que haya corregido, yo sigo insistiendo, dos fuerzas provinciales que representan a los neuquinos en todo nuestro territorio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. A las palabras que tan bien expreso el concejal Jalil respecto de la historia del partido al que pertenece y respecto de esto quiero pedir disculpas a los concejales, la verdad que no me acorde que hoy era, ayer pensé todo el día que hoy era el día de cumpleaños del partido provincial y hoy me olvide, así que pido disculpas públicamente, los voy a saludar personalmente luego, y sobre lo que ya se ha expresado lo único que tengo que decir y que rescatar, es que de la existencia y el fortalecimiento de los partidos políticos, de esas dos cuestiones tan importantes, depende la existencia real de esta bendita democracia de la que estamos disfrutando hace ya mas de 25 años, eso es lo que deberíamos rescatar hoy en el cumpleaños del partido provincial. Creo que desde el principio de la historia de nuestro país, son los partidos políticos los que han garantizado el ejercicio, la existencia y el fortalecimiento de los partidos políticos son los que han garantizado la existencia misma de la democracia y es esto lo que debemos, creo, que festejar cada vez que un partido político cumple años. Sabemos, todos los neuquinos, que quien diga que no tiene un amigo o un pariente, como dice un líder muy querido por mí, quien no pueda decir que tiene un pariente o un amigo en el MPN no es, no vive en Neuquén o sea la cantidad de afiliados que tiene este partido así lo tiene, hay que reconocerlo, y creo que desde los distintos partidos políticos, yo que pertenezco, orgullosamente, a la UCR, rescato la existencia, repito, y el fortalecimiento de los distintos partidos políticos porque de eso depende la continuación de este ejercicio de la democracia, que deberá ser cada vez mas maduro, porque convengamos que algo de adolescentes tenemos en cuanto a la democracia, yo apunto a eso, felicito y les digo feliz cumpleaños a los concejales que representan al MPN, y vuelvo a insistir, ojalá que con el fortalecimiento, el engrandecimiento de todos los partidos políticos hagamos que nunca mas perdamos esta forma de gobierno que es la democracia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Retiro el pedido, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, yo le voy a decir, si nadie mas va a hacer uso de la palabra, si le voy a pedir a la señora vicepresidente si es tan amable. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, presidente, muy amable. Obviamente que es para adherir desde el partido al que pertenezco y que tengo el honor de presidir, su máximo órgano, que es la Convención Provincial, saludar el nacimiento del partido provincial del MPN. Seguramente que todas las fuerzas políticas van a manifestarse en ese sentido, porque los partidos políticos, las fuerzas políticas nacen desde la convicción democrática, y la existencia de los partidos tradicionales, la existencia de partidos provinciales, la existencia de nuevas fuerzas políticas tiene que ser un festejo para todos los que tenemos convicciones democráticas, porque este partido que hoy cumple 48 años, paso exactamente lo mismo que los históricos partidos nacionales, que luego de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proscripción que se sufriera por las dictaduras militares tuvimos que ir a un reempadronamiento en el año 82, 83 para iniciar este nuevo camino de mas de 25 años de democracia, y que tuviera su homenaje en la persona del doctor Raúl Alfonsín, lamentablemente fallecido, por eso quiero saludar, felicitar al partido provincial, y en el relato que hacia el concejal en representación del MPN, Luis Jalil, hablaba de donde había nacido y aquí con todo el respeto que se merece, tanto la fuerza política, tanto el concejal Jalil, sí quiero hacer una corrección, porque él hablo de la falta de decisión de los partidos nacionales de defender los intereses federales, el MPN nace de un partido nacional que a su vez se nutrió de otro partido nacional en figuras tales como, para citar una sola, Jauretche, que pertenecieron al partido que yo pertenezco, al partido que yo abrace que es la UCR, entonces en la convicción de que se debe festejar el nacimiento y se debe festejar cada cumpleaños de las fuerzas políticas, aunque mantengamos diferencias en cuanto a las ideologías y en cuanto a las metodologías, indudablemente nacen por estas diferencias, pero se nutren del conocimiento, de la voluntad, de la mística y de las ganas de servir a los demás de los ciudadanos que integran su fuerza y se afilian para esto, por eso es que quiero saludar, respetuosamente, al MPN, en ellos saludar, respetuosamente, a aquellos hombres del partido justicialista que se abroquelaron en esa nueva denominación política y le dieron su creación y obviamente reivindicar las profundas raíces democráticas y federales de la UCR, que han hecho de este partido el centenario, que le han hecho el decano de los partidos políticos porque se enfrento, justamente, en los albores de su nacimiento, en el inicio, justamente a practicas de las que denunciaba el concejal Jalil, a la falta de solidaridad, a los intereses solamente para un sector y por eso se dio en llamar la Unión Cívica en contra del régimen, lo hizo a lo largo y a lo ancho del país, pertenezco a una familia, que como decía mi presidente de bloque, también tiene integrantes en el MPN, pero vengo de un tronco familiar que ha militado desde hace muchísimos años, en la UCR, y es por ello que con el mismo respeto le digo al concejal Jalil, en su persona, feliz cumpleaños, pero soy orgullosamente radical y quiero reivindicar mi fuerza política, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, simplemente, por supuesto para saludar, hoy lo adelantaban que ya los habíamos saludado, pero creo que la sesión va a ser larga así que, y además tengo miedo porque como el MPN dice que nació del PJ, el UNE dice que rescata las raíces del MPN, digo ya veo que termina teniendo la culpa de todo el PJ, así que cambiemos de tema y sigamos avanzando con la sesión, y realmente feliz cumpleaños a todos los militantes del MPN, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. También saludar este onomástico del MPN y desde ya, independientemente de las diferencias ideológicas que tengamos todos los partidos que siguen, buscan, la democracia y luchan por una igualdad social, es importante. Los últimos años del MPN han sido distintos, eso lo sabemos, por eso lo aclaró, adhiero en el 100 por cien de las palabras que esbozo mi compañera de banca, y decirle también al concejal Martínez que ese MPN de hace 48 años nace del UNE, pero como todavía no estaba el UNE no sabían que existía, entonces

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

paso por ahí, así que muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra o si no hay otro homenaje para realizar, pasamos entonces, a dar tratamiento al Orden del Día establecido. Pasamos al Primer Punto del orden del Día: Informes de Asuntos ingresados, va desde la página. Perdón. Antes debo poner a consideración, perdón, las inasistencias, la justificación de las inasistencias de los concejales Lamarca, Cascino y Pilatti, a consideración entonces la justificación de las inasistencias citadas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ahora si, Segundo Punto del orden del Día: Asuntos Particulares ingresados, va desde la página 2 A 1 a la página 2 A 14, con destino dado por presidencia. -----

**ENTRADA N°: 0661/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-020-P-200 9 - CARÁTULA: PRIETO RAUL. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N°: 0662/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-013-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº SAN LORENZO NORTE. SOBRE PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN LAGUNA DEL BARRIO SAN LORENZO NORTE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----**

**ENTRADA N°: 0663/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-079-P-200 7 - CARÁTULA: PAZ JUAN CARLOS Y OTROS. SOLICITAN SE RECUPERE ESPACIO VERDE UBICADO EN PÍO XII Y JUAN XXIII, Y SE LO DESIGNE CON EL NOMBRE DE "PADRE JUAN SAN SEBASTIÁN" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0664/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Q-200 8 - CARÁTULA: QUEUPAN TERESA . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N°: 0665/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-380-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITE SE INFORME SOBRE DETERMINACIONES PARA SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES EN NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ DEL JUZGADO DE PAZ N° 1. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0666/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-043-A-200 8 - CARÁTULA: ALTAMIRANO ROSALES MIGUEL ARTURO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N°: 0667/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-033-V-20 08 , 8740-V-2008 - CARÁTULA: VILCA RODOLFO OSCAR . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA EL PAGO DEUDA TASA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --**

**ENTRADA N°: 0668/2009 - EXPEDIENTE N°: 3513-P-2009 - CARÁTULA: PARTIDO INTRANSIGENTE. SOLICITA ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



QUE LLEVE EL NOMBRE DEL DR. OSCAR ALENDE - SE RESOLVIÓ:  
ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0669/2009 - EXPEDIENTE N° 2836-M-2009 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA.  
ELEVA PROYECTO MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 10009 - SE  
RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0670/2009 - EXPEDIENTE N° 1840-M-2009 - CARÁTULA:  
MODICA JOSE MARCELO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI  
PERMISIONARIO N° 343 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0671/2009 - EXPEDIENTE N° 2495-M-2009 - CARÁTULA:  
MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA  
PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A LA ADECUACIÓN Y  
MODIFICACIÓN DEL PUNTO 2.2.1.5. RELATIVO A LAS CONDICIONES DE  
HABITABILIDAD (ORDENANZA N° 8201) - SE RESOLVIÓ: OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0672/2009 - EXPEDIENTE N° 3619-C-2009 - CARÁTULA:  
CAMPILLO LUIS DARIO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE  
TAXI PERMISIONARIO N° 162 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -

ENTRADA N° 0673/2009 - EXPEDIENTE N° 3550-J-2009 - CARÁTULA:  
JARA MARCOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI  
PERMISIONARIO N° 129 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0674/2009 - EXPEDIENTE N° 791-J-2009 - CARÁTULA:  
JANKOWSKI JOSE ROGELIO. SOLICITA DISMINUCIÓN COBRO DE  
INTERESES OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0677/2009 - EXPEDIENTE N° CD-082-C-200 9 - CARÁTULA:  
CENTRO TRADICIONALISTA HIJOS DE NEUQUEN. SOLICITA  
ASIGNACIÓN DE UN PREDIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES  
DEL CENTRO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º)  
INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0678/2009 - EXPEDIENTE N° CD-083-C-200 9 - CARÁTULA:  
CUESTAS ALEJANDRA ELENA . SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA  
DEUDA POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD - SE  
RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0679/2009 - EXPEDIENTE N° CD-012-R-200 9 - CARÁTULA:  
RED LIBRE DE ADICCIONES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS  
MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN AL “DÍA  
INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA” - SE RESOLVIÓ:  
ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0680/2009 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-200 9 - CARÁTULA:  
BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE  
UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE  
CONTENCIÓN ALUVIONAL SECTOR EBEN EZER - SE RESOLVIÓ: OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0681/2009 - EXPEDIENTE N° CD-019-A-200 9 - CARÁTULA:  
ASOC. CRIADORES DE CANARIOS ROLLER DEL COMAHUE. SOLICITA  
SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 59º CAMPEONATO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARGENTINO DE CANARICULTURA COMAHUE 2009. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0682/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-081-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR-UNE-MLD SUR -PJ-UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER FORO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0683/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR LAS AMENAZAS ANÓNIMAS HACIA EL PERIODISTA FRANCISCO "PANCHO" CASADO, CONDUCTOR DEL PROGRAMA LÍNEA ABIERTA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0684/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-F-200 9 - CARÁTULA: FUNDACION OTRAS VOCES . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA ARGENTINA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0685/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-052-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL RAUQUE HUGO - BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL AL PROGRAMA MAPURADIO QUE SE EMITE POR RADIO FM 103.7 UNIVERSIDAD-CALF - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0686/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-023-D-200 5 - CARÁTULA: DIETRICH RICARDO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**  
**ENTRADA N°: 0687/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-023-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE LA ENTREGA DE TANQUES DE PVC PARA RESERVA DE AGUA POTABLE A VECINOS DE TOMA NORTE II, PLAN SOCIAL 2DA. ETAPA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**  
**ENTRADA N°: 0688/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-022-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA ENTREGA DE TANQUES DE PVC PARA RESERVA DE AGUA POTABLE A VECINOS DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES, LOTE SOCIAL SECTOR IV - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**  
**ENTRADA N°: 0689/2009 - EXPEDIENTE N°: 3697-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA POR EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. RAUL RICARDO ALFONSIN AL ESPACIO VERDE N° 0366 UBICADO EN AVDA. ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**  
**ENTRADA N°: 0690/2009 - EXPEDIENTE N°: 1423-F-2009 - CARÁTULA: FUNDACION NEUQUENIANA DON GREGORIO. SOLICITA INTERVENCIÓN PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY 1901/1991 EXPROPIACIÓN DE LA CASA DEL DR. GREGORIO ALVAREZ. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0691/2009 - EXPEDIENTE N° CD-028-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. PLENA INTERACCION Y DESARROLLO DEL DISCAPACITADO. SOLICITA ESCRITURACIÓN DEL TERRENO QUE OCUPA DICHA INSTITUCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0692/2009 - EXPEDIENTE N° CD-084-C-200 9 - CARÁTULA: CASTILLO LUENGO JOSE ARTURO. SOLICITA PLAN DE PAGO Y CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0693/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-M-200 9 - CARÁTULA: MARTINEZ FERNANDO Y OTROS. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UN TECHO PARABÓLICO, CARTELERÍA, E ILUMINACIÓN EN LA PARADA DE TAXI N° 1 DE AVENIDA OLASCOAGA ENTRE SARMIENTO Y MITRE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0694/2009 - EXPEDIENTE N° CD-056-S-200 9 - CARÁTULA: SANDOBAL EMILIO . SOLICITA EXIMICIÓN Y QUITA DE INTERESES SOBRE DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0695/2009 - EXPEDIENTE N° CD-085-C-200 9 - CARÁTULA: CORCHIO ELIAS HORACIO. SOLICITA PLAN DE PAGO Y QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0698/2009 - EXPEDIENTE N° CD-007-I-200 9 - CARÁTULA: INOSTROZA POSSE JOSEFINA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0699/2009 - EXPEDIENTE N° CD-006-O-200 9 - CARÁTULA: OBREQUE ENRIQUE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS OBRA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0701/2009 - EXPEDIENTE N° CD-067-P-200 6 - CARÁTULA: PODIO NESTOR ANDRES . ELEVA NOTA 2048/2006 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE NEUQUÉN, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO RETIRO DEL ALAMBRADO POR PARTE DEL RINCÓN CLUB DE CAMPO. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0702/2009 - EXPEDIENTE N° 3669-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MARCO REGULATORIO SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0704/2009 - EXPEDIENTE N° CD-008-J-200 9 - CARÁTULA: JARPA MIRTA CLOTILDE . SOLICITA ABONAR CUOTAS QUE ADEUDA DEL PLAN DE PAGO POR MORA DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0705/2009 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-200 9 - CARÁTULA: BARRIGA MARIA CRISTINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA PAGO DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º)  
INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N°: 0706/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-027-A-200 9 - CARÁTULA:  
AVILA MATIAS . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR INFRACCIÓN  
A LA NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 -  
ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N°: 0707/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-006-E-200 9 - CARÁTULA:  
ENCINA MARIO RAMON. SOLICITA ABONAR CUOTAS DEL PLAN DE  
PAGO OTORGADO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ:  
RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N°: 0708/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-103-B-200 9 - CARÁTULA:  
BELMAR BELMAR MIRIAN. SOLICITA COMPRA DE EXCEDENTE QUE  
LINDA CON EL TERRENO LOTE 1MZA 3B CALLE ANTÁRTIDA  
ARGENTINA 1600 BARRIO ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ:  
RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N°: 0709/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-200 9 - CARÁTULA:  
MORALES RIGOBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO  
DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 -  
ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N°: 0710/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-200 9 - CARÁTULA:  
BROWN ALFREDO Y OTROS. SOLICITAN SE REVEA LA LEGISLACIÓN  
SOBRE KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION  
GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS  
HUMANOS.- -----  
ENTRADA N°: 0711/2009 - EXPEDIENTES N°: C-0210-07/2 007 , C-0281-  
10/2007 , C-0226-10/2006 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO DEL NEUQUEN. SOBRE FRACCIONAMIENTO  
DE PARTE DEL REMANENTE DEL LOTE Z1, PARTE DEL LOTE OFICIAL 4  
-SECCIÓN 1- COLONIA BOUQUET ROLDAN, DONDE SE ASIENTAN LOS  
SECTORES DENOMINADOS “LOS HORNITOS” Y “ALMAFUERTE II” - SE  
RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA N°: 0712/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-043-B-20 09 , 15142-S-  
2007 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE  
COMUNICACION . SOLICITA INFORMES REFERENTE AL TRAMITE DEL  
EXPTE. OE-15142-S-2007 A NOMBRE DE SR. SORTINO MIGUEL ANGEL -  
SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N°: 0713/2009 - EXPEDIENTE N°: 10615-V-2000 - CARÁTULA:  
VARGAS DURAN JUANA ROSA. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA  
ASFALTO Y DE LOS IMPUESTOS RETRIBUTIVOS.- - SE RESOLVIÓ:  
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N°: 0714/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-017-S-200 9 - CARÁTULA:  
SUASTE JOSE ANTONIO. SOLICITA POR EXCEPCIÓN LICENCIA DE  
CONducir CATEGORÍA “D” - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --  
ENTRADA N°: 0715/2009 - EXPEDIENTE N°: 5495-C-2008 - CARÁTULA:  
CASTRO PALACIOS RICARDO HERNAN. SOLICITA RENOVACIÓN  
LICENCIA DE TAXI N° 161 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0723/2009 - EXPEDIENTE N° CD-022-M-200 9 - CARÁTULA: MENDEZ MARIA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0725/2009 - EXPEDIENTE N° CD-009-J-200 9 - CARÁTULA: JOHN GUILLERMO AUGUSTO. SOLICITA UN PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA MUNICIPAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0726/2009 - EXPEDIENTE N° CD-023-M-200 9 - CARÁTULA: MUÑOZ DIEGO IVAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORIA D1 POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0727/2009 - EXPEDIENTE N° CD-016-V-200 9 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO . SOLICITA SE APOYE PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL SOBRE RECONOCIMIENTO A LOS CONVOCADOS EN EL CONFLICTO HISTÓRICO DEL BEAGLE. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0737/2009 - EXPEDIENTE N° 7758-B-2001 - CARÁTULA: BERDUGO AGUSTIN . S/PLAN ESPECIAL DE PAGO OBRA DE ASFALTO PLAN 400 CUADRAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0738/2009 - EXPEDIENTE N° 4111-F-2008 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUMERSINDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 26490 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0739/2009 - EXPEDIENTE N° 3605-M-2009 - CARÁTULA: MARQUEZ JOSE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI N° 38541, PERMISIONARIO N° 370 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0740/2009 - EXPEDIENTE N° CD-033-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, SE REALICEN LOS PASOS NECESARIOS PARA OTORGAR PERMISO DE OCUPACIÓN PRECARIA CON OPCIÓN A COMPRA A FAMILIAS SECTOR IV, BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0741/2009 - EXPEDIENTE N° CD-081-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL RAUQUE HUGO- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONFERENCIA RELIGIOSA BRINDADA POR EL NIÑO NATAN CASTI REY - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0742/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-T-200 8 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ELEVA OFICIO 790/08 -AUTOS CARATULADO :”POLASTRI CARLOS ALBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA” - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0743/2009 - EXPEDIENTE N° CD-343-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR - PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMO ARTÍCULO 120° BIS DE LA ORDENANZA N° 10407 - CEMENTERIOS  
- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0744/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-229-B-200 8 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS  
MUNICIPAL LA PREOCUPACIÓN DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR  
TRASTORNOS ALIMENTARIOS: BULIMIA Y ANOREXIA - SE RESOLVIÓ:  
ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0745/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-039-P-200 9 - CARÁTULA:  
PODER JUDICIAL . ELEVA AUTOS CARATULADO: “MORENO MARTA  
EDITH C/AOSTRI LUIS ALBERTO Y OTROS S/EJECUCIÓN DE  
HONORARIOS” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º)  
INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0746/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-040-P-200 9 - CARÁTULA:  
PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ PAREDES  
MARCELO FABIAN Y OTRO C/NAVARRETE Y OTROS S/DAÑOS Y  
PERJUICIOS” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º)  
INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0749/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-041-P-200 9 - CARÁTULA:  
PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” TAPIA  
EDUARDO MIGUEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR  
MORA” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13  
B).- -----

ENTRADA N°: 0750/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-042-P-200 9 - CARÁTULA:  
PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “SAEZ  
CABEZA JUAN CRISOSTOMO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
S/ACCIÓN DE AMPARO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 -  
ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0751/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-043-P-200 9 - CARÁTULA:  
PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ ANGULO  
SILVIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA” - SE  
RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0752/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-058-S-200 9 - CARÁTULA:  
SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA COPIA INFORME ESPECIAL N° 187 Y  
RECOMENDACIÓN SM-0118 - REFERENTE RELEVAMIENTO EJECUCIÓN  
OBRA PÚBLICA AL 31 DE AGOSTO 2008 - SE RESOLVIÓ: OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0753/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-044-P-200 9 - CARÁTULA:  
PAIS JUAN ADOLFO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO  
MARMOLERÍA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION  
421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0754/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-059-S-200 9 - CARÁTULA:  
SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. SOBRE EL SERVICIO DE  
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ:  
SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0755/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-030-A-200 9 - CARÁTULA:  
ACOSTA SERGIO FABIAN. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR TASAS

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALES DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ:  
 RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
 ENTRADA N°: 0756/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-031-A-200 9 - CARÁTULA:  
 ASOC. PENSAR. ELEVA PROYECTO INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO  
 ESTÍMULO JAIME DE NEVARES “BARRILETES EN BANDADA” - SE  
 RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
 ENTRADA N°: 0757/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-019-F-200 9 - CARÁTULA:  
 FUNDACION APANC. ELEVAN PROYECTO INSCRIPCIÓN PARA EL  
 CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ:  
 COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
 ENTRADA N°: 0758/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-032-A-200 9 - CARÁTULA:  
 ASOC. NEUQUEN DEPORTE DISCAPACIDAD - NEU.DE.DIS.- ELEVAN  
 PROYECTO INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO  
 JAIME DE NEVARES “UN LUGAR PARA VOS UN LUGAR PARA TODOS” -  
 SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ----  
 ENTRADA N°: 0759/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-033-A-200 9 - CARÁTULA:  
 ASOC. CIVIL ANTU MAPU. ELEVAN PROYECTO INSCRIPCIÓN  
 CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES “AYUDA  
 COMUNITARIA POR UNA SONRISA DE CADA FAMILIA” - SE RESOLVIÓ:  
 COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
 ENTRADA N°: 0760/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-007-E-200 9 - CARÁTULA:  
 ESCUELA DOMINGO SAVIO . SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO  
 PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES “PROYECTO EVALUATIVO  
 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, VESTUARIOS Y DUCHAS” - SE  
 RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
 ENTRADA N°: 0761/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-034-A-200 9 - CARÁTULA:  
 ASOC. CIVIL INGKAHUE. ELEVA PROYECTO INSCRIPCIÓN CONCURSO  
 PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES “GABINETE INTEGRAL DE  
 AYUDA AL ADOLESCENTE” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL  
 PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
 ENTRADA N°: 0762/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-E-200 9 - CARÁTULA:  
 ESCUELA DIOCESANA NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA. ELEVA  
 PROYECTO INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE  
 NEVARES “ESCUELA EN CLAVE ECONÓMICA SOCIAL” - SE RESOLVIÓ:  
 COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
 ENTRADA N°: 0763/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-098-C-200 9 - CARÁTULA:  
 CAPILLA SANTA RITA -SANCHEZ GRACIELA -. ELEVA PROYECTO  
 INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES “SI A  
 LA CONVIVENCIA RESPONSABLE Y NO A LA VIOLENCIA” - SE  
 RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----  
 ENTRADA N°: 0764/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-035-A-200 9 - CARÁTULA:  
 ASOC DE PADRES PRO- AYUDA AL DISCAPACITADO NEHUEN-QUEN.  
 SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTIMULO JAIME DE  
 NEVARES “CENTRO DE DÍA NEHUENQUEN AMPLIACIÓN PRIMERA  
 ETAPA” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE  
 NEVARES.- -----

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0765/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-034-G-200 9 - CARÁTULA: GORTARI DARIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR EN UN SOLO PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0766/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-093-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 564/2009 -RECOMENDAR CON CARÁCTER DE URGENTE Y PREFERENTE DESPACHO, EL RESGUARDO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN LA CIUDAD - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0767/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-060-S-200 9 - CARÁTULA: SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACION - PROVINCIA DEL NEUQUEN -. SOLICITA RESERVA Y SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN CALLES ROCA Y SANTIAGO DEL ESTERO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0768/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-020-F-200 9 - CARÁTULA: FEDERACION ARGENTINA DE CANARICULTURA. SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR EL 59º CAMPEONATO ARGENTINO DE CANARICULTURA COMAHUE 2009. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0769/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-001-U-200 9 - CARÁTULA: UNION PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. SOLICITA UN AUMENTO NO MENOR AL 25% EN LA TARIFA DEL SERVICIO DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0770/2009 - EXPEDIENTE N°: 12477-A-2008 - CARÁTULA: AGUILAR SEJAS TRINIDAD JAIME. SOLICITA DISMINUCIÓN MONTO TOTAL PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0771/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-200 9 - CARÁTULA: AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0772/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-032-C-200 9 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CONFLUENCIA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE MERCEDE GIMENEZ A UNA CALLE DEL Bº CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0773/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-055-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 11036 - ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N°: 0775/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-J-200 9 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DE MINERIA N° 3. ELEVA AUTOS CARATULADOS GORRIA LEONARDO GUILLERMO D. C/ MUNICIPALIDAD

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



DE NEUQUEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. Nº 322307/05 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 0780/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-094-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN Nº 361/2009 - RECOMIENDA SE PROCEDA A LA ACTUALIZACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO ORDENANZA Nº 10598 - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº: 0781/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-037-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. INTEGRACION. ELEVA PROYECTO INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES “VEO , ME VEO” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA Nº: 0782/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-062-S-200 9 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA - ADUS - . ELEVA DESIGNACIÓN REPRESENTANTE UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DEL DÉFICIT HABITACIONAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº: 0783/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-117-B-200 9 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR RODOLFO WALSH. ELEVA PROYECTO INSCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES “LIBROS Y LIBRES” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA Nº: 0785/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-063-S-200 9 - CARÁTULA: SOTO ARIAS NELDA. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN PAGO DEUDA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 0786/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-038-A-200 9 - CARÁTULA: ALVAREZ AMELIA IRIS. SOLICITA SE AFECTE LA LICENCIA DE REMISSE PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES OTORGADA A UNA LICENCIA DE AUTOREMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, si no hay ninguna modificación?, no hay modificaciones, entonces, Concejal Barragán.

CONCEJAL BARRAGAN: Como se ha hecho en otras oportunidades tengo la intencionalidad de que en función de las personas que se encuentran en el recinto que vienen precisamente a escuchar el debate sobre una presentación hecha por el bloque del MPN, solicito se pueda dar tratamiento y adelantamiento en la sesión del proyecto de comunicación CD-108-.

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal, me permite que cierre el primer punto del orden del día que son los expedientes que ingresan y tiene destino de comisión, y ahí ...no, no lo alcance a cerrar. Hay un expediente que necesita tener ingreso y tratamiento sobre tablas y para ello el Cuerpo debe autorizar la declaración del Cuerpo en Comisión, que es la solicitud de licencia del señor Intendente municipal licenciado Martín Farizano, por un viaje al exterior que debe realizar y que debe estar aprobado por este Cuerpo. Así que si el secretario es tan amable, de leer el número de expediente, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----  
**ENTRADA N° 0787/2009 - EXPEDIENTE N° CD-025-M-200 9 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA. Sobre artículo N° 82º) de la Carta Orgánica Municipal - Licencia del Sr. Intendente - DESPACHO N° 007/2009.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas del presente expediente, y para ello declarar el Cuerpo en Comisión, Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se encuentra entonces el Cuerpo en Comisión con sus autoridades constituidas, le damos lectura al proyecto de despacho. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-025-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Intendente de la Municipalidad de Neuquén, mediante Nota N° 0049 O.E.M./09, informa que se ausentará de la ciudad a partir del día 05 y hasta el 12 de junio inclusive; Que el Intendente participará en el Panel Redes Gubernamentales para el Desarrollo Territorial, que será presentado en la XV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales "Liderazgo Municipal y Relaciones Intergubernamentales: Construyendo Nuevos Puentes, a desarrollarse en la ciudad de Miami entre el 08 y el 11 de Junio del corriente año; Que el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal establece que el Concejo Deliberante deberá autorizar al intendente cuando este se ausentara de la ciudad por mas de cinco días; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-025-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Intendente de la Municipalidad de Neuquén, mediante Nota N° 0049 O.E.M./09, informa que se ausentará de la ciudad a partir del día 05 y hasta el 12 de junio inclusive; Que el Intendente participará en el Panel Redes Gubernamentales para el Desarrollo Territorial, que será presentado en la XV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales "Liderazgo Municipal y Relaciones Intergubernamentales: Construyendo Nuevos Puentes, a desarrollarse en la ciudad de Miami entre el 08 y el 11 de Junio del corriente año; Que el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal establece que el Concejo Deliberante deberá autorizar al intendente cuando este se ausentara de la ciudad por mas de cinco días; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén, Lic. Martín Adolfo Farizano, D.N.I. N° 10.788.027, a ausentarse de la Ciudad a partir del 05 y hasta el 12 de junio inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, entonces, el despacho. Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado. Salimos del Cuerpo en Comisión, para poder darle aprobación, entonces, al proyecto de Ordenanza, que tiene como numero de despacho 07/2009. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración entonces el destino dado por presidencia a los asuntos particulares ingresados en el Punto 2 A, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Barragán, ahora si, esta en uso de la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, para pedir que se modifique obviamente el orden del Día y se de tratamiento a la comunicación CD-108-2009, en virtud de que hay vecinos de nuestra ciudad esperando que se realice y se lleve adelante la lectura y posterior debate a este proyecto, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Es una moción de orden, por lo tanto debo ponerla a consideración. A consideración, entonces, la moción de modificación del orden del día, por la afirmativa? Por favor, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos, por la negativa? CONCEJALES. 10 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Tengo entendido que en la ultima sesión se hizo una moción de preferencia para el tratamiento de un proyecto que tenia que ver con los Juzgados de Faltas, eso me parece que de por si altera el orden del día, del punto de vista reglamentario, o no? CONCEJAL PRESIDENTE: No. Pasamos entonces a tratar el Tercer Punto del orden del Día, perdón, concejal Bermúdez de vuelta?, no, concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Realmente me pone muy triste esta actitud del MPN y de algunos otros partidos políticos de no dar un adelantamiento de un proyecto, cuando desde UNE y otros partidos siempre hemos, CONCEJAL PRESIDENTE: Perdóneme.. CONCEJAL CASCINO: no, no lo perdono nada. CONCEJAL PRESIDENTE: Como? CONCEJAL CASCINO: Que no lo perdono nada. Estoy en uso de la palabra, sigo adelante. CONCEJAL PRESIDENTE: no, no, discúlpeme, estamos, Lo que le quería manifestar es que esta dando tratamiento a algo que ya fue votado, por lo tanto no tiene posibilidad de. A quien? Discúlpeme al único que le di la palabra fue a usted y simplemente le pido que no me falte el respeto, porque yo no se lo falto. Esta correcto? No me falte el respeto. Concejal, si aceleramos podemos llegar mas rápido al tratamiento de lo que usted. La democracia tiene normas y hay que aprender a respetarlas, concejal. Adelante por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N°: 0614/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-O-200 9 - CARÁTULA: ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ASISTENCIA EN LAS PROBLEMAS LECTORAS Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL II CONGRESO LATINO AMERICANO DE COMPRENSIÓN LECTORA - DESPACHO N°: 017/2009.- -----**

**ENTRADA N°: 0645/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR-PJ-MPN-RECREAR-UCR-UNE-PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" AL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL 22 QUE VA DESDE EL PUENTE CARRETERO HASTA LA CIUDAD DE PLOTTIER - DESPACHO N°: 018/2009 .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Había pedido la palabra la concejal Lamarca, era para eso?. A

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración, entonces, la solicitud de tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-094-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el “Movimiento para la Recuperación de Nuestro Petróleo y demás Recursos Energéticos”, solicita que este Concejo Deliberante se expida sobre la presentación que efectuara ante la Dirección Nacional de Vialidad referente a la imposición del nombre “General Ingeniero Enrique Mosconi” al tramo de la Ruta N° 22, que va desde el puente carretero sobre el Río Neuquén hasta el límite con la Ciudad de Plottier (calles Futa Leufu - Olavarría). Que Enrique Mosconi comprendió en los albores de la actividad petrolera, en el país el carácter estratégico de los hidrocarburos en el proceso de desarrollo Nacional. Que su accionar y su ideario fueron claves en la decisión del Presidente Irigoyen de fundar la primera empresa petrolera estatal del mundo, YPF. Que en dicha gestión dio sobradas muestras de talento puesto al servicio del país: \* Se crearon destilerías y se electrificaron ciudades. \* Se ubicó a la petrolera estatal entre las más eficientes del mundo. \* Se cuadruplicó el capital inicial en apenas ocho años. \* Se implantó el precio único para los combustibles en todo el país. \* Se dio trabajo a miles de obreros. Que el modelo de gestión de YPF, también por iniciativa de Mosconi, fue adoptado por otros países de América, como Colombia y México. Que demostró la capacidad de los argentinos para explotar sus propios recursos naturales con calidad y eficiencia en beneficio de la Nación. Que previó la importancia de contar en la actividad hidrocarburífera con recursos humanos formados en el país e impulsó con esta idea la creación de la carrera de ingeniería en petróleo. Que realizó estudios en la región, formando propuestas concretas para regular las crecidas de los ríos Limay y Negro, su vida y su obra constituyen un ejemplo de patriotismo e inteligencia puestos al servicio del bienestar del país y de su gente, digno de ser imitado por las generaciones presentes y futuras. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-094-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el “Movimiento para la Recuperación de Nuestro Petróleo y demás Recursos Energéticos”, solicita que este Concejo Deliberante se expida sobre la presentación que efectuara ante la Dirección Nacional de Vialidad referente a la imposición del nombre “General Ingeniero Enrique Mosconi” al tramo de la Ruta N° 22, que va desde el puente carretero sobre el Río Neuquén hasta el límite con la Ciudad de Plottier (calles Futa Leufu - Olavarría). Que Enrique Mosconi comprendió en los albores de la actividad petrolera, en el país el carácter estratégico de los hidrocarburos en el proceso de desarrollo Nacional. Que su accionar y su ideario fueron claves en la decisión del Presidente Irigoyen de fundar la primera empresa petrolera estatal del mundo, YPF. Que en dicha gestión dio sobradas muestras de talento puesto al servicio del país: \* Se crearon destilerías y se electrificaron ciudades. \* Se ubicó a la petrolera estatal entre las más eficientes del mundo. \* Se cuadruplicó el capital inicial en apenas ocho años. \* Se implantó el precio único para los combustibles en todo el país. \* Se dio trabajo a miles de obreros. Que el modelo de gestión de YPF, también por iniciativa de Mosconi, fue adoptado por otros países de América, como Colombia y México. Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

demonstró la capacidad de los argentinos para explotar sus propios recursos naturales con calidad y eficiencia en beneficio de la Nación. Que previó la importancia de contar en la actividad hidrocarburífera con recursos humanos formados en el país e impulsó con esta idea la creación de la carrera de ingeniería en petróleo. Que realizó estudios en la región, formando propuestas concretas para regular las crecidas de los ríos Limay y Negro, su vida y su obra constituyen un ejemplo de patriotismo e inteligencia puestos al servicio del bienestar del país y de su gente, digno de ser imitado por las generaciones presentes y futuras. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRESASE el apoyo de este Concejo Deliberante a la presentación efectuada ante la Dirección Nacional de Vialidad por el "Movimiento para la Recuperación de Nuestro Petróleo y demás Recursos Energéticos", referente a la imposición del nombre "General Ingeniero Enrique Mosconi" al tramo de la Ruta Nº 22, que va desde el puente carretero sobre el Río Neuquén hasta el límite con la Ciudad de Plottier (calles Futa Leufu - Olavarría).- ARTICULO 2º): COMUNIQUESE lo dispuesto en la presente declaración a la Dirección Nacional de Vialidad, al Órgano Ejecutivo Municipal y al Movimiento para la Recuperación de Nuestro Petróleo y demás Recursos Energético.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Este proyecto, en realidad, si bien lo hemos firmado todos y en la carátula figuran, creo, todos los partidos políticos acá representados, es una iniciativa de la concejal Lamarca y voy a tratar de justificar de alguna manera el nombre elegido, porque personalmente tengo que reconocer que el nombre del ingeniero Enrique Mosconi, es muy caro a los sentimientos, a mis propios sentimientos, pero creo que a la mayoría de los argentinos. En la revisión de nuestro pasado es posible encontrar aquellos eslabones perdidos de lo que podría haber sido otra historia, Moscóni, Lisandro de la Torre o Alfredo Palacios mostraron los arquetipos de un deber ser, que siempre se rescataron como ejemplos a seguir, pero representaron al mismo tiempo arquetipos solitarios de hombres públicos, singulares entre sus pares y siempre mas admirados, que conocidos e imitados. Si las nuevas generaciones argentinas necesitan encontrar una figura a la que invocar en defensa de la soberanía nacional esa personalidad es la del general Enrique Mosconi, ejemplo de militar consustanciado con su país, porque para Mosconi la soberanía nacional no comenzaba ni terminaba en los discursos, celebratorias de fechas patrióticas, ni era una metáfora de circunstancias, para él soberanía y nacionalidad era algo tangible, la defensa del patrimonio argentino, sus riquezas naturales, eran los hombres y mujeres que con su trabajo escriben las paginas mas autenticas de la nacionalidad. Nacido en Buenos Aires el 21 de febrero de 1877, curso estudios en el Colegio Militar de la Nación, al que ingreso en mayo de 1891, ingreso luego a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, luego de graduarse como ingeniero civil se le reconoció como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

profesional militar pasando al área de ingenieros, durante su prestación de servicios viajó a Italia, Bélgica y Alemania donde realizó estudios para la construcción de la usina hidroeléctrica y a gas que funcionaba en Campo de Mayo, en junio de 1922 el entonces presidente, Hipólito Irigoyen, firma el decreto que crea la dirección general de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, esta nueva denominación encontraría su razón en una necesidad de centralizar la explotación del mineral, tanto de Comodoro Rivadavia como de Salta, Jujuy y luego los descubrimientos de Plaza Huincul, así como de aumentar la producción para satisfacer las demandas nacionales e internacionales que provocaba el momento de entre guerras. Designado titular de la dirección general del YPF, el general Mosconi consiguió, a lo largo de sus 8 años de gestión, que la empresa pasara de una producción de 348.888 metros cúbicos de petróleo a 872.171 metros cúbicos en 1929, tenaz defensor de los intereses petrolíferos supo impulsar a la nueva empresa, no solo multiplicando su producción sino dotándola de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus objetivos básicos. El general Mosconi dedicó su accionar a tratar de conseguir una política que permitiera resultados positivos para el país. En su libro *El Petróleo Argentino y la ruptura de los trust petrolíferos ingleses y norteamericanos*, el 1ro. de agosto de 1929 expuso sus ideas centrales en una política de puertas cerradas y monopolio estatal, que según sus palabras, terminara con la lucha entre los trust e YPF, en ese sentido afirmó, dos organizaciones, la fiscal y la privada, no pueden coexistir pues representan intereses antagónicos, destinados a vivir en una lucha de la cual, solo por excepción, saldrá triunfante la organización estatista, para asegurar para nuestro país la riqueza petrolera debe encararse a fondo la cuestión, siendo ello imposible de lograr, mientras el estado no monopolice íntegramente la explotación de sus yacimientos. En el transcurso de su mandato inauguró la destilería de La Plata, en diciembre de 1925, que entro en producción inmediatamente elaborando nafta, kerosene, fueloil, y a menos de 5 meses de su habilitación comenzó la producción de nafta de aviación. El año 1926 señala la entrada de YPF en el mercado de combustibles con sus propios productos, dos años después comenzó la explotación del petróleo en Salta y debido a una intensa exploración, llevada a cabo en la zona noroeste, se produjo en 1933 el descubrimiento petrolífero de Tranquitas. En la faz comercial la empresa ganó terreno rápidamente bajo la gestión de Mosconi, que en agosto de 1929 rebajó el precio de la nafta en todo el país, concertando una nueva rebaja tres meses más tarde, en la exposición de sus ideas notaba su preocupación por asegurar los beneficios de la explotación petrolera nacional, a través de una legislación adecuada. El monopolio sin la expropiación de las concesiones existentes, acabará con los rozamientos y lucha de intereses, afirmaba el entonces titular de YPF, con los entorpecimientos y falsas canalizaciones de los trámites legales y reglamentarios de los expedientes acabará asimismo con la intromisión de elementos extraños en nuestra política interna, con el soborno, cada vez más alarmante, evitará futuras complicaciones y perturbaciones en nuestra economía, en nuestro derecho y en nuestra soberanía, usufructuaremos así, íntegramente, en paz y tranquilidad con honor y dignidad, como podemos y debemos hacerlo, los beneficios de nuestras explotaciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

petrolíferas. En septiembre de 1930 cuando se produce el golpe militar conducido por el general Uriburu, el general Mosconi no acepta plegarse al mismo lo que produce su renuncia a la dirección de YPF, Uriburu le anuncia que viajará a Italia en misión de estudios, era un destierro disfrazado, y continuará, aunque retorne al país, en esa condición. El general Justo lo designará director de tiro y esgrima del ejército, el viejo luchador quedaba relegado a un papel protocolar, poco después sufre una hemiplejía, invalido y en el ostracismo político falleció el 4 de junio de 1940, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca tiene la palabra.

CONCEJAL LAMARCA: Gracias, en primer lugar agradecer a todos los bloques, en realidad este no es un proyecto propio, sino es una iniciativa que trajo el grupo Moreno, que se está discutiendo como un proyecto de ley nacional, como para tener en un tramo importante de la ciudad de Neuquén el nombre de Enrique Mosconi, como es la multirrocha, ayer se realizó un acto simbólico sobre la misma, tengo entendido que la Legislatura también ha acompañado esta iniciativa, y en lo personal y desde mi fuerza política sí remarcar que, cuando nosotros damos apoyo a determinados proyectos de estas características, justamente lo que nos fijamos es en el contenido y en el fuerte contenido ideológico y político que tenían las propuestas del general Mosconi, y generalmente no leo, pero si quiero en este caso leer un párrafo, escrito por el mismo que me parece que resume y sintetiza el espíritu de quien fuera tan importante para nuestra República. “Resulta inexplicable la existencia de ciudadanos que quieren enajenar nuestros depósitos de petróleo acordando concesiones de exploración y explotación al capital extranjero, para favorecer a este con las crecidas ganancias que de tal actividad se obtiene, en lugar de reservar en absoluto tales beneficios para acrecentar el bienestar, moral y material del pueblo argentino, porque entregar nuestro petróleo es como entregar nuestra bandera”, general Enrique Mosconi, nada más.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Barragán.

CONCEJAL BARRAGAN: sí, como siempre celebrando las iniciativas de compañeros que, desde hace mucho tiempo vienen bregando para concientizar la política, obviamente, hidrocarburífera que se está facilitando desde el gobierno provincial y además de partidos tradicionales que apoyan con su voto el despilfarro de nuestra riqueza no renovable, y además la mala utilización de las migajas, que las empresas extranjeras hacen para con nuestro pueblo, con respecto a la explotación hidrocarburífera. A nosotros se nos hizo muy fácil poder hacer propia esta propuesta porque además somos parte de ese grupo de militantes, vecinos, totalmente concientes de lo que en forma permanente denuncian, es más el año pasado el 25 de mayo marchamos junto a ellos para tratar de concientizar que las nuevas concesiones que se iban a habilitar, a partir del voto facilista de muchas fuerzas políticas, iban a seguir permitiendo que los símbolos, que algunos neuquinos defendemos con coraje y orgullo, otros los iban a arrastrar, yo, me alegro mucho que se hayan leído las dos posiciones que se marcaron en el recinto, me gustaría sí, que se corriera traslado a todos los diputados que representan las fuerzas políticas que, graciosamente y muy jocosamente, porque estuve en esa sesión, festejaron la entrega, la nueva entrega vergonzosa de nuestros

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recursos en la Legislatura provincial, me alegro que haya habido una decisión unánime porque sostener los símbolos que tiene nuestra historia nos lleva a creer que no está todo perdido, porque por ahí tal vez, con la decisión popular y la concientización real de quienes son los actores que fagocitan el despilfarro y los actores, anónimos tal vez, que permanentemente brega para cambiar esa situación, con los simbolismos que nosotros llevamos adelante se puede sembrar conciencia, así que somos parte de ese movimiento de recuperación de nuestra historia en el petróleo y fundamentalmente en los recursos no renovables, que orgullosamente llevamos adelante esas consignas como parte de nuestra vida cotidiana, y por supuesto que, agradecer que a pesar de las contradicciones, se vote en forma unánime, tamaña acción legislativa, nada más. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Cabe destacar que soy la presidenta de la comisión de Acción Social y no tuve ningún impedimento a la hora de aclarar esto, creo que está muy bien y sobre todo el presidente de nuestro bloque lo había firmado, y a la hora de que nos quejamos de todos los recursos, todos nos quejamos, de que las regalías las repartimos mal, y las repartimos bien, todos nos quejamos, pero a la hora de presentar proyectos son muy pocos los proyectos que hay, creo que eso habría que trabajarlo, acá y en la Legislatura, y sobre todas las cosas, saben que?, tampoco deberían gastar las regalías que entran, porque si ya que estamos tan en desacuerdo, pero después nosotros, gracias a esos recursos hicimos una ordenanza de loteos con servicios y si se trabaja bien, como se debe, van a tener los loteos con servicios gracias a la plata que viene de estos recursos, estaría bueno que ingresen más, pero presenten los proyectos y trabajemos, pero trabajemos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidenta. Bueno, para adelantar el voto positivo del bloque del MPN, por supuesto que adherimos a este proyecto de comunicación y yo realmente reconozco las palabras que plantearon desde la UCR y de Libres del Sur, porque entiendo que es un justo homenaje al general Mosconi, más allá de que parece que siempre estamos discutiendo en épocas electorales, de que a cada cosa le ponemos todo un tinte político y especialmente cuando uno está nervioso si no le dan los números, entonces yo me alegro, decía, que haya un reconocimiento al general Mosconi y me alegro, porque hace mucho tiempo, porque esto pareciera que el rock and roll lo inventó Soda Stereo, porque acá parece que algunos recién se dan cuenta que hay que hacer estas cosas, cuando hay gente que hace muchísimo tiempo, hace muchísimos años, vienen reivindicando lo nacional, la defensa del territorio, y de las riquezas, y de la mejor distribución de esta riqueza para todos los argentinos, porque pareciera que ahora hay un grupo nuevo que son los que levantan el estandarte de la defensa de lo nacional. Y yo entiendo, en estas épocas electorales, estas cuestiones, pero por eso digo, cuando escuchaba, cuando se hablaba del MPN, y yo realmente agradezco las felicitaciones de la mayoría de los bloques, que representa a distintos partidos y también su historia, y seguramente que la historia la marca el tiempo, la marca el crecimiento y esencialmente en política la marca, además de Mercedes, lo marca el que a uno lo voten y que realmente sea representativo,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



porque este sistema se trata de esto, no?, el que tiene mas votos es, depende del tipo de elección, el que gobierna, el que tiene mayoría en los Concejos, en la legislatura, pero por sobre todas las cosas, insisto, me parece un justo reconocimiento, nosotros lo compartimos y creo que lo compartimos todos que tal vez el general Mosconi ha sido un héroe olvidado en la Argentina de hoy, cuando parece que todo es, es simplemente una cuestión de marketing o momentos de oportunismos políticos, entonces mas que nunca acompañamos este proyecto y yo lo tomo como un acompañamiento, no me voy a jactar el haber participado en la elaboración, pero por supuesto que nuestro bloque lo acompaña y felicito a las que tomaron la iniciativa, gracias, presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA. A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No para hacer una breve nota histórica, porque veo que a veces se utilizan metodologías que no son aceptables en el análisis histórico. Yo voy a votar con toda convicción y orgullo este proyecto y no es valido traspolar en el tiempo situaciones que son muy distintas, cierto?, yo admiro a San Martín y no por eso voy a cruzar a pata la Cordillera de los Andes, voy a ir por el paso Cardenal Samore, yo admiro a Irigoyen, y sin embargo me parece que hoy no hay lugar para una abstención revolucionaria como el planteaba, yo admiro a Perón y sin embargo hoy no crearía un IAPI para manejar el intercambio comercial argentino, entonces esto de poner, actualizar a la fecha de hoy en situaciones históricas distintas me parece que es un argumento que no tiene vuelo intelectual, aunque si es pertinente que demos la otra discusión y yo la he tratado de dar cuando se trato en la Legislatura la cuestión de la prorroga de los contratos, lo hice de particular, una hora de programa de radio con un dirigente del UNE, así que me siento orgulloso de esta posición, pero no nos corramos sacando de contexto acontecimientos históricos, así que con mucho orgullo y convicción voy a votar este reconocimiento tan pertinente y tan necesario al general Enrique Mosconi, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: gracias, concejal. Tiene la palabra, en segunda oportunidad, la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Me alegro que por ahí se exprese lo que piensan otros concejales, y si lo hago orgullosamente, y puede ser una cuestión empírica, según la visión que se tenga. El concejal Pilatti conoce nuestro accionar sindical, en primera instancia, social y ahora político con respecto a los recursos naturales no renovables y sobre la política que se ha llevado adelante en la provincia de Neuquén, y también hemos criticado nacionalmente las acciones que se han tenido para con nuestros recursos, ha sido testigo durante muchos años de la conducta que hemos tenido desde nuestras organizaciones con respecto a ello, si tengo que tener que poner actualidad, y no es sacar de contexto, sino porque me sorprendió, en lo simbólico todos, y hablo en función de lo que se leyó en el recinto, en lo simbólico todos acordamos todo, ahora, hace muy poco meses que se levantaron las manos, no precisamente de nuestra fuerza política, para nuevamente en forma inconstitucional regalar, en función de unas miserables regalías, todo lo que tenemos como riqueza en nuestro subsuelo, en especial el tema de los hidrocarburos, y sí es cierto que levantamos la mano para darle destino a esos recursos, que no dejan de ser miserables, en función de la potestad que tenemos sobre los reales recursos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que deberíamos manejar los neuquinos, sí que le dimos destino, porque en esta provincia ya hemos sido testigos del destino, con decisiones unilaterales, mezquinas y particulares, de los recursos públicos, orgullosos estamos de haberle dado destino a ese recurso extraordinario, ahora no deja de ser mezquino, y no deja de ser migajas, y sí es el resultado, porque estuve en esa sesión y tal vez puede ser empírica mi posición, tal vez, según con los ojos que se mire, ahora tiene, un enorme orgullo esta mujer, empíricamente tal vez en lo técnico, de seguir diciendo lo mismo, en este recinto, como en una reunión de delegados de un barrio, como en una radio, como en la comisión en la que se discutió el tema de los recursos naturales, empíricamente, en minoría, con dificultades, siempre, hace, por lo menos quien le habla, afiliada hace 22 años a mi organización sindical, que se opuso siempre, a la malversación a partir de tener los fueros para decidir, por sobre todos nosotros, que se le dio a los dineros públicos, en especial a raíz de la explotación que hacen empresas que no tienen nada que ver con los destinos de los neuquinos, para con nuestros recursos. Yo lamento tal vez, no tener su capacidad intelectual, o técnica, pero póngale la firma que lo hago desde el empirismo mas grande pero con toda la voluntad que me da ser orgullosa de un grupo, representante de un grupo de trabajadores, en primera instancia estatales, que nos opusimos hace muchos años, y hoy siendo representante, tal vez de un sector minúsculo, pero representante al fin en esta cámara, de muchísimos neuquinos que estamos en contra de que se despilfarran las posibilidades que tenemos como pueblo, nada mas.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias. Pongo a consideración entonces, el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0549/2009 - EXPEDIENTE N° CD-003-E-200 9 - CARÁTULA: ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORANEA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO ESTO ES RITMO. - DESPACHO N° 019/2009.- -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----**

**ENTRADA N° 1590/2008 - EXPEDIENTE N° CD-038-S-200 8 - CARÁTULA: SANCHEZ LUIS EDUARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO PLAN DE DEUDA MUNICIPAL POR MORATORIA - DESPACHO N° 061/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0080/2009 - EXPEDIENTES N° CD-007-O-20 08 , CD-019-O-2008 - CARÁTULA: OJEDA JOSE . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - DESPACHO N° 062/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0263/2009 - EXPEDIENTE N° CD-058-M-200 6 - CARÁTULA: MOYANO MARIA TERESA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N° 063/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0413/2009 - EXPEDIENTE N° CD-022-A-200 9 - CARÁTULA: ARCE MIRTHA HILDA. SOLICITA PRÓRROGA DE LA ORDENANZA N° 11227 - CONDONACIÓN DEUDA - - DESPACHO N° 064/2009 .- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0445/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-F-200 6 - CARÁTULA: FRIGO CECILIA LUCIA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N° 065/2009.**

**ENTRADA N° 0479/2009 - EXPEDIENTE N° 6796-N-2008 - CARÁTULA: NAMOR MARIA ISABEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DE PAVIMENTO - DESPACHO N° 066/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0531/2009 - EXPEDIENTE N° CD-015-I-200 8 - CARÁTULA: IGLESIAS NORMA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 06 7/2009.- -**

**ENTRADA N° 0571/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-G-200 9 - CARÁTULA: GOMEZ PEDRO. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 068/2009 .- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme. CONCEJAL PILATTI: No, es para pedir la vuelta a comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de la entrada 571/2009, faltaba documentación con lo cual se labro un despacho diciendo esto, que faltaba documentación, pero en el transcurso de las ultimas semanas se acerco la gente interesada y la aporó, así que para no perder tiempo, si el expediente vuelve a comisión le agregamos los nuevos aportes de los interesados y estamos en condiciones de resolver la situación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, me acota el director general de Legislativa, que, como este proyecto queda por una semana a consideración de los concejales, hay posibilidad de incorporárselos sin volver a comisión, si usted esta de acuerdo? Toma estado parlamentario o usted quiere modificar el despacho? CONCEJAL PILATTI: No, es que hay que modificar, cambia totalmente el despacho porque le decíamos que no y ahora le tenemos que decir que si, digamos...perdón, en principio. ( se escucha voces varias sobre la cuestión de técnica legislativa que hace que el expediente pueda tomar estado parlamentario igualmente y que se modifique el despacho totalmente). CONCEJAL PRESIDENTE: pero tiene que quedar claro lo que manifiesta el concejal, presidente de la comisión de hacienda, que va a quedar modificado el despacho que figura en este orden del día, sí?. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: No, acepto la sugerencia, trabajamos esta semana, porque yo tampoco tenia clara la fecha de la próxima sesión, si fuera el jueves que viene no teníamos tiempo de trabar, entonces muy bien trabajamos la semana, esta semana, lo despachamos, modificamos al despacho y lo traemos para que se trate en la próxima sesión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo tiene la palabra. Ya esta?, bien, adelante entonces. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0675/2009 - EXPEDIENTE N° 4146-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS. ELEVA ACTA ACUERDO SUSCRIPTA EN EL MARCO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN SALARIAL PARA AGENTES MUNICIPALES - DESPACHO N° 069/2009.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente OE-4146-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal toma la iniciativa de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otorgar un incremento salarial para los trabajadores municipales. Que se realizaron reuniones de trabajo en el marco de la Mesa de Negociación Salarial integrada por funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal: Subsecretario de Legal y Técnica, Subsecretario de Hacienda y Subsecretario de Recursos, y por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), representado por sus Secretarios General, Delegados y Asambleístas, obteniéndose como resultado de las mismas un acuerdo de incremento de la escala salarial del personal municipal, plasmado mediante acta de fecha 23 de Abril de 2009. Que el referido acuerdo consiste en un incremento progresivo sobre el sueldo básico de todas las categorías vigentes al mes de febrero de 2009, hasta completar un aumento total del diez por ciento (10%) sobre dichos básicos en el mes de septiembre de 2009, cuyo detalle obra en el Anexo Único del Acta Acuerdo; Que además, se otorga una suma por única vez, no remunerativa y no bonificable, que será distinta para cada categoría y que se abonará en tres (3) cuotas de acuerdo al detalle del Anexo Único de dicha Acta; Que el aumento otorgado por Decreto N° 545 de fecha 28 de abril de 2009 del Órgano Ejecutivo Municipal, fue suscripto ad-referéndum de este Concejo Deliberante y es por ello que resulta necesaria su aprobación mediante Ordenanza. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4146-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal toma la iniciativa de otorgar un incremento salarial para los trabajadores municipales. Que se realizaron reuniones de trabajo en el marco de la Mesa de Negociación Salarial integrada por funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal: Subsecretario de Legal y Técnica, Subsecretario de Hacienda y Subsecretario de Recursos, y por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.), representado por sus Secretarios General, Delegados y Asambleístas, obteniéndose como resultado de las mismas un acuerdo de incremento de la escala salarial del personal municipal, plasmado mediante acta de fecha 23 de Abril de 2009. Que el referido acuerdo consiste en un incremento progresivo sobre el sueldo básico de todas las categorías vigentes al mes de febrero de 2009, hasta completar un aumento total del diez por ciento (10%) sobre dichos básicos en el mes de septiembre de 2009, cuyo detalle obra en el Anexo Único del Acta Acuerdo; Que además, se otorga una suma por única vez, no remunerativa y no bonificable, que será distinta para cada categoría y que se abonará en tres (3) cuotas de acuerdo al detalle del Anexo Único de dicha Acta; Que el aumento otorgado por Decreto N° 545 de fecha 28 de abril de 2009 del Órgano Ejecutivo Municipal, fue suscripto ad-referéndum de este Concejo Deliberante y es por ello que resulta necesaria su aprobación mediante Ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE los incrementos salariales establecidos en el Decreto N° 545/2009 del Órgano Ejecutivo Municipal y la metodología de implementación de los mismos.- ARTÍCULO 2º): ASIGNASE un incremento en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la remuneración mensual del Intendente Municipal que se abonará de la siguiente manera: \* - 2,5% con los haberes del mes de abril de 2009. \* - 2,5% con los haberes del mes de mayo de 2009. \* - 2,5% con los haberes del mes de agosto de 2009. \* - 2,5% con los haberes del mes de septiembre de 2009.

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? El artículo primero?, Artículo 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: 14 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 14 votos y 1 voto negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0676/2009 - EXPEDIENTE N° CD-019-M-200 9 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE -CONSEJERO SECTOR PASIVO IMPS. SOBRE AUTORIZAR AL INSTITUTO MUNICIPAL ABONAR A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS LA BONIFICACIÓN OTORGADA A LOS AGENTES ACTIVOS SEGÚN DECRETO N° 545/2009. - DESPACHO N° 0 70/2009.-----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-019-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a través de su Consejero del Sector Pasivo, Sr. Martínez José, solicita autorización para abonar a sus beneficiarios jubilados y pensionados, la bonificación otorgada a los agentes activos mediante Decreto N° 545/2009, Artículo 2º); Que la referida asignación especial extraordinaria de carácter excepcional, consiste en el pago de una suma no remunerativa y no bonificable pagadera en tres (3) cuotas, según el detalle establecido en dicho Artículo; Que al ser de carácter no remunerativas, no se encuadran en lo establecido en la Ordenanza N° 10524.- Que estas suman vienen a complementar los haberes de los Jubilados y Pensionados, sobre todo en aquellos casos de sueldos más bajos, y de alguna manera a respetar la movilidad de los haberes pasivos prevista en el Artículo 58º) de la Ordenanza N° 10524; Que el notorio incremento del costo de vida afecta indudablemente también a la clase pasiva, por lo que resulta de estricta justicia social autorizar el pago de esta suma fija a los Jubilados y Pensionados municipales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-M-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a través de su Consejero del Sector Pasivo, Sr. Martínez José, solicita autorización para abonar a sus beneficiarios jubilados y pensionados, la bonificación otorgada a los agentes activos mediante Decreto N° 545/2009, Artículo 2º); Que la referida asignación especial extraordinaria de carácter excepcional, consiste en el pago de una suma no remunerativa y no bonificable pagadera en tres (3) cuotas, según el detalle establecido en dicho Artículo; Que al ser de carácter no remunerativas, no se encuadran en lo establecido en la Ordenanza N° 10524.- Que estas suman vienen a complementar los haberes de los Jubilados y Pensionados, sobre todo en aquellos casos de sueldos más bajos, y de alguna manera a respetar la movilidad de los haberes pasivos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prevista en el Artículo 58º) de la Ordenanza N° 10524; Que el notorio incremento del costo de vida afecta indudablemente también a la clase pasiva, por lo que resulta de estricta justicia social autorizar el pago de esta suma fija a los Jubilados y Pensionados municipales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar y pagar a sus beneficiarios jubilados y pensionados la asignación especial extraordinaria de carácter excepcional otorgada en virtud del Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) el día 23 de Abril de 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º) del Decreto N° 0545/2009 del Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 2º): El Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) arbitrará los medios necesarios para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1557/2008 - EXPEDIENTE N° 1971-C-2004 - CARÁTULA: CONTRERAS DANIEL Y OTRA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS MUNICIPALES - DESPACHO N° 071/2009 .- -----**

**ENTRADA N° 0313/2009 - EXPEDIENTE N° CD-001-F-200 9 - CARÁTULA: FERNANDEZ HECTOR OMAR. SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - DESPACHO N° 072/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0432/2009 - EXPEDIENTE N° CD-041-D-200 9 - CARÁTULA: DZINOVITCH MARIO EDGARDO. SOLICITA REFINANCIACIÓN PAGO DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 073/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0456/2009 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-200 9 - CARÁTULA: MARTINELLI JOSE. ELEVA PRESENTACIÓN REFERENTE A EVALUACIÓN ECONÓMICA OBRA DE PAVIMENTACIÓN CONFORME A LA ORDENANZA N° 8933 - DESPACHO N° 074/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0564/2009 - EXPEDIENTE N° 10846-J-2008 - CARÁTULA: JOHN GUILLERMO AUGUSTO. SOLICITA SE RECONSIDERE PLAN DE PAGO CON LOS VALORES PACTADOS OPORTUNAMENTE - DESPACHO N° 075/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0611/2009 - EXPEDIENTE N° CD-004-E-200 9 - CARÁTULA: ELIZONDO CELIA SUSANA. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS MEDIANTE UN PLAN ESPECIAL - DESPACHO N° 076/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0617/2009 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL INCISO B)**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEL ARTÍCULO 98º) DE LA ORDENANZA Nº 11269 - TARIFARIA - -  
 DESPACHO Nº 077/2009.- -----

ENTRADA Nº 0629/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-021-T-200 8 - CARÁTULA:  
 TAPIA MODESTA. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA  
 PATENTE DE RODADOS - DESPACHO Nº 078/2009.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y  
 RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA Nº 1257/2008 - EXPEDIENTE Nº CD-029-G-200 8 - CARÁTULA:  
 GARCIA ISMAEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN TALLER EN  
 ZONA NO COMPATIBLE POR EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 022/2009.- --

ENTRADA Nº 0373/2009 - EXPEDIENTES Nº 021-H-1976 , 7718-D-1998 ,  
 11-H-1977 , 2448-F-1992 , 4668-H-1990 , 8141-H-1982 , 3366-S-1984 , 5391-  
 R-1988 , 582-H-1999 , 4832-R-2007 - CARÁTULA: HIDALGO ALITA  
 FEDERICO DE. SOLICITA AUTORIZACIÓN LICENCIA COMERCIAL PARA  
 LA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO Nº  
 023/2009.- -----

ENTRADA Nº 0570/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-064-C-200 8 - CARÁTULA:  
 COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA LANGE S.A . SOLICITA SE  
 HABILITE POR VÍA DE EXCEPCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL VENTA DE  
 MADERAS Y MAQUINARIAS - DESPACHO Nº 024/2009.- -----

ENTRADA Nº 0659/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-099-B-200 9 - CARÁTULA:  
 BLOQUE MPN-UNE- PROYECTO DE ORDENANZA . ELEVAN  
 ESTRUCTURA ORGÁNICA TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS -  
 DESPACHO Nº 025/2009.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL  
 PRESIDENTE: Debo ponerlo, a consideración, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-099-B-2009; y  
CONSIDERANDO: Que la necesidad de contar con un Organigrama en el  
 ámbito del Tribunal Municipal, conforme lo establecido en el Artículo 89º) de la  
 Carta Orgánica Municipal; Que, a la fecha se encuentran ampliamente  
 vencidos los plazos para la aprobación y el dictado de la Ordenanza pertinente;  
 Que el Tribunal de Faltas es el único organismo Municipal que no cuenta con  
 una estructura orgánica, aún cuando la Carta Orgánica lo establece como  
 mandato; Que la estructura organizativa a implementar debe garantizar el  
 desenvolvimiento pleno de las potestades del Tribunal Municipal, con los  
 requerimientos de una administración financiera eficiente; Que la creación del  
 organigrama importa generar áreas de Responsabilidad y ejecución directa,  
 cuyas tareas son absorbidas actualmente por los Jueces y Secretarios de los  
 Juzgados; Que, por otra parte una mejor distribución de las tareas beneficiará  
 la atención al ciudadano, permitiendo de esta manera dar una mayor celeridad  
 a los trámites efectuados en los Juzgados, teniendo en cuenta las demandas  
 de una sociedad en continuo crecimiento y con más exigencias; Que las  
 diferentes dotaciones de los cuerpos de inspectores de las áreas operativas del  
 Ejecutivo Municipal se han ido incrementando año a año, cosa que en paralelo  
 no ocurrió en el Tribunal Municipal; Que debe destacarse que el hecho de  
 contar con una estructura organizativa jerarquiza la tarea que desarrolla el

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personal de los Juzgados de Faltas, situación que redundará en beneficio de las personas que concurrirán al organismo; Que la consecuente creación de la Estructura permitirá disminuir los niveles de rotación que actualmente existe en el organismo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-099-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la necesidad de contar con un Organigrama en el ámbito del Tribunal Municipal, conforme lo establecido en el Artículo 89º) de la Carta Orgánica Municipal; Que, a la fecha se encuentran ampliamente vencidos los plazos para la aprobación y el dictado de la Ordenanza pertinente; Que el Tribunal de Faltas es el único organismo Municipal que no cuenta con una estructura orgánica, aún cuando la Carta Orgánica lo establece como mandato; Que la estructura organizativa a implementar debe garantizar el desenvolvimiento pleno de las potestades del Tribunal Municipal, con los requerimientos de una administración financiera eficiente; Que la creación del organigrama importa generar áreas de Responsabilidad y ejecución directa, cuyas tareas son absorbidas actualmente por los Jueces y Secretarios de los Juzgados; Que, por otra parte una mejor distribución de las tareas beneficiará la atención al ciudadano, permitiendo de esta manera dar una mayor celeridad a los trámites efectuados en los Juzgados, teniendo en cuenta las demandas de una sociedad en continuo crecimiento y con más exigencias; Que las diferentes dotaciones de los cuerpos de inspectores de las áreas operativas del Ejecutivo Municipal se han ido incrementando año a año, cosa que en paralelo no ocurrió en el Tribunal Municipal; Que debe destacarse que el hecho de contar con una estructura organizativa jerarquiza la tarea que desarrolla el personal de los Juzgados de Faltas, situación que redundará en beneficio de las personas que concurrirán al organismo; Que la consecuente creación de la Estructura permitirá disminuir los niveles de rotación que actualmente existe en el organismo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas y, en particular, para cada Juzgado de Faltas, la Estructura Orgánica Funcional que, como ANEXO I forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): APROBAR las misiones y funciones de los distintos órganos que conforman la Estructura Orgánica Funcional que componen los Juzgados de Faltas del Tribunal Municipal de Faltas que, como ANEXO II forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): CRÉASE en el ámbito del Tribunal Municipal la OFICINA DE JUSTICIA, la que estará a cargo del Oficial de Justicia. Éste dependerá directamente de los Jueces de Faltas. Revestirán en la categoría de Director General del Escalafón del Personal Municipal y, con idéntica remuneración. El oficial de justicia tiene por funciones: A) Asistirá y hará cumplir todas las tareas que el Juez le encomiende. B) Diligenciará las cédulas de notificaciones, efectuará todas las averiguaciones, adoptando todas las medidas para la comparecencia del imputado, en todos los casos en que se hallan agotado los medios normales de compulsión y siempre que el Juez lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ordene. C) Llevará un registro informatizado de ingresos y egresos de la documentación a tramitar. D) Será responsable de controlar que los diligenciamientos se realicen en no más de cinco días, dando cuenta en caso contrario del retardo y sus motivos. E) Supervisará el trabajo de los notificadores del sector. F) Supervisará el envío por correo, de las cédulas de sentencias de otras jurisdicciones. G) Verificará que las notificaciones sean practicadas conforme a derecho, ordenando practicar nuevamente la diligencia en caso que así correspondiere. H) Realizará un informe mensual de las notificaciones realizadas por el personal a su cargo. I) Entregará los oficios con cumplimiento, acompañando el expediente respectivo a la Dirección de Mesa de Entradas. J) Ejecutará por sí ó con la colaboración de las Direcciones Operativas y/o de la Fuerza Pública, las resoluciones y sentencias en ejercicio del Poder de Policía Municipal. K) Efectuará todas las verificaciones que sean necesarias para una correcta interpretación de las denuncias ó de las pruebas que presenten las partes. L) Será responsable de la destrucción de los expedientes (expurgo de documentación) de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1132/98 – Artículos N° 13 y 15. M) Será responsable de todos los temas relacionados con el personal a su cargo. ARTÍCULO 4º): CRÉASE en el ámbito de la OFICINA DE JUSTICIA, la OFICINA DE NOTIFICACIONES, LEGALES Y ARCHIVO, la que estará a cargo de un empleado de planta permanente con rango de Jefe de División, tendrá dependencia directa del Oficial de Justicia, serán sus funciones: A) Asistirá y cumplirá con todas las tareas que demande el sector y le sea encomendada por la superioridad. B) Será responsable de coordinar las tareas que realiza el sector legales y archivo. C) Será responsable de la correcta tramitación de los expedientes que contengan sentencias ó resoluciones con cédulas u oficios para su tramitación. D) Elevará al Secretario los expedientes con resoluciones ó sentencias cuyo plazo haya operado, clasificando debidamente las medidas cautelares, trámites urgentes y de mero trámite. E) Llevará un registro infomatizado de todos los expedientes en trámites en el sector. F) Elevará para su archivo todos los expedientes imposibles o infructuosos de notificar. G) Remitirá al sector legales los expedientes en condiciones de cobro por vía judicial. H) Separará y ordenará los triplicados de sentencias. I) Será responsable de confeccionar los listados de los expedientes en condiciones de proceder a su destrucción (expurgo), llevando un registro donde conste la fecha de destrucción de los expedientes, como asimismo la forma en que se llevará a cabo (Decreto N° 1132/98- Artículo 9º); 10º); 11º) y 12º). J) Elevará al Oficial de Justicia, según corresponda, los expedientes con notificación fehaciente y aquellos cuyo diligenciamiento resultó imposible ó infructuoso. K) Tramitará todos los expedientes que contengan sentencias ó resoluciones, con cédulas u oficios, cuyo diligenciamiento corresponda fuera del ejido municipal y las que sea dificultoso notificar por otro medio. L) Será responsable de todos los temas relacionados con el personal a su cargo. ARTÍCULO 5º): La cobertura de los cargos creados por la presente Ordenanza, se llevará a cabo por concurso interno cerrado de oposición y antecedentes con participación en primer lugar de los trabajadores del Juzgado, de planta permanente que registren como mínimo dos (2) años de antigüedad en el ámbito del juzgado, y en segunda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

etapa, de declararse desierto, de los trabajadores de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. El juez propondrá al Órgano Ejecutivo Municipal las designaciones para cubrir los cargos creados en la presente ordenanza, en forma provisoria hasta tanto sean realizados los respectivos concursos.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- ANEXO I

JUEZ DE FALTAS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
DIVISION RELACIONES INSTITUCIONALES
SECRETARÍA N°1
SECRETARÍA N°2
PROSECRETARÍA N°1
PROSECRETARÍA N°2
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DIVISIÓN DESPACHO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y PROCESAMIENTO DE DATOS
DIVISIÓN REGISTRO DE ACTAS Y EMISIÓN DE SENTENCIAS
DIRECCIÓN MESA DE ENTRADAS
DIVISIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESCARGOS

ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES

ARTICULO 1º): DE LOS JUECES DE FALTAS: El Juez de Faltas es un órgano de carácter administrativo con funciones jurisdicciones en la órbita del Órgano Ejecutivo Municipal. El mismo es designado de conformidad a lo establecido en el Artículo 92º) de la Carta Orgánica. Es responsable de todas las actividades que se desarrollen en su Tribunal. Es el encargado de administrar justicia en su respectivo juzgado, debiendo canalizar sus actos y resoluciones, de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Código de Procedimiento de Faltas, Código de Faltas y demás legislación aplicable, con sujeción a las reglas del debido proceso adjetivo, garantizando en todo momento el derecho de defensa del presunto infractor. ARTICULO 2º): DE LOS SECRETARIOS: La Secretaría de los Juzgados Municipales de Faltas estará a cargo de un (1) Secretario, que en número de dos (2) para cada Juzgado serán designados por el Concejo Deliberante de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal. La retribución del Secretario no será inferior a la que corresponda al cargo del Subsecretario del Órgano Ejecutivo Municipal. Para la remoción de los Secretarios se aplicará el mismo régimen que le cabe a los Jueces, según lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal. En caso de impedimento el Secretario será remplazado por el otro Secretario del Juzgado. En caso de ausencia prolongada ó vacancia será remplazado por el Prosecretario del mismo Juzgado. Son funciones del Secretario: a) Concurrir diariamente al despacho. B) Cursar en el día los escritos y expedientes. C) Organizar los expedientes a medida que se vayan formando y cuidar que se mantengan en buen estado. D) Custodiar los expedientes, documentos, efectos y libros a su cargo. E) Poner cargo a todos los escritos que fueran procedentes y dar recibo de los documentos que le entreguen los interesados, siempre que estos lo solicitaran. F) Cuidar que la vista de expedientes ó suministros de informes se efectúe a quienes demuestren interés legítimo. G) Devolver

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

escritos improcedentes ó presentados fuera de término. I) Vigilar el copiado y archivo de las sentencias, certificando con su firma la exactitud de las mismas.

**ARTICULO 3º): DE LOS PROSECRETARIOS:** Cada Juez de Faltas designará *dos Prosecretarios* de su Juzgado, previo concurso de antecedentes y oposición, cerrado en primera instancia para el personal de planta de los juzgados y, de quedar desierto se realiza abierto a todo el personal Municipal. El Prosecretario revestirá en la Categoría 25 del Escalafón Municipal, tendrá dependencia directa del Juez y tiene sus funciones: A) Asistirá de forma directa al Juez colaborando activamente en la resolución de las causas que en el Juzgado se tramiten. B) Llevará un registro ordenado de la Jurisprudencia, de la información legislativa que le sea útil al Tribunal, como así también estadísticas conforme a las necesidades de la superioridad. C) Controlar el despacho, realizando, respecto de cada causa, un estudio y evaluación de la infracción atribuida al presunto contraventor, definiendo su tipificación en relación con la disposición transgredida. D) Organizar y distribuir el trabajo, responsabilizándose de la formación de expedientes y de toda otra documentación que ingrese al Juzgado para ser agregadas a las causas correspondientes. E) Remitir en devolución la documentación que no sea procedente. F) Reemplazará al secretario en caso de ausencia por cualquier motivo. G) Será responsable de todos los temas relacionados con el personal a su cargo.

**ARTICULO 4º): DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:** Estará a cargo de un empleado de planta permanente. Tendrá el rango de Director y dependerá directamente del Juez. Desarrollando las siguientes funciones: A) Asistirá y hará cumplir todas las tareas que el Juez le encomiende. B) Elevará a consideración del Juez el presupuesto anual de gastos, incluidos los de personal e insumos que garanticen el funcionamiento adecuado del Juzgado. B) Efectuará todos los trámites inherentes a las compras y contrataciones que se efectúen en el Juzgado. C) Será responsable del seguimiento presupuestario. D) Tendrá a su cargo la responsabilidad directa sobre el sistema informático del Juzgado requiriendo al área pertinente del Ejecutivo Municipal todas las mejoras que considere necesarias para el óptimo funcionamiento del mismo. E) Será responsable de temas relacionados al personal del juzgado. F) Será responsable del armado del planeamiento anual de capacitación y de la coordinación de las capacitaciones en conjunto con las otras áreas del Ejecutivo Municipal que tienen incidencia en las tareas de los Juzgados. G) Reemplazará en sus funciones al Prosecretario, en caso de ausencia del mismo. H) Será responsable de todos los temas relacionados con el personal a su cargo.

**ARTICULO 5º): DE LA DIRECCIÓN DE DESPACHO:** Estará a cargo de un agente de planta permanente con rango de Director, con dependencia directa del Secretario del Juzgado. Tendrá a su cargo como funciones: A) Se encargará de tramitar con preferente despacho los expedientes donde se hubieren adoptado medidas cautelares. B) Será responsable de coordinar todas las tareas que realiza la división despacho y audiencias. C) Será responsable de elaborar las sentencias que dicta el Juez. D) Confeccionará las resoluciones que en materia contravencional dicte el Juez. E) Será responsable de elaborar oficios, notas, con destino a las distintas dependencias Municipales, Provinciales y Nacionales. F) Elaborará las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estadísticas inherentes a su función. G) Supervisará y clasificará provisoriamente, según el trámite que corresponda las actuaciones en que medie descargo por parte del contraventor. H) Será responsable de todos los temas relacionados con el personal a su cargo. ARTICULO 6º): DE LA DIVISIÓN DESPACHO: Estará a cargo de un empleado de planta permanente que revestirá la categoría de Jefe de División, dependiendo de la Dirección de Despacho. Teniendo como función: A) Asistirá y cumplirá con todas la tareas que demande el sector y le sean encomendadas por la Dirección de Despacho. Será responsable de elaborar las sentencias, resoluciones que dicte el Juez, en todos los expedientes en que medie descargo por parte del contraventor y de mero trámite. B) Elaborará Oficios, notas, con destino a las distintas dependencias Municipales, Provinciales y Nacionales. C) Elaborará pedidos de informe y colaborará con la Dirección en todos los expedientes en que sea solicitado. D) Será responsable de todos los temas relacionados con el personal a su cargo. ARTICULO 7º): DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y PROCESAMIENTO DE DATOS: Estará a cargo de un agente de planta permanente con rango de Director, dependerá de las Prosecretarías. Tendrá como funciones: A) Asistirá y cumplirá con todas las tareas que demande el sector y le sea encomendado por la Superioridad. B) Será responsable de coordinar todas las tareas que realiza la División registro de actas y emisión de sentencias, distribuyendo las tareas según corresponda. C) Elaborará estadísticas inherentes a su función. D) Será responsable del correcto registro de actas y emisión de sentencias en rebeldía en materia de tránsito. E) Será responsable de la incorporación al sistema informático de todas las actas labradas por las distintas áreas operativas, dándole el trámite correspondiente y clarificándolas según la gravedad de la falta. F) Será responsable del control de las sentencias de tránsito emitidas en rebeldía. G) Será responsable de todos los temas relacionados con el personal a su cargo. ARTICULO 8º): DE LA DIVISIÓN REGISTRO DE ACTAS y EMISIÓN DE SENTENCIAS: Estará a cargo de un empleado de planta permanente con rango de Jefe de División, el que dependerá directamente de la Dirección de Informática. Tendrá como funciones: A) Asistirá y cumplirá con la tarea que demande el sector y le sea encomendada por la Dirección Informática. B) Registrará en el sistema informático las actas recepcionadas labradas por las distintas áreas operativas del Ejecutivo Municipal y de la Dirección de Tránsito Municipal. C) Elaborará sentencias y resoluciones de trámite diario en relación directa con la atención al público. D) Será responsable de la emisión de sentencias en rebeldía y en que medie descargo en materia de tránsito y que se encuentren en condiciones para tal fin. E) Será responsable de todos los temas relacionados con el personal a su cargo. ARTICULO 9º): DE LA DIRECCIÓN MESA DE ENTRADAS y SALIDAS: Estará a cargo de un agente de planta permanente, con rango de Director, dependiendo de la Prosecretaría. Tendrá las siguientes funciones: A) Asistirá y cumplirá con todas las tareas que demande el sector y le sea encomendado por la superioridad. B) Será responsable de la recepción de las actas que confeccionan las distintas áreas operativas y de toda documentación que ingrese de otras dependencias municipales u otros organismos, formando y registrando en el sistema informático los expedientes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se originen, debiendo controlar que cumplan con los requisitos formales. C) Clasificará la documentación que ingresa y los procedimientos con medidas cautelares imprimiendo el trámite urgente cuando así corresponda, dejando constancia del día, mes, año y hora de ingreso al Juzgado. D) Rechazará la documentación improcedente o que no cumplieren los requisitos establecidos en las Ordenanzas Municipales y Leyes de aplicación. E) Supervisará que todas las actuaciones en trámite y las que estén en condiciones de ser remitidas al archivo estén con sus sellos aclaratorios de firmas, folios y rúbricas de los funcionarios actuantes. F) Elaborará las estadísticas inherentes a su función. G) Tipificará provisoriamente las actuaciones hasta la vista del Prosecretario. H) Agregará los antecedentes correspondientes. I) Será responsable del archivo de toda la documentación propia del sector (Notas, Oficios, memos, etc). I) Será responsable de todos los temas relacionados con el personal a su cargo. ARTICULO 10º): DE LA DIVISIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DESCARGOS: Estará a cargo de un agente de planta permanente con rango de Jefe de División. Tendrá dependencia directa del Prosecretario. Teniendo como funciones: A) Asistirá y cumplirá con todas las tareas que demande el sector y le sea encomendado por la Superioridad. B) Coordinará todas las tareas que realiza la división atención al público. C) Arbitrará los medios necesarios para una correcta atención al público que concurra al Juzgado. D) Será responsable de la recepción de documentación que ingrese del público poniéndola a consideración y resolución del Secretario. E) Elaborará las estadísticas inherentes a su función. F) Será responsable de controlar y rubricar los libros deudas elevados por la división atención al público. G) Efectuará las certificaciones correspondientes por temas inherentes al sector. H) coordinará las audiencias testimoniales, careos, descargos etc, con la intervención del Secretario actuante. I) Será responsable de todos los temas relacionados con el personal a su cargo. ARTICULO 11º): DE LA DIVISION DE RELACIONES INSTITUCIONALES: Estará a cargo de un agente con el rango de Jefe de división, tendrá dependencia directa del Juez del Juzgado. Tendrá a cargo como funciones: A) La difusión de acciones que desarrolla este Tribunal municipal, en toda su dimensión. B) Las acciones conjuntas con distintos estamentos Municipales y Provinciales, con el fin de hacer conocer a la Ciudadanía fundamentalmente acciones que tiendan a la prevención en su conjunto. C) Que asimismo comprenderá a dicha división la socialización de la tarea del Tribunal de Faltas, como regulador de la actividad administrativa, Poder de Policía, en pos de un acercamiento comunitario que permita la concientización del infractor y el conocimiento de este del régimen jurídico aplicable. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar felicitar a los compañeros municipales del Tribunal de Faltas por la lucha que han llevado a cabo para poder sacar esto que los beneficia en cuanto a su sistema laboral, en conjunto con Sitramune y desearles lo mejor en esta tarea que realizan, que se que es mucha y que falta muchísimo todavía para que tengan mejor calidad de trabajo, por todo lo que como dije antes, en lo laboral les esta faltando, pero que sé que son personas que se dedican con mucha y muy buena predisposición para llevar adelante la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tarea para el beneficio de la comunidad entera, ojalá este sector sea atendido en todo lo que ellos necesitan, como tantos otros sectores de la municipalidad con tanta falencia que están viviendo en la actualidad, y ojalá no tengamos que recurrir a empresas contratadas ni a cooperativas para que usen el lugar de trabajo de mis compañeros, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Bueno, realmente hoy llegamos a una etapa que ha tenido muchas idas y vueltas, sobre todo para el personal del Tribunal de Faltas, quien hace muchos años viene pregonando para que esta ordenanza salga adelante. Nosotros en la comisión, junto con mi par Jalil y con el resto de los compañeros nos pusimos a trabajar, y Fabricio Cascino no me mire así, si lo iba a nombrar, estuvimos trabajando mucho para que esto realmente llegara a un buen termino, también quiero destacar la participación del concejal Bermúdez que fue una de las personas que permitió en la ultima sesión, anterior a esta, que esto tomara estado parlamentario por algunos malentendidos que habían habido en su conformación, realmente me siento muy satisfecha, cuando sobre todo se reconoce el trabajo y sacrificio de los trabajadores que son los que tienen que poner, día a día, su esfuerzo, su buena voluntad, su predisposición para que el beneficio que le brinda el estado llegue de la mejor manera posible a los beneficiarios. La tarea que llevan adelante estas personas es una tarea bastante difícil porque no siempre son tratados con buena voluntad, muchas veces y sobre todo el Tribunal de Faltas nadie va a felicitarlos, sino siempre se va a reclamar por una u otra cuestión. Me parecía realmente muy raro que, a pesar de que esta establecido dentro de la Carta Orgánica, no contara con una estructura y con una normativa que diera funcionamiento a esto, mis felicitaciones es sobre todo para el personal del Tribunal de Faltas, de ambos tribunales, porque son ellos los que han trabajado muchísimo en esto, la buena predisposición de los jueces al venir a dialogar con nosotros las veces que se los hemos solicitado, y que también el ejecutivo haya intervenido y haya aceptado como esta conformada la estructura, dado que de no haber sido así estaba dispuesto a vetarlo. Realmente nuestro bloque siempre ha tratado de dignificar todo lo que significa la lucha de los trabajadores, a pesar que a veces nos dicen que nosotros no luchamos, quien les habla y quienes me acompañan de mi bloque somos personas que realmente trabajamos en pos del beneficio de los ciudadanos, que nos votaron para que nosotros los representemos en estas bancas. No me quiero extender mas, simplemente, nuevamente gracias a los empleados de los Tribunales por la paciencia que nos tuvieron y porque gracias a ellos esto, hoy, se lleva a cabo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal muy amable. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. después de muchas idas y venidas se termino creando un organigrama para los juzgados de faltas, felicitar a la concejal Ampuero, al concejal Jalil que han trabajado bastante, yendo y viniendo a los juzgados, anteponiendo los intereses de los trabajadores antes que los intereses que podían llegar a venir desde otras estructuras políticas, que lamentablemente el organigrama de los juzgados de faltas no estaba creado aun, había muchos intentos por realizarlo pero nunca se podía llegar a un acuerdo, creo que esto distribuye mejor las tareas,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

beneficia sobre todo la atención del ciudadano y jerarquiza el trabajo que realizan en estos juzgados los empleados, que realmente cuando uno empieza a informarse sobre el personal de los juzgados y las tareas que realizan, son lugares donde la gente poco quiere ir porque el trabajo es mucho y están en bastante soledad. Felicitarlos a todos, esperemos que a partir de este organigrama, que comprende la incorporación de compañeros dentro de la estructura, desde el municipio se de para que se pueda cumplir, porque sino lamentablemente deja de ser, una estructura vacía, sino le ponemos el compromiso de que necesita a esto, el de tener la cantidad de compañeros, como para que esto realmente funcione. Felicitarlos a los compañeros del Tribunal de Faltas y esperemos que a partir de esto estén un poco mas cómodos y realmente se vean los beneficios para los ciudadanos que concurren diariamente a los juzgados de faltas por las contravenciones, y bueno, etcétera, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. En relación a este proyecto que estamos aprobando hoy, quiero expresar que se esta cumpliendo lo que deberíamos hacer siempre los concejales, que es el trabajar para el bien común y en beneficio de toda la sociedad de la ciudad de Neuquén, digo esto porque creo que los juzgados de faltas van a tener una mejor prestación y el desempeño de los empleados va a ser un fiel reflejo, seguramente, de esta nueva estructura, que va a jerarquizar los juzgados, y además quiero rescatar el trabajo, el ahínco, la insistencia de mis compañeros de trabajo que pertenecen al juzgado de faltas, porque sí que han insistido, y sí que han trabajado para que esto se lleve adelante, por supuesto destacar el trabajo de los concejales que ya han sido nombrados, y acompañar indudablemente en este proyecto de ordenanza, que por fin, hoy, estamos prontos a aprobar, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Bueno, un feliz día hoy por muchos motivos, ya algunos expresados mediante los homenajes y demás, pero lo que quiero significar es que en las primeras reuniones yo dije que el MPN estaba en deuda con respecto a ese vacío que tenia esa estructura, por la falta de estructura de los tribunales, tuvimos dos o tres reuniones, por ahí como de costumbre yo me exalto un poquito, pero trato de ponerle el fuego y la fuerza de los jóvenes que eso a la edad mía no es poca, y compromiso de por medio dije que éramos responsables desde que yo fui intendente municipal para acá, que el presidente Burgos se sonreía y decía que si, que efectivamente yo era uno de los principales responsables de que no se hubiera logrado esa estructura, por eso dijimos Abril es el termino, abril y bueno, en tren de agradecer yo voy a dar un solo nombre, para agradecer, pero la verdad que acá tanto el ejecutivo, todo el Cuerpo, incluido el presidente, la conducción de la comisión, se portaron porque cumplieron con la palabra, cuantas palabras se la habrá llevado el viento, pero me voy a destacar una cosa, una cosa, a ese fervor que por ahí le pongo y que aflora el campo, la jarilla, las pichana, el mote de Paso Aguerre ese fuego tal vez no de desde el sufrimiento de los pobladores aquellos, se agregó algo muy importante, el intelecto del concejal Bermúdez que recuerdo dijo, “que se plegaba a esa patriada, digamos para ellos, se plegaba porque lo íbamos a sacar adelante”,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no creo que lo haya impresionado yo con esas palabras un poco exaltadas, Bermúdez dijo yo voy a apoyar esto porque se que va a salir, se refería a mi, realmente, y yo agradezco porque no es Bermúdez hombre de hacer gentilezas con la palabra, las hace realmente con el trabajo, pero bueno, estaban las chicas, del tribunal, presente y creo que tuvieron mucho que ver, tuvieron mucho que ver, porque no hablo de acoso, hablo de una presión muy importante que ejercieron ellas para lograr esto. Así que bueno, realmente feliz de que la institución municipal, en la conducción, haya cumplido una deuda de varios años a partir de la Carta Orgánica municipal, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: gracias, señor presidente. Solamente para felicitar nuevamente, como empleado municipal voy a hablar en este momento, ya que hacen 30 años que soy empleado de este municipio y felicitar en realidad, estos logros políticos que a veces se logran para el empleado municipal, como yo siempre lo he expresado, que a veces los políticos nos han pisado, prácticamente, a los empleados municipales, donde también en el estatuto hay que cambiar ciertas, ciertos puntos, también, que tenemos que coordinar a través de todo esto, pero lo mas importante que rescato es las mismas palabras que usa el gobernador nuestro en nuestra provincia que importante es darle participación a las instituciones dentro de un marco de dialogo, de consensos, de ideas, hacer participar al interesado que tiene en si el problema, y no seamos políticos iluminados que nos creemos dueños de nuestra verdad. Así que yo felicito esto, felicito a mis compañeros municipales del Tribunal de Faltas y que así también se puedan hacer los cambios en el estatuto que, en realidad, a veces nos han perjudicado políticamente muchas veces, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. No, muy breve, bueno ya que todos se han felicitado yo no voy a felicitar a nadie, porque creo que los compromisos escritos o no escritos son para cumplirlos, y acá había una deuda pendiente de hace mucho tiempo con los empleados de los juzgados de faltas, entonces creo que no se hizo ni mas ni menos que lo que hace mucho tiempo se tendría que haber realizado, que es darle la herramienta a los trabajadores, en este caso el organigrama, para que desde una posición clara de hacia adonde apunta la función o el objetivo de los tribunales, insisto, que tengan las herramientas para poder trabajar, mas allá de los nombres, sino el darle la jerarquía que se merecen los tribunales y por ende las personas, porque a todo le podemos poner la mejor oficina, los mejores muebles, la mejor tecnología pero lo importante es la gente, y acá lo importante es, insisto, darle las herramientas necesarias a los trabajadores del tribunal de faltas para que hagan su trabajo como corresponde, pero esto también les marca derechos y obligaciones, que creo que lo han tenido hasta ahora y seguramente con esta nueva herramienta van a poder trabajar de una mejor manera, sin estar siempre pendientes de la decisión política o del acercamiento político de la coyuntura del que le toque gobernar, porque en realidad todos pasamos por aquí, pero los que quedan, y en este caso puntualmente de la municipalidad de Neuquén, son los empleados. Si quisiera rescatar la actitud de los empleados del juzgado de faltas, de los juzgados de faltas, por el sentido común con el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que tomaron este proyecto, que ha tenido bastantes modificaciones, y creo que los mas racionales han sido justamente los empleados, cuando asumieron el tomar un tiempo mas, buscar que esto se haga de una forma consensuada, hablaron con el ejecutivo, y de una manera, por eso, que yo entiendo que habla del sentido común y del raciocinio de la gente que trabaja en los juzgados, de no pretender mas de lo que les corresponde, lo cual creo que habla muy bien de ellos, y por otro lado defender al conjunto de los trabajadores municipales, porque una parte son los tribunales de faltas, pero el haberse excedido en prerrogativas en este caso de esta ordenanza, y puntualmente de los juzgados, también podría originar una discusión, desde mi punto de vista, grave, para el propio ejecutivo, el que esta actualmente como para el que viene, entonces eso creo que es mas valorable de los empleados municipales, el poder rescatar la institución que es de ellos, e insisto, y también donde tienen que asumir sus obligaciones y entiendo que desde el Concejo Deliberante no ha hecho ni mas ni menos que cumplir con su obligación, y vuelvo a lo mismo, esto entiendo que era un tema que hace mucho tiempo que estaba hablado y como bien dijo Jalil las palabras se la lleva el viento, entonces me parece importante porque esto es, o esta nueva ordenanza les permite tener una organización mejor, que no tenemos dudas, no solamente como concejales sino como vecinos de la ciudad de Neuquén, que va a servir para que también hagan su trabajo como corresponde, también en beneficio de muchos vecinos de la ciudad, que muchas veces cuando van a los tribunales no van demasiado contentos, pero también tiene que asumir que cuando incumplen con una ordenanza o con una contravención tienen que hacerse responsables. Así que nuestro bloque ratifica su compromiso y hoy es una muestra de que hoy se va a votar esto y me parece realmente importante que lo acompañen todos los bloques, que todos han trabajado en esto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero adherir a la satisfacción de los concejales, que hoy ven cumplido, con un compromiso de este Cuerpo, creo que fue, y con una obligación que estamos cumpliendo que lo establecía así la Carta Orgánica. También quiero adherir a la alegría de los empleados del Tribunal de faltas, pero también quiero recordar que este mismo proyecto se trabajo bastante en el año 2006, 2007 en la comisión de Legislación bajo la presidencia del concejal MC Oscar Closs, desgraciadamente en ese momento no se lograron los consensos políticos para llevar adelante o para sacar un despacho del tema este, pero también se trabajo muchísimo también de parte de los concejales y de parte de los empleados del Tribunal de faltas que hoy quiero recordar, por ejemplo uno de los que apporto bastante fue Héctor Rebolledo, que se jubiló y no vio cristalizado su deseo de tener esta estructura, por lo tanto adhiero plenamente a este proyecto y me alegro de que así sea, porque además aquí estamos zanjando un vacío legal que nos dejaba la Carta Orgánica que es el procedimiento administrativo legal a aplicar con el caso del secretario del Juzgado de Faltas, que estaba previsto su nombramiento pero no así su remoción, y también, desgraciadamente, debemos recordar en estos momentos que padecemos un momento bastante doloroso que creo yo para muchos empleados del Tribunal, y que dio vueltas por las diferentes estructuras

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipales durante mas de un año, precisamente a raíz de este vacío, que hoy estamos llenando, de manera que también es otra satisfacción al respecto, y después por ultimo quiero hacer una salvedad, de forma, sobre el articulo sexto, no se si yo tengo mal la copia o esta así, dice el articulo, dejase sin efecto toda otra normal legal que se imponga a la presente, entiendo que debería decir "se oponga", eso seria la observación, así que, bueno eso es todo, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tranquilo concejal acosado. Estoy justamente haciendo una consulta en función a este articulo donde el director legislativo dice que no hay ninguna norma que se oponga, sino que además si se determina una norma, un articulo de esta naturaleza hay que especificar norma, pero que acá no existe, así que hay posibilidades de sacarlo, en respuesta a la inquietud del concejal. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Yo nada mas decir felicitar a los empleados y también voy a felicitar a mis pares, porque hoy en este Concejo Deliberante nosotros somos oposición, hemos sido una oposición y voy a hacer un balance de muchas cosas, constructiva, a la vez que nosotros levantamos la mano y decimos esto no o esto si es por algo, porque por ahí la gente nos dice que hagamos, nos preguntan y todo lo demás, al revés de otros lugares, que uno ve la oposición que siempre pone palos en el camino, como se dice, esto es al revés, hemos sido oposición constructiva con ustedes, Fabricio Cascino fue parte de esto y acá cuando nos tenemos que sentar a trabajar, sacamos los banderismos políticos y trabajamos, y la mayoría de los proyectos son del bloque del MPN, y hoy con el aniversario de nuestro bloque yo quiero destacar esto, porque hubiera sido diferente que nosotros decíamos todos no, no y no hiciéramos nada, creo que hemos trabajado demasiado, y voy a felicitar mucho a mis pares, porque se sentaron y trabajaron, sobre todas las cosas, y con el ejecutivo. No me olvido de la reunión que tuvimos con Gamarra cuando nos dijo es una deuda pendiente de ustedes, y en esa oportunidad tenia razón, entonces acá la deuda esta saldada, pero sobre todo felicitar a la gente y desde acá hasta la oposición, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias. Simplemente para refrescar al poder ejecutivo, porque supongo que al traslado de este expediente va ser así, además que se han sentado con los trabajadores para poder llegar a una síntesis en conjunto del proyecto que fue elaborado por UNE a través de Khon que hoy esta presente aquí, y obviamente con muchísimos elementos que hacen a la tarea cotidiana, nosotros no hace mucho tiempo tuvimos al sindicato de los trabajadores municipales acá en la barra y muchísimos concejales felicitaban el accionar de esta fuerza sindical, y yo me permití, algunos creyeron que era una falta de respeto, yo lo aclare bien y lo voy a traer hoy, no se podía felicitar por algun avance en algun ítem estatutario sin poner hincapié en que hay una herramienta del trabajador municipal, estatal, nacional, privada, del cual las organizaciones sindicales debemos siempre tenerla como una premisa, lo que quiso llevar adelante y es lo que se concretó a través del concejal Cascino y la incorporación de todos los otros concejales, fue poder dar ejemplo al ejecutivo municipal, pero también a los trabajadores, que no es un fantasma el convenio colectivo de trabajo, el convenio colectivo de trabajo es la síntesis de las acciones que como poderes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ejecutivos planean en función de una prestación de servicio, y la riqueza que le dan los trabajadores que llevan adelante ese servicio y generan la prestación directa, esa síntesis implica el dar, el ceder, el ponerse de acuerdo, el poder delimitar cuales son las acciones concretas que se tienen que llevar adelante como una función directa, como se ingresa al trabajo., como se egresa, como se asciende, como se forman, cuales son las facultades de uno y hasta donde llegan las del otro, no es mas que un convenio colectivo de trabajo. Nosotros, en lo ámbitos donde podemos, nos ponemos a disposición y eso es lo que hicimos con el Sitramune, lo hicimos en este recinto, lo hacemos en forma permanente cada vez que los vemos, y además estimulamos a cada uno de los trabajadores municipales, que compartimos cotidianamente, a nosotros nos toca acá en el Deliberante, en el que pongan en el tapete de las funciones primordiales que deben llevarse adelante a través de la organización, de la organización sindical, la discusión profunda de un convenio colectivo, porque ahí si se va a dar lo que hace un rato expresaba Ocampo, estas voluntades políticos partidarias en función de determinadas áreas del ejecutivo municipal, se termina, el convenio colectivo libera al trabajador, pone los limites, y además le permite a la comunidad conocer donde están todos los dineros que pone a disposición para el órgano municipal, en función de la formación y la prestación directa de ese servicio y poder ser contralores de que los servicios que presta un trabajador es el efectivo o no. Nosotros en todos los ordenes del estado , los trabajadores, por lo menos aquí en Neuquén, pujamos porque se discutan absolutamente en todos los ámbitos los convenios colectivos y este es un ejemplo, para nosotros no es menor este expediente, nosotros proclamamos la posibilidad de que se encuentren los vértices con los trabajadores para poder jerarquizar el trabajo y llevar adelante, en serio, una política laboral diferente, y el poder poner este expediente en el tapete, con toda la intervención que tuvo, pero fundamentalmente con el abrazo de los trabajadores, de que era posible una reglamentación, discutida y defendida, pero además delimitada por el ejecutivo, es el ejemplo de que el convenio colectivo de trabajo es la herramienta y excede a las voluntades políticos partidarias y excede, inclusive, al ámbito legislativo para poner delante la voluntad política o no, porque es una herramienta que libera al trabajador y obliga a quienes representan circunstancialmente la administración de los estados. Así que me permito, con todo el respeto que me merecen los trabajadores, recomendar, con el ejemplo de este expediente, que no se cansen de exigir en el ámbito laboral en forma permanente la discusión de una carrera clara, que los tenga como protagonistas y que delimite el avance político partidario sobre las relaciones laborales. Felicitaciones, espero que este ejemplo se tome desde el ejecutivo porque es de eso de lo que hablábamos desde UNE cuando lo hacemos como recomendación por la política laboral municipal, muchas gracias y felicitaciones trabajadores. CONCEJAL PRESIDENTE. Si hay anuencia del Cuerpo dejaríamos sin efecto el ultimo artículo que esta identificado con el numero seis, si?, entonces, a consideración el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Perdón, presidente, dada la alegría que reina sugiero, pido un cuarto intermedio en las bancas, levantarnos para saludar a todos los que están allí. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. A consideración entonces un breve cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 15 horas 55 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 16 horas 16 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. José Filippi esta abocado al servicio así que quédense tranquilos. Reiniciamos la sesión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0182/2009 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS - BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR AL DECRETO NACIONAL 1574/63 QUE INSTITUYE EL 07 DE JULIO "DÍA NACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DEL SUELO" - DESPACHO N° 026/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0638/2009 - EXPEDIENTES N° 21-9403-P-1 973 , 1366-P-1978 , 1952-P-2009 , 368-P-1989 - CARÁTULA: PARDO CARLOS. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO - DESPACHO N° 027/ 2009.- -----**

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----**

**ENTRADA N° 0041/2007 - EXPEDIENTE N° 12784-M-2000 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TIERRAS FISCALES. ADJUNTA PLANILLAS DEL REGISTRO DE FAMILIAS QUE EFECTUARON VENTA DE LOTES MUNICIPALES - DESPACHO N° 021/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0189/2007 - EXPEDIENTE N° 12159-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ELEVA PROPUESTA DE LOTEOS SOBRE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO LOTE 1B, UBICADO EN EL BARRIO VALENTINA SUR RURAL.- - DESPACHO N° 022/2009.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----**

**ENTRADA N° 0537/2009 - EXPEDIENTE N° 1996-R-2009 - CARÁTULA: ROJAS OSCAR ARMANDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 047/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0559/2009 - EXPEDIENTE N° 1481-N-2009 - CARÁTULA: NIETO HUGO CAMILO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 295 - DESPACHO N° 048/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0560/2009 - EXPEDIENTE N° 2298-M-2009 - CARÁTULA: MARTINEZ NICOLAS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIAS DE TAXI - DESPACHO N° 049/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0587/2009 - EXPEDIENTE N° 2901-Q-2009 - CARÁTULA: QUIROGA RAUL ALEJO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 168 - DESPACHO N° 050/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0588/2009 - EXPEDIENTE N° 2398-M-2009 - CARÁTULA: MINA CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 282 - DESPACHO N° 051/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0384/2009 - EXPEDIENTE N° 2810-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO DE CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PRÓRROGA CONTRATO DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONCESIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS -  
DESPACHO N° 052/2009.-** -----

**ENTRADAS N° 1175/2008, 1303/2008 - EXPEDIENTES N° CD-012-E-2008,  
CD-013-E-2008 - CARÁTULA: ECHEVARRIA ADELARDO. SOLICITA SE  
LE OTORQUE LICENCIA DE TAXIS PROVISORIA - DESPACHO N°  
053/2009.-** -----

**ENTRADA N° 0538/2009 - EXPEDIENTE N° 1385-M-2009 - CARÁTULA:  
MAZQUIARAN HERNALDO ENZO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE  
TAXI 26 - DESPACHO N° 054/2009.-** -----

**ENTRADA N° 0539/2009 - EXPEDIENTE N° 2147-A-2009 - CARÁTULA:  
ARRIAGADA JOSE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI -  
DESPACHO N° 055/2009.-** -----

**ENTRADA N° 0625/2009 - EXPEDIENTE N° 3249-G-2009 - CARÁTULA:  
GOMEZ CARLOS GABINO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA  
COMERCIAL DE TAXI 14500 - DESPACHO N° 056/2009.-** - - - - -

CONCEJAL PRESIDENTE. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día.  
Concejal Rauque tiene la palabra. CONCEJAL RAUQUE: No, no. CONCEJAL  
PRESIDENTE: No?, perdón. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N° 0449/2009 - EXPEDIENTE N° CD-130-C-200 8 - CARÁTULA:  
COMISION VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN. ELEVAN  
PROPUESTA NOMBRE DE DOS PLAZAS UBICADAS EN DICHO BARRIO,  
"PLAZA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO" Y ESTRELLAS DEL CIELO". -  
DESPACHO N° 016/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-130-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante  
las presentes actuaciones la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén  
propone asignar los nombres "Plaza de la Virgen del Rosario" y "Estrellas del  
Cielo" a dos plazas del mencionado barrio, informando que dichos nombres  
fueron acordados por los vecinos. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y  
Situn informa que el Espacio Verde N° 0456, identificado con la Nomenclatura  
Catastral N° 09-20-094-5792-0000, ubicado entre las calles Huemul (Código  
04754), Raqui (Código 10064), y Árbol de Catedral (Código 04574), Barrio  
Terrazas del Neuquén, se encuentra disponible para ser designado con el  
nombre "Plaza de la Virgen del Rosario". Que del mismo modo informa que el  
Espacio Verde N° 206, identificado con la NOMENCLATURA CATASTRAL N°  
09-20-045-2208-0000, ubicado entre las calles Cuerda del Cielo (Código  
03874), Vendaval Sostenido (Código 08404) y Avenida Cabellera del Frío  
(Código 09024), Barrio Terrazas del Neuquén, se encuentra disponible para ser  
designado con el nombre "Estrellas del Cielo". Por ello ESTA COMISIÓN  
INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° CD-130-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante  
las presentes actuaciones la Sociedad Vecinal del barrio Terrazas del Neuquén  
propone asignar los nombres "Plaza de la Virgen del Rosario" y "Estrellas del  
Cielo" a dos plazas del mencionado barrio, informando que dichos nombres  
fueron acordados por los vecinos. Que la Dirección de Catastro, Geodesia y  
Situn informa que el Espacio Verde N° 0456, identificado con la Nomenclatura  
Catastral N° 09-20-094-5792-0000, ubicado entre las calles Huemul (Código

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

04754), Raqui (código 10064), y Árbol de Catedral (Código 04574), Barrio Terrazas del Neuquén, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Plaza de la Virgen del Rosario". Que del mismo modo informa que el Espacio Verde N° 206, identificado con la NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-045-2208-0000, ubicado entre las calles Cuerda del Cielo (Código 03874), Vendaval Sostenido (Código 08404) y Avenida Cabellera del Frío (Código 09024), Barrio Terrazas del Neuquén, se encuentra disponible para ser designado con el nombre "Estrellas del Cielo". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "PLAZA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO" al Espacio Verde N° 0456, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5792-0000, ubicado entre las calles Huemul (Código 04754), Raqui (Código 10064) y Árbol de Catedrales (Código 04574), en el Barrio Terrazas del Neuquén.- ARTICULO 2º): DESIGNASE "ESTRELLAS DEL CIELO" al Espacio Verde N° 206, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-2208-0000, ubicado entre las calles Cuerda del Cielo (Código 03874), Vendaval Sostenido (Código 08404) y Avenida Cabellera del Frío (Código 09024), en el Barrio Terrazas del Neuquén.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Como ya vimos, en el pedido, en otro nombre de plazas, nos gustaría que en este también, nosotros no lo agregamos, un articulo mas que vaya con la cartelería ya, como ya habíamos quedado en la otra sesión, nos gustaría que lo agreguemos. CONCEJAL PRESIDENTE: yo estoy absolutamente de acuerdo, me parece que hay una moción, que lo habíamos conversado la vez anterior de que se identifique vertical y horizontalmente el espacio al que se le da la denominación. Si hay acuerdo agregaríamos entonces, desde la secretaría legislativa, ese artículo. Entonces quedaría con 3 artículos esta Ordenanza, estamos de acuerdo?, A consideración entonces el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

**ENTRADA N°: 0368/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-134-C-20 02 , CD-068-C-2006 - CARÁTULA: CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL LIMAY. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 043/2009.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-134-C-2002 y CD-068-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACTUATICAS DEL LIMAY (C.A.S.A.L.), a través de su Presidente y Secretario, Sres. D'AMICO FEDERICO y KOMBOL GERMAN, respectivamente, solicita se lo exima del pago por las Tasas por Servicio a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

así como también la condonación de la deuda existente por el mismo concepto, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2447-0000; Que el CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACTUATICAS DEL LIMAY (C.A.S.A.L.) colabora con diversas entidades públicas (Municipalidad, Prefectura Naval, Bomberos, Guardavidas, etc.), estando siempre dispuesto a prestar su colaboración desinteresadamente cuando le es requerida; Que, en consecuencia, y a fin de colaborar con su sostenimiento, acceder a su pedido es una forma de asistirlos en su actividad y presencia en nuestra comunidad; Que mediante Ordenanza N° 9949, de fecha 29 de abril de 2004, se procedió a condonar la deuda que mantenían con el Municipio por el concepto *ut supra* referido hasta ese momento; Que en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-134-C-2002 y CD-068-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACTUATICAS DEL LIMAY (C.A.S.A.L.), a través de su Presidente y Secretario, Sres. D'AMICO FEDERICO y KOMBOL GERMAN, respectivamente, solicita se lo exima del pago por las Tasas por Servicio a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, así como también la condonación de la deuda existente por el mismo concepto, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2447-0000; Que el CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACTUATICAS DEL LIMAY (C.A.S.A.L.) colabora con diversas entidades públicas (Municipalidad, Prefectura Naval, Bomberos, Guardavidas, etc.), estando siempre dispuesto a prestar su colaboración desinteresadamente cuando le es requerida; Que, en consecuencia, y a fin de colaborar con su sostenimiento, acceder a su pedido es una forma de asistirlos en su actividad y presencia en nuestra comunidad; Que mediante Ordenanza N° 9949, de fecha 29 de abril de 2004, se procedió a condonar la deuda que mantenían con el Municipio por el concepto *ut supra* referido hasta ese momento; Que en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACTUATICAS DEL LIMAY (C.A.S.A.L.) en concepto de Tasas por Servicio a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2447-0000.-  
ARTÍCULO 2º): EXIMASE al CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACTUATICAS DEL LIMAY (C.A.S.A.L.) del pago del las Tasas por Servicio a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas por el inmueble mencionado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, por el plazo de cinco (5) años, contados a partir de su notificación.- ARTÍCULO 3º): DETERMINASE que el beneficio otorgado en el Artículo 2º) de la presente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza estará condicionado a que el contribuyente mantenga su colaboración desinteresada tanto para con el Municipio, como para con aquellas entidades públicas relacionadas, como así también a que anualmente presente ante el Órgano Ejecutivo Municipal, certificación emanada de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Neuquén, en la que conste que la institución acredita situación regular ante dicho organismo.-

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0521/2008 - EXPEDIENTES N° CD-036-P-20 06 , CD-088-P-2006 - CARÁTULA: PINTO SUSANA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL CON QUITA DE INTERESES SOBRE DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 044/2009.- -----**

VISTO: Los Expedientes N° CD-036-P-2006 y CD-088-P-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora PINTO BLANCA SUSANA, D.N.I. N° 14.349.862, con domicilio en la Calle Río Dulce N° 724 de esta Ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-64-1061-0000; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

#### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la Señora PINTO BLANCA SUSANA, D.N.I. N° 14.349.862, referente a deuda en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0102/2009 - EXPEDIENTE N° 7629-F-2008 - CARÁTULA: FAUNDEZ YANETH. SOLICITA EXIMICIÓN ASFALTO POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 045/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-7629-F-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sra. FAUNDEZ, ROSALBA YANETH, D.N.I. N° 18.395.688, solicita la condonación de los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de N° 6-264, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-6806-0000, Partida N° 0071064; Que de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de Emergencias Comunitarias, Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una crítica situación económica y habita en una vivienda en buen estado de conservación, de su propiedad, aconsejándose suspender el cobro de la deuda devengada por la obra en cuestión; Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo considera viable suspender el cobro de la deuda mencionada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7629-F-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sra. FAUNDEZ, ROSALBA YANETH, D.N.I. N° 18.395.688, solicita la condonación de los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de N° 6-264, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-6806-0000, Partida N° 0071064; Que de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de Emergencias Comunitarias, Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una crítica situación económica y habita en una vivienda en buen estado de conservación, de su propiedad, aconsejándose suspender el cobro de la deuda devengada por la obra en cuestión; Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo considera viable suspender el cobro de la deuda mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora Sra. FAUNDEZ, ROSALBA YANETH, D.N.I. N° 18.395.688, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-264, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-6806-0000, Partida N° 0071064.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0103/2009 - EXPEDIENTE N°: 10057-E-2008 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ECHEGARAY EDICTA. SOLICITA EXIMICIÓN DE DEUDA PAVIMENTO -  
DESPACHO N° 046/2009.**-----

VISTO el Expediente N° OE-10057-E-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ECHEGARAY, EDICTA, D.N.I. N° 2.941.928, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de N° 6-266, correspondiente a pavimento, recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-7356-0000, Partida N° 0042020; Que de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de Emergencias Comunitarias, Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una crítica situación económica y habita en una vivienda en buen estado de conservación, aconsejándose suspender el cobro de la deuda devengada por la obra en cuestión; Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo considera viable suspender el cobro de la deuda mencionada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-10057-E-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ECHEGARAY, EDICTA, D.N.I. N° 2.941.928, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de N° 6-266, correspondiente a pavimento, recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-7356-0000, Partida N° 0042020; Que de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de Emergencias Comunitarias, Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una crítica situación económica y habita en una vivienda en buen estado de conservación, aconsejándose suspender el cobro de la deuda devengada por la obra en cuestión; Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo considera viable suspender el cobro de la deuda mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. ECHEGARAY, EDICTA, D.N.I. N° 2.941.928, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-7356-0000, Partida N° 0042020.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0104/2009 - EXPEDIENTE N° 11578-M-2008 - CARÁTULA: MELLA IBAÑEZ MAGDALENA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 047/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-11578-M-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sra. MELLA YBÁÑEZ, MAGDALENA, D.N.I. N° 92.216.607, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de N° 6-251, correspondiente a pavimento, recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1411-0000, Partida N° 0029285; Que de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de Emergencias Comunitarias, Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una crítica situación económica y habita en una vivienda en buen estado de conservación, aconsejándose suspender el cobro de la deuda devengada por la obra en cuestión; Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo considera viable suspender el cobro de la deuda mencionada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11578-M-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sra. MELLA YBÁÑEZ, MAGDALENA, D.N.I. N° 92.216.607, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de N° 6-251, correspondiente a pavimento, recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1411-0000, Partida N° 0029085; Que de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de Emergencias Comunitarias, Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una crítica situación económica y habita en una vivienda en buen estado de conservación, aconsejándose suspender el cobro de la deuda devengada por la obra en cuestión; Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo considera viable suspender el cobro de la deuda mencionada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. MELLA YBÁÑEZ, MAGDALENA, D.N.I. N° 92.216.607, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1411-0000, Partida N° 0029085.  
ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0105/2009 - EXPEDIENTE N° 6170-V-2008 - CARÁTULA: VIVALLO OLAVE FLOR MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL ACORDE A SUS INGRESOS PARTIDA 40277 - DESPACHO N° 048/2009. -**  
VISTO el Expediente N° OE-6170-V-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sra. VIVALLO OLAVE FLOR MARIA, D.N.I. N° 92.387.587, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de N° 6-266, correspondiente a pavimento, recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-2279-0000, Partida N° 0040277; Que de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de Emergencias Comunitarias, Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una crítica situación económica y habita en una vivienda en buen estado de conservación, aconsejándose otorgar un plan especial de pago; Que, como muestra de buena predisposición para regularizar su situación, la contribuyente está efectuando pagos a cuenta de la deuda, por lo que este Cuerpo Deliberativo considera viable otorgar una financiación especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° OE-6170-V-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sra. VIVALLO OLAVE FLOR MARIA, D.N.I. N° 92.387.587, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra de N° 6-266, correspondiente a pavimento, recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-2279-0000, Partida N° 0040277; Que de acuerdo a la información proporcionada por el Programa de Emergencias Comunitarias, Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante atraviesa una crítica situación económica y habita en una vivienda en buen estado de conservación, aconsejándose otorgar un plan especial de pago; Que, como muestra de buena predisposición para regularizar su situación, la contribuyente está efectuando pagos a cuenta de la deuda, por lo que este Cuerpo Deliberativo considera viable otorgar una financiación especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. VIVALLO OLAVE FLOR MARIA, D.N.I.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 92.387.587, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-2279-0000, Partida Nº 0040277.

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0108/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-063-M-200 8 - CARÁTULA: MONTENEGRO MARIO . SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN REALIZADA EN LA FERIA DEL TRUEQUE POR VENTA DE BEBIDAS ALCÓHOLICAS ARTESANALES. - DESPACHO Nº: 049/2009.- -----**

VISTO el Expediente Nº CD-063-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor MONTENEGRO, MARIO, D.N.I. Nº 92.234.400, solicita se revea la infracción que le labrara la autoridad municipal, en razón de verificarse la venta, en el predio conocido como la "Feria del Trueque", de bebidas alcohólicas (vinos artesanales en envases de botella de vidrio), actividad ésta que se encuentra prohibida por la normativa vigente, según consta en el Acta de Infracción Serie E Nº 04026; Que no existen elementos que justifiquen o eximan la responsabilidad del imputado; Que si bien el contribuyente hizo uso de su derecho a la debida defensa, sus argumentos fueron rechazados en razón de la gravedad de la falta cometida; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los ciudadanos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que, de acuerdo a la información obrante en las actuaciones, la Dirección de Fiscalización Operativa, dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, ratifica en todos sus términos el Acta de Infracción ut supra mencionada; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a las solicitudes de eximición de Infracciones impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de las Faltas contra la Seguridad y el Bienestar (de las industrias, comercios, actividades asimilables); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-063-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MONTENEGRO, MARIO, D.N.I. N° 92.234.400, solicita se revea la infracción que le labrara la autoridad municipal, en razón de verificarse la venta, en el predio conocido como la “Feria del Trueque”, de bebidas alcohólicas (vinos artesanales en envases de botella de vidrio), actividad ésta que se encuentra prohibida por la normativa vigente, según consta en el Acta de Infracción Serie E N° 04026; Que no existen elementos que justifiquen o eximan la responsabilidad del imputado; Que si bien el contribuyente hizo uso de su derecho a la debida defensa, sus argumentos fueron rechazados en razón de la gravedad de la falta cometida; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los ciudadanos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que, de acuerdo a la información obrante en las actuaciones, la Dirección de Fiscalización Operativa, dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, ratifica en todos sus términos el Acta de Infracción ut supra mencionada; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a las solicitudes de eximición de Infracciones impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de las Faltas contra la Seguridad y el Bienestar (de las industrias, comercios, actividades asimilables); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el señor MONTENEGRO MARIO, D.N.I. N° 92.234.400, referente a la infracción que le labrara la autoridad municipal, en razón de verificarse la venta, en el predio conocido como la “Feria del Trueque”, de bebidas alcohólicas (vinos artesanales en envases de botella de vidrio), actividad ésta que se encuentra prohibida por la normativa vigente, según consta en el Acta de Infracción Serie E N° 04026.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Resolución. Si me permiten los señores concejales, una sola intervención, en el párrafo numero seis de los considerandos, es un aporte nada mas, dice que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida, me parece que habría que hablar de seguridad alimentaria o algo por el estilo, o sacarlo al párrafo, me parece que, no termina de quedar claro, pero si hay voluntad lo modificamos porque habla del riesgo en la seguridad y es seguridad alimentaria porque estamos hablando de venta de bebidas artesanales, o no se si esta puesto en función a que no se alcoholicen. Como?, no, no, estamos hablando de bebidas alcohólicas y licores artesanales, lo ubicaron?, no, no, en los considerandos, en el sexto párrafo me parece que no queda claro, o si permite el Cuerpo vemos la redacción de adecuarla un poquito mas clara, si?, así?, bien, perfecto, lo hacemos ver por la dirección general legislativa. A consideración, entonces, el proyecto de Resolución, en general, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0134/2009 - EXPEDIENTE N° 6374-R-2008 - CARÁTULA: RODRIGUEZ ANGELITA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 050/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-6374-R-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. RODRÍGUEZ, ANGELITA DEL CARMEN, D.N.I. N° 6.148.161, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3866-0000, Partida N° 40501; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una delicada situación económica; Que, como muestra de buena predisposición para regularizar su situación, la peticionante está efectuando pagos a cuenta de la deuda, por lo que resulta viable otorgar una financiación especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6374-R-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. RODRÍGUEZ, ANGELITA DEL CARMEN, D.N.I. N° 6.148.161, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3866-0000, Partida N° 40501; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una delicada situación económica; Que, como muestra de buena predisposición para regularizar su situación, la peticionante está efectuando pagos a cuenta de la deuda, por lo que resulta viable otorgar una financiación especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora RODRÍGUEZ, ANGELITA DEL CARMEN, D.N.I. N° 6.148.161, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$100 (Pesos cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3866-0000, Partida N° 40501.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0135/2009 - EXPEDIENTE N°: 9066-B-2008 - CARÁTULA: BALCARCE ADELMIRA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 051/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-9066-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora BALCARCE ADELMIRA LADI, D.N.I. N° 3.387.794, solicita se la exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-7369-0000, Partida N° 42032; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-9066-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora BALCARCE ADELMIRA LADI, D.N.I. N° 3.387.794, solicita se la exima del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-7369-0000, Partida N° 42032 Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda hasta que cambie su situación económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora BALCARCE ADELMIRA LADI, D.N.I. N° 3.387.794, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-266, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-7369-0000, Partida N° 42032.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0138/2009 - EXPEDIENTES N° 7890-D-2004 , 7059-D-2008 -  
 CARÁTULA: DE ESTEBAN CELIA CLARA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD  
 PAGO PAVIMENTO BARRIO MERCANTIL - DESPACHO N° 052/ 2009.-**

VISTO los Expedientes N° OE-7890-D-2004 y OE-7059-D-2008; y  
CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. DE  
 ESTEBAN, CELIA CLARA, L.C. N° 3.914.769, solicita se revea su situación con  
 respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de  
 Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-265, correspondiente a pavimento,  
 por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N°  
 09-20-044-5670-0004, Partida N° 66478; Que, de acuerdo a lo informado en la  
 encuesta socio-económica, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una  
 delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable otorgar  
 una financiación especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:  
 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes  
 N° OE-7890-D-2004 y OE-7059-D-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante  
 las presentes actuaciones la Sra. DE ESTEBAN, CELIA CLARA, L.C. N°  
 3.914.769, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene  
 con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-  
 265, correspondiente a pavimento, por el inmueble de su propiedad identificado  
 con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5670-0004, Partida N° 66478;  
 Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la  
 peticionante y su grupo familiar atraviesan una delicada situación económica;  
 Que, por todo lo expuesto, resulta viable otorgar una financiación especial; Por  
 ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta  
 Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la  
 Señora DE ESTEBAN, CELIA CLARA, L.C. N° 3.914.769, un Plan de Pago  
 Especial consistente en cuotas de \$70 (Pesos Setenta) mensuales,  
 consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda a la cancelación de  
 la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por  
 Mejoras, por la Obra N° 6-265, correspondiente a pavimento, por el inmueble  
 de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-5670-  
 0004, Partida N° 66478.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en  
 particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0161/2009 - EXPEDIENTE N° 6321-R-2005 - CARÁTULA:  
 RODRIGUEZ PEÑA MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA  
 SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 053/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-6321-R-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante  
 las presentes actuaciones la señora RODRÍGUEZ PEÑA MARIA HERMINIA,  
 D.N.I. N° 18.734.176, en representación de quien en vida fuera se cónyuge,  
 señor PANIAGUA JORGE JULIO, solicita la suspensión momentánea de la

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3456-0032, Partida N° 6517, y la relacionada con los Derechos de Cementerio, Nicho Común N° 6041 - 2da. Fila del Cementerio Central; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, de fecha 18 de diciembre de 2007, la recurrente subsiste de los ingresos provenientes de una pensión por invalidez del orden de los \$317 (Pesos Trescientos Diecisiete) mensuales, y padece de artrosis y DBT, acreditando a su vez un 80% de incapacidad laboral; Que, según consta en las actuaciones, la contribuyente ha sido beneficiada con la eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a partir de la cuota 8 del año 2006, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 10383, Artículo 4º), Inciso h); Que su avanzada edad (70 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que la contribuyente solicita la cremación de los restos de quien en vida fuera su esposo, liberando de esta manera el referido nicho; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen N° 812/08, teniendo en cuenta la difícil situación socioeconómica y de salud por la que atraviesa la señora RODRÍGUEZ PEÑA MARIA HERMINIA, y considerando asimismo la imperante necesidad de incrementar la disponibilidad de nichos, recomienda otorgar la exención por vía de la excepción de la deuda que recae sobre la contribuyente por este concepto, la que asciende aproximadamente a la suma de \$612,50 (Pesos Seiscientos Doce con cincuenta centavos); Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6321-R-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora RODRÍGUEZ PEÑA MARIA HERMINIA, D.N.I. N° 18.734.176, en representación de quien en vida fuera se cónyuge, señor PANIAGUA JORGE JULIO, solicita la suspensión momentánea de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3456-0032, Partida N° 6517, y la relacionada con los Derechos de Cementerio, Nicho Común N° 6041 - 2da. Fila del Cementerio Central; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, de fecha 18 de diciembre de 2007, la recurrente subsiste de los ingresos provenientes de una pensión por invalidez del orden de los \$317 (Pesos Trescientos Diecisiete) mensuales, y padece de artrosis y DBT, acreditando a su vez un 80% de incapacidad laboral; Que, según consta en las actuaciones, la contribuyente ha sido beneficiada con la eximición del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble a partir de la cuota 8 del año 2006, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 10383, Artículo 4º), Inciso h); Que su avanzada edad (70 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que la contribuyente solicita la cremación de los restos de quien en vida fuera su esposo, liberando de esta manera el referido nicho; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen N° 812/08, teniendo en cuenta la difícil situación socioeconómica y de salud por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que atraviesa la señora RODRÍGUEZ PEÑA MARIA HERMINIA, y considerando asimismo la imperante necesidad de incrementar la disponibilidad de nichos, recomienda otorgar la exención por vía de la excepción de la deuda que recae sobre la contribuyente por este concepto, la que asciende aproximadamente a la suma de \$612,50 (Pesos Seiscientos Doce con cincuenta centavos); Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTICULO 5º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que la señora RODRÍGUEZ PEÑA MARIA HERMINIA, D.N.I. Nº 18.734.176, mantiene con el Municipio en concepto de Derechos de Cementerio, por el Nicho Común Nº 6041 - 2da. Fila del Cementerio Central, Partida Nº 19858.-

ARTICULO 2º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora RODRÍGUEZ PEÑA MARIA HERMINIA, D.N.I. Nº 18.734.176, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-3456-0032, Partida Nº 6517.- ARTICULO

3º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 4º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 5º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 6º): DE

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, aclarando que hay dos errores de tipeo que van a ser corregidos, uno en un párrafo que hay que corregir una palabra y el articulo en el inicio. Así que a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0231/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-079-S-200 8 - CARÁTULA: SIRHAN JUAN. ELEVA PROPUESTA DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO Nº 054/2009.**-----

VISTO el Expediente Nº CD-079-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SIRHAN JUAN, D.N.I. Nº 24.659.274, con domicilio en la calle Villegas Nº 837 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su madre, Sra. ANA DE SIRHAN, RENEE ANTONIETA, solicita

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se le otorgue un plan de pago especial, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1769-0001, Partida N° 10801; Que de acuerdo a la información obrante en las presentes actuaciones, el recurrente posee trabajo formal y percibe ingresos razonables, los que le permitirían hacer frente al pago de la deuda en cuestión; Que sin perjuicio de lo expresado en el considerando anterior, el Sr. SIRHAN padeció importantes problemas de salud, lo que lo llevó a ser intervenido repetidamente en razón de haber contraído un virus interhospitalario, cuya consecuencia económica se tradujo en largas licencias laborales con la correspondiente reducción de sus ingresos al 50%; Que en opinión de la Subsecretaría de Desarrollo Social, es viable beneficiar al peticionante con la condonación de intereses y otorgar un plan de pago especial de cuotas de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-079-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SIRHAN JUAN, D.N.I. N° 24.659.274, con domicilio en la calle Villegas N° 837 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su madre, Sra. ANA DE SIRHAN, RENEE ANTONIETA, solicita se le otorgue un plan de pago especial, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1769-0001, Partida N° 10801; Que de acuerdo a la información obrante en las presentes actuaciones, el recurrente posee trabajo formal y percibe ingresos razonables, los que le permitirían hacer frente al pago de la deuda en cuestión; Que sin perjuicio de lo expresado en el considerando anterior, el Sr. SIRHAN padeció importantes problemas de salud, lo que lo llevó a ser intervenido repetidamente en razón de haber contraído un virus interhospitalario, cuya consecuencia económica se tradujo en largas licencias laborales con la correspondiente reducción de sus ingresos al 50%; Que en opinión de la Subsecretaría de Desarrollo Social, es viable beneficiar al peticionante con la condonación de intereses y otorgar un plan de pago especial de cuotas de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1769-0001, Partida N° 10801, a nombre de quien en vida fuera la Sra. ANA DE SIRHAN, RENEE ANTONIETA.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial al Sr. SIRHAN JUAN, D.N.I. N° 24.659.274, en representación de quien en vida fuera su madre, Sra. ANA DE SIRHAN, RENEE ANTONIETA, consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta), mensuales,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA Nº 0259/2009 - EXPEDIENTE Nº 6408-S-2008 - CARÁTULA: SALVO ISABEL. SOLICITA SE ANULE COBRO DE HONORARIOS Y SE OTORQUE PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS POR DEUDA PARTIDA 4252 - DESPACHO Nº 055/2009.- -----**

**VISTO** el Expediente Nº OE-6408-S-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la señora SALVO ISABEL, D.N.I. Nº 4.590.109, con domicilio en la calle Villaguay Nº 2520 – Casa Nº 13 - de esta ciudad, solicita se anule el cobro de honorarios y se otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-55-068-0000, Partida Nº 4252; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda Nº 19778 (Juicio Nº 12978) y 13342 (Juicio Nº 9629), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es pensionada nacional y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro (\$634.-), a valores del mes de septiembre del año 2008, y a su vez padece de artrosis y trastornos de la movilidad; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

**VISTO:** El Expediente Nº OE-6408-S-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la señora SALVO ISABEL, D.N.I. Nº 4.590.109, con domicilio en la calle Villaguay Nº 2520 – Casa Nº 13 - de esta ciudad, solicita se anule el cobro de honorarios y se otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-55-068-0000, Partida Nº 4252; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda Nº 19778 (Juicio Nº 12978) y 13342 (Juicio Nº 9629), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es pensionada nacional y subsiste con ingresos del orden de los Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro (\$634.-), a valores del mes de septiembre del año 2008, y a su vez padece de artrosis y trastornos de la movilidad; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

económica; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora SALVO ISABEL, D.N.I. N° 4.590.109, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-068-0000, Partida N° 4252.- **ARTICULO 2º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

**ARTÍCULO 3º):** La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.-

**ARTÍCULO 4º):** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

**ARTICULO 5º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0280/2009 - EXPEDIENTES N° 10213-U-200 8 , 11077-U-2008 - CARÁTULA: URIBE ALMONACID NICANOR. SOLICITA SE REVEA SISTEMA DE TARJETA PARA CANCELACION DE DEUDA - DESPACHO N° 056/2009.-** -----

VISTO los Expedientes N° OE-10213-U-2008 y OE-11077-U-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el señor URIBE ALMONACID NICANOR, D.N.I. N° 93.526.249, con domicilio en la calle Candelaria N° 1033 del Barrio Don Bosco III de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-8315-0000, Partida N° 41209; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente es jubilado y percibe el haber nacional mínimo, el que a valores del año 2008 ascendía aproximadamente a la suma de Pesos Setecientos (\$700.-) mensuales, agregando a su vez que padece diabetes; Que el solicitante reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago en la medida en que se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas, solicitando asimismo que se le permita cancelar las cuotas en efectivo, ya que no posee tarjetas de débito ni de crédito; Que, en razón de lo expuesto, este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-10213-U-2008 y OE-11077-U-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor URIBE ALMONACID NICANOR, D.N.I. N° 93.526.249, con domicilio en la calle Candelaria N° 1033 del Barrio Don Bosco III de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-8315-0000, Partida N° 41209; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente es jubilado y percibe el haber nacional mínimo, el que a valores del año 2008 ascendía aproximadamente a la suma de Pesos Setecientos (\$700.-) mensuales, agregando a su vez que padece diabetes; Que el solicitante reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago en la medida en que se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas, solicitando asimismo que se le permita cancelar las cuotas en efectivo, ya que no posee tarjetas de débito ni de crédito; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor URIBE ALMONACID, NICANOR, D.N.I. N° 93.526.249, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas pagaderas en efectivo de \$100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-8315-0000, Partida N° 41209.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0308/2009 - EXPEDIENTES N°: 13754-M-200 7 , 7878-M-2008 - CARÁTULA: MUNCK HANSEN JORGE ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 05 7/2009.- ---**

VISTO los Expedientes N° OE-13754-M-2007 y OE-7878-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor MUNCK HANSEN, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 7.758.848, con domicilio en la calle República de Italia N° 904 de esta ciudad, solicita se le extienda el beneficio de la suspensión otorgada mediante la Ordenanza N° 10820 a los períodos devengados y no abonados con posterioridad a su entrada en vigencia, dado que el Municipio entiende que la suspensión sólo comprende los períodos anteriores a la sanción de dicha norma legal; Que este Cuerpo Deliberativo entiende que el espíritu de la suspensión es abarcativo tanto de los períodos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

devengados hasta el otorgamiento del beneficio, como de aquellos que se devenguen con posterioridad, hasta tanto se verifique alguno de los supuestos de cese de las condiciones que dieron lugar a la suspensión, los que se establecen en el Artículo 2º) de la Ordenanza ut supra referida; Que los criterios expresados en el considerando anterior se sustentan en le hecho de que en términos generales, la suspensión se otorga a aquellos contribuyentes de muy avanzada edad cuyas posibilidades económicas presentes y futuras hacen imposible que puedan afrontar sus obligaciones de manera razonable; Que, en tal sentido, mal podemos pensar que en dichas condiciones, estos contribuyentes puedan afrontar en tiempo y forma sus obligaciones fiscales ordinarias; Que sin perjuicio de lo expuesto, y afectos de evitar errores de interpretación, este Concejo entiende que es necesario modificar la Ordenanza N° 10820, de manera tal de dar una situación definitiva al planteo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-13754-M-2007 y OE-7878-M-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor MUNCK HANSEN, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 7.758.848, con domicilio en la calle República de Italia N° 904 de esta ciudad, solicita se le extienda el beneficio de la suspensión otorgada mediante la Ordenanza N° 10820 a los períodos devengados y no abonados con posterioridad a su entrada en vigencia, dado que el Municipio entiende que la suspensión sólo comprende los períodos anteriores a la sanción de dicha norma legal; Que este Cuerpo Deliberativo entiende que el espíritu de la suspensión es abarcativo tanto de los períodos devengados hasta el otorgamiento del beneficio, como de aquellos que se devenguen con posterioridad, hasta tanto se verifique alguno de los supuestos de cese de las condiciones que dieron lugar a la suspensión, los que se establecen en el Artículo 2º) de la Ordenanza ut supra referida; Que los criterios expresados en el considerando anterior se sustentan en le hecho de que en términos generales, la suspensión se otorga a aquellos contribuyentes de muy avanzada edad cuyas posibilidades económicas presentes y futuras hacen imposible que puedan afrontar sus obligaciones de manera razonable; Que, en tal sentido, mal podemos pensar que en dichas condiciones, estos contribuyentes puedan afrontar en tiempo y forma sus obligaciones fiscales ordinarias; Que sin perjuicio de lo expuesto, y afectos de evitar errores de interpretación, este Concejo entiende que es necesario modificar la Ordenanza N° 10820, de manera tal de dar una situación definitiva al planteo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 10820, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el señor MUNCK HANSEN, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 7.758.848, y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



057-2360-0000." ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0342/2009 - EXPEDIENTE N° 2106-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 8 MANZ 88 - DESPACHO N° 058/2009.**-----

VISTO el Expediente N° SPC-2106-M-1986; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CORONEL, HERODES, D.N.I. N° 3.431.629, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2992-0000; Que según se informa en la encuesta socio-económica el recurrente es una persona de avanzada edad (85 años), que subsiste con una pensión por invalidez del orden de los Pesos Trescientos (\$300), padece diabetes (insulino-dependiente), problemas cardiovasculares, hipoacusia y ceguera progresiva; Que del mismo informe se desprende que convive con su esposa, de 80 años de edad, quien padece insuficiencia cardiaca; Que su avanzada edad, y su estado de salud, hacen imposible que pueda mejorar su situación económica; Que de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SPC-2106-M-1986; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CORONEL, HERODES, D.N.I. N° 3.431.629, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2992-0000; Que según se informa en la encuesta socio-económica el recurrente es una persona de avanzada edad (85 años), que subsiste con una pensión por invalidez del orden de los Pesos Trescientos (\$300), padece diabetes (insulino-dependiente), problemas cardiovasculares, hipoacusia y ceguera progresiva; Que del mismo informe se desprende que convive con su esposa, de 80 años de edad, quien padece insuficiencia cardiaca; Que su avanzada edad, y su estado de salud, hacen imposible que pueda mejorar su situación económica; Que de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. CORONEL HERODES, D.N.I. N° 3.431.629, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2992-0000.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0423/2009 - EXPEDIENTE N° CD-036-C-200 9 - CARÁTULA:  
CICHERO HECTOR JULIO . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS  
RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 059/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-036-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor HECTOR JULIO CICHERO, L.E. N° 1.914.441, ha desempeñado durante muchos años de su vida funciones públicas en esta ciudad, como la de dirigente gremial ferroviario, impulsor de la creación del Policlínico ADOS, fue también Convencional Constituyente de 1957 y Legislador Provincial.- Que en la actualidad y con 90 (noventa) años de edad, se encuentra atravesando una difícil situación financiera y personal que deviene en la acumulación de deudas de imposible cumplimiento.- Que este Cuerpo considera que en mérito a la trayectoria del Sr. HECTOR JULIO CICHERO, corresponde condonar la deuda y encuadrar su situación en lo previsto para la suspensión de cobro. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-036-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor HECTOR JULIO CICHERO, L.E. N° 1.914.441, ha desempeñado durante muchos años de su vida funciones públicas en esta ciudad, como la de dirigente gremial ferroviario, impulsor de la creación del Policlínico ADOS, fue también Convencional Constituyente de 1957 y Legislador Provincial.- Que en la actualidad y con 90 (noventa) años de edad, se encuentra atravesando una difícil situación financiera y personal que deviene en la acumulación de deudas de imposible cumplimiento.- Que este Cuerpo considera que en mérito a la trayectoria del Sr. HECTOR JULIO CICHERO, corresponde condonar la deuda y encuadrar su situación en lo previsto para la suspensión de cobro.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. HECTOR JULIO CICHERO, L.E. N° 1.914.441, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-5166-0307, ubicada en calle Matheu 79, Piso 3, Departamento A, en la ciudad de Neuquén capital.-

ARTICULO 2º): SUSPENDASE el cobro de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por la propiedad descripta en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): El beneficio establecido en el Artículo 2º) de la presente ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- Cuando el beneficiario y su grupo familiar hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada 18 (dieciocho) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que este último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTICULO 4º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente Ordenanza interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTICULO 5º): Durante la vigencia de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

suspensión otorgada mediante la presente ordenanza la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.- ARTICULO 6º): DE FORMA.-  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza. Si me permiten un segundo nada mas, quiero agradecer a los integrantes de la comisión de Hacienda por este proyecto, y agradecer indudablemente a todos los bloques, el señor del que estamos hablando es un convencional constituyente del 57 y esta realmente en una situación bastante compleja, por eso que esta ordenanza tiene un tratamiento distinto y obviamente pone un limite que es la transferencia de la propiedad, pero es un vecino nuestro y uno de los últimos convencionales que nosotros tenemos la posibilidad de tener entre nosotros. Quiero agradecer al presidente, quiero agradecer a todos los bloques por el despacho emitido. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0596/2009 - EXPEDIENTE N° 3889-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE DESPACHO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ADHESIÓN AL DECRETO PROVINCIAL N° 433/09 REFERIDO AL FONDO SOLIDARIO FEDERAL - DESPACHO N° 060/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-3889-M-2009; y CONSIDERANDO: Que a través del Decreto mencionado, el Gobierno Provincial se adhirió al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/09, el cual, como consecuencia de la grave crisis económico-financiera internacional y a fin de paliar sus secuelas, establece la creación del Fondo Federal Solidario cuyo destino será, exclusivamente, financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos y rurales, para lo cual la Nación ha establecido la coparticipación de las Provincias y cada uno de sus Municipios del treinta por ciento (30%) de los montos efectivamente recaudados en concepto de derecho de exportación de soja; Que a fin de acceder a dichos fondos, es necesaria la adhesión por parte de la Provincia y de los Municipios al citado Decreto Nacional, quedando prohibida la aplicación de los mismos al financiamiento de gastos corrientes; Que en función de ello, el Gobierno Provincial adhiere al Decreto Nacional N° 206/09 en todos sus términos, e invita a los Municipios a proceder en igual sentido y determina que los fondos percibidos no podrán ser afectados para el financiamiento de gastos corrientes y su control será ejercido por los organismos competentes; Que el Decreto Provincial N° 494/09 amplía los términos del N° 433/09, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 243/09, Reglamentario del Decreto Nacional N° 206/09 que dispone las condiciones necesarias para que las provincias comiencen a percibir los recursos del Fondo Federal Fiduciario; Que el Decreto Provincial citado precedentemente, en función de ello, establece la metodología de distribución y control de dichos recursos, invitando a los Municipios a Adherirse al mismo; Que la Legislatura de la Provincia del Neuquén, mediante Declaración N° 953, de fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su interés en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pronta sanción de un decreto del Gobernador de la Provincia reformulando los términos del Anexo I del Decreto N° 494/09, en pos de readecuar la metodología de distribución de los fondos extraordinarios provenientes del Fondo Federal Solidario y de acuerdo al Anexo I y II de dicha declaración; Que el 30 de abril pasado el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 739/2009, que modifica el Decreto N° 494/2009, haciendo lugar a las observaciones efectuadas por la Legislatura Provincial, a través de la Declaración N° 953/2009, respecto a la distribución entre Municipios del Fondo Federal Solidario; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3889-M-2009; y CONSIDERANDO: Que a través del Decreto mencionado, el Gobierno Provincial se adhirió al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/09, el cual, como consecuencia de la grave crisis económico-financiera internacional y a fin de paliar sus secuelas, establece la creación del Fondo Federal Solidario cuyo destino será, exclusivamente, financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos y rurales, para lo cual la Nación ha establecido la coparticipación de las Provincias y cada uno de sus Municipios del treinta por ciento (30%) de los montos efectivamente recaudados en concepto de derecho de exportación de soja; Que a fin de acceder a dichos fondos, es necesaria la adhesión por parte de la Provincia y de los Municipios al citado Decreto Nacional, quedando prohibida la aplicación de los mismos al financiamiento de gastos corrientes; Que en función de ello, el Gobierno Provincial adhiere al Decreto Nacional N° 206/09 en todos sus términos, e invita a los Municipios a proceder en igual sentido y determina que los fondos percibidos no podrán ser afectados para el financiamiento de gastos corrientes y su control será ejercido por los organismos competentes; Que el Decreto Provincial N° 494/09 amplía los términos del N° 433/09, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 243/09, Reglamentario del Decreto Nacional N° 206/09 que dispone las condiciones necesarias para que las provincias comiencen a percibir los recursos del Fondo Federal Fiduciario; Que el Decreto Provincial citado precedentemente, en función de ello, establece la metodología de distribución y control de dichos recursos, invitando a los Municipios a Adherirse al mismo; Que la Legislatura de la Provincia del Neuquén, mediante Declaración N° 953, de fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su interés en la pronta sanción de un decreto del Gobernador de la Provincia reformulando los términos del Anexo I del Decreto N° 494/09, en pos de readecuar la metodología de distribución de los fondos extraordinarios provenientes del Fondo Federal Solidario y de acuerdo al Anexo I y II de dicha declaración; Que el 30 de abril pasado el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 739/2009, que modifica el Decreto N° 494/2009, haciendo lugar a las observaciones efectuadas por la Legislatura Provincial, a través de la Declaración N° 953/2009, respecto a la distribución entre Municipios del Fondo Federal Solidario; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ADHIERASE al Decreto Provincial N° 0433/09, con las ampliaciones y modificaciones introducidas posteriormente por los Decretos Provinciales N° 494/09 y 739/09, normativa mediante la cual el Gobierno Provincial adhiere al Decreto Nacional N° 0206/09, que crea el Fondo Federal Solidario y establece la distribución de estos fondos entre los Municipios de la Provincia del Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general. Concejal Pilatti. **CONCEJAL PILATTI:** No, para recordar que este, habíamos pedido no apurar el tratamiento de este proyecto esperando la sanción de un decreto provincial, que iba a modificar el reparto de estos fondos, en la parte que correspondía a los municipios, bueno, esto se produjo y ahora sacamos una norma que nos podemos quedar tranquilos, digamos, que da cuenta de toda la legislación provincial emanada, así que esto, creo, es un instrumento para la municipalidad, para el intendente, para poder recibir los fondos que le corresponden al municipio de Neuquén del fondo federal solidario que se alimenta con retenciones a la soja y el complejo de la soja. Como hablamos de esto hace un par de sesiones es una forma de cerrar el trámite, muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. A consideración, entonces, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

#### **- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 1696/2008 - EXPEDIENTE N°: 7901-C-2007 - CARÁTULA: CABALLERO MARIANO. ELEVA RECLAMO ADMINISTRATIVO SOLICITANDO ABONO DE LAS SUMAS CORRESPONDIENTES A LA COMPENSACIÓN POR LA SUBROGANCIA DE LA SECRETARIA N° 2 T.M.FALTAS - DESPACHO N°: 020/2009.- -----**

**VISTO** el Expediente N° OE-7901-C-2007; y **CONSIDERANDO:** Que en el mes de Julio del año 2.007, el Señor Caballero, Mariano, a cargo de la Secretaría N° 1 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2, presento ante el Intendente de la Ciudad, formal reclamo solicitando se le abone sumas correspondientes a compensaciones por subrogancia extraordinaria; Que en Septiembre del año 2.008, el Juez Carlos R. López, a cargo del Juzgado N° 2, informa que de acuerdo a la Ordenanza N° 1388 y sus modificatorias, los Secretarios de los Juzgados se subrogan entre si, sin necesidad de Resoluciones Especiales al efecto; Que a través de Dictamen 1228/08, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, entiende que el planteo debe ser valorado en el contexto normativo municipal y en antecedentes existentes; Que el Estatuto del Personal Municipal excluye expresamente a los Secretarios de los Tribunales de Faltas de sus alcances normativos; Que el mencionado Dictamen entiende que la resolución es ajena a la orbita del Órgano Ejecutivo Municipal; Que a su vez se sugiere la remisión al "presidente del Concejo Deliberante" para su tratamiento y resolución; Que este Cuerpo entiende que más allá de su responsabilidad de designar a los Secretarios, el mismo se desenvuelve completamente en el ámbito laboral municipal, por lo que no se comparte la opinión del Dictamen

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

remitido; Que en las Resoluciones presentadas como antecedentes y/o casos similares, se aclara que se procederá a liquidar diferencia de haberes, "si correspondiere"; Que además, así esta normado según el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 1788 que modifico el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 1388: "Los Secretarios se reemplazarán recíprocamente en caso de impedimento de uno de ellos.....", no mencionando obligación alguna sobre diferencia de haberes; Que es obvio, si se trata de diferencias de haberes, la injerencia en el presupuesto municipal correspondiente debe ser contemplada por quien lo utiliza y aplica; Que esta Comisión tendrá en cuenta la situación, si así lo considerara necesario y clarificador, al momento de modificar la Carta Orgánica Municipal o las normativas referentes al tema; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADAS N°: 0298/2009, 0561/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-030-S-2009, 4047-G-1986 , 6470-G-1998 , 2145-S-2009 - CARÁTULA: SANTARELLI NESTOR Y OTROS. SOLICITA LA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN AVDA. ARGENTINA N° 920 - DESPACHO N°: 021/2009.-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-030-S-2009, SPC-4047-G-1986 y Agregados SGA-6470-G-1998 y OE-2145-S-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor Santarelli Néstor solicita, a través de nota, se le conceda la renovación de la Licencia Comercial por la cual explota hace más de 32 (treinta y dos) años el rubro Kiosco, ubicado en Avenida Argentina N° 920; Que la misma solicitud la realiza en el área correspondiente del Municipio; Que según la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5 y su correspondiente Anexo, la renovación de la Licencia es competencia de este Cuerpo; Que las actuaciones remitidas no incluyen notificación del área correspondiente que informe o solicite fehacientemente que debe otorgarse la renovación; Que debería remitir a este Cuerpo minuta de documentación requerida y presentada, notificación en conformidad del área correspondiente, y visto bueno con solicitud formal de renovación por parte de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; Que, cumplido el trámite, este Cuerpo procederá a renovar la licencia mencionada, si el Órgano Ejecutivo Municipal no opina en contrario; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-030-S-2009, SPC-4047-G-1986 y Agregados SGA-6470-G-1998 y OE-2145-S-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor Santarelli Néstor solicita, a través de nota, se le conceda la renovación de la Licencia Comercial por la cual explota hace más de 32 (treinta y dos) años el rubro Kiosco, ubicado en Avenida Argentina N° 920; Que la misma solicitud la realiza en el área correspondiente del Municipio; Que según la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5 y su correspondiente Anexo, la renovación de la Licencia es competencia de este Cuerpo; Que las actuaciones remitidas no incluyen notificación del área correspondiente que informe o solicite fehacientemente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que debe otorgarse la renovación; Que debería remitir a este Cuerpo minuta de documentación requerida y presentada, notificación en conformidad del área correspondiente, y visto bueno con solicitud formal de renovación por parte de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; Que, cumplido el trámite, este Cuerpo procederá a renovar la licencia mencionada, si el Órgano Ejecutivo Municipal no opina en contrario; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo, a fin de proceder correctamente al trámite de renovación solicitado, documentación exigida por la normativa vigente y solicitud formal de renovación de licencia, de acuerdo a la Ordenanza N° 10009, junto con los informes técnicos de las Secretarías correspondientes. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

**ENTRADA N° 1073/2008 - EXPEDIENTES N° CD-006-A-19 96 , CD-032-A-2002 , CD-136-B-2007 , 5370-C-2002 , 10378-C-2002 - CARÁTULA: ASOC. TERCERA EDAD DE NEUQUEN. SOLICITA TERRENO - DESPACHO N° 018/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° SEO-5370-C-2002 y Adjuntos CD-136-B-2007, CD-006-A-1996 con Agregado CD-032-A-2002; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 7576 se otorgó a la Asociación de la Tercera Edad "Rincón de Valentina Sur" Derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 5 años, los inmuebles individualizados como Lote 10, 11 y 12 de la Manzana J del Barrio Valentina Sur, con una superficie total aproximada de 592 m2 con destino a la construcción de su sede y para destinarlo a fines recreativos; Que posteriormente y por Ordenanza N° 9896, se renovó dicho permiso a pedido de los peticionantes, sin perjuicio de que luego y en virtud de reiteradas denuncias de los vecinos se procedió a inspeccionar el lugar constatando que se encontraba en total estado de abandono; Que el Centro de Jubilados y Pensionados El Trébol de Valentina Sur, atento lo ut supra referenciado, solicita le sea otorgado dichos predios a fin de poder concretar la realización de su sede social y recreativa, contando para ello con los anteproyectos de planos y avanzadas tramitaciones a fin de lograr financiación para la misma; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-5370-C-2002 y Adjuntos CD-136-B-2007, CD-006-A-1996 con Agregado CD-032-A-2002; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 7576 se otorgó a la Asociación de la Tercera Edad "Rincón de Valentina Sur" Derecho de Uso y Ocupación Gratuita por el término de 5 años, los inmuebles individualizados como Lote 10, 11 y 12

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Manzana J del Barrio Valentina Sur, con una superficie total aproximada de 592 m2 con destino a la construcción de su sede y para destinarlo a fines recreativos; Que posteriormente y por Ordenanza N° 9896, se renovó dicho permiso a pedido de los peticionantes, sin perjuicio de que luego y en virtud de reiteradas denuncias de los vecinos se procedió a inspeccionar el lugar constatando que se encontraba en total estado de abandono; Que el Centro de Jubilados y Pensionados El Trébol de Valentina Sur, atento lo ut supra referenciado, solicita le sea otorgado dichos predios a fin de poder concretar la realización de su sede social y recreativa, contando para ello con los anteproyectos de planos y avanzadas tramitaciones a fin de lograr financiación para la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de diez (10) años con opción a renovación a favor del Centro de Jubilados y Pensionados El Trébol de Valentina Sur sobre tres (3) inmuebles que se ubican en calle Pilolil y José Bustos Pérez, designados de acuerdo al Plano de Mensura Particular y Subdivisión del Lote H parte del Lote 1-a parte del Lote Oficial 9, aprobado bajo Expediente N° 2318-0287/80 con destino a la construcción y funcionamiento de su sede y que se individualiza como: Lote 10 de la Manzana J, con una superficie de 200 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-0124-0000, Lote 11 de la Manzana J, con una superficie de 200 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-0125-0000 y Lote 12 de la Manzana J, con una superficie de 192 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-0225-0000.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º) de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 3º): Sin perjuicio de las obligaciones emergentes del Convenio que oportunamente deberá firmar con la Municipalidad, el Centro de Jubilados y Pensionados El Trébol de Valentina Sur deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Destinar el predio cedido para el desarrollo de las actividades sociales y de recreación, no pudiéndosele dar otro destino y con ajuste a las reglamentaciones vigentes. 2) Mantener el inmueble en perfecto estado de conservación. 3) Las actividades solo podrán desarrollarse en los predios individualizados en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, sin posibilidad de extenderse a los predios linderos. 4) El permisionario deberá permitir el libre acceso del público. 5) Constituir una póliza de seguro a favor de la Municipalidad de Neuquén. 6) Presentación de los planos conforme a obra debidamente refrendado por profesional habilitado. 7) Presentar plan de actividades 2009-201.- ARTÍCULO 4º): El Centro de Jubilados y Pensionados El Trébol deberá hacerse cargo de todos los impuestos que gravan dicho inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que pudiere corresponder.-ARTÍCULO 5º): El cambio de destino del inmueble otorgado a la permisionaria, la disolución del Centro y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Ordenanza, será causal de inmediata revocación unilateral del permiso por parte de la Municipalidad del Neuquén, sin necesidad de intimación alguna, debiendo reintegrar el inmueble con todas las mejoras introducidas sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.- ARTÍCULO 6º): Vencido el plazo otorgado y constatado el cumplimiento de las obligaciones asumidas, la permisionaria podrá solicitar una prórroga, cuyo otorgamiento quedará a criterio de las autoridades. ARTÍCULO 7º): DEROGASE las Ordenanzas N° 7576 y 9896.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0436/2009 - EXPEDIENTE N° 1485-G-2008 - CARÁTULA: GUERRERO ERNESTO E.. SOLICITA CESIÓN GRATUITA INMUEBLE UBICADO EN 1- M MZA. A QUINTA 51 - DESPACHO N° 019 /2009.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-1485-G-2008; y CONSIDERANDO: Que por sentencia de fecha 02/10/2006 en autos "GUERRERO ERNESTO E. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN" Expediente N° 245827-00, tramitado ante el Juzgado Civil N° 1 a cargo del Dr. Gustavo R. Belli de esta ciudad, el peticionante obtuvo la prescripción adquisitiva del excedente de propiedad Municipal, designado como Polígono 2N Manzana A ubicado en calles Lago Quillen entre calle José Hernández y Leandro N. Alem de esta ciudad; Que al solicitar la inscripción ante el registro de la Propiedad inmueble, surge que dicho excedente, figura registrado como espacio público por lo que solicita la desafectación del mismo a fin de dar curso al presente tramite; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1485-G-2008; y CONSIDERANDO: Que por sentencia de fecha 02/10/2006 en autos "GUERRERO ERNESTO E. C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN" Expediente N° 245827-00, tramitado ante el Juzgado Civil N° 1 a cargo del Dr. Gustavo R. Belli de esta ciudad, el peticionante obtuvo la prescripción adquisitiva del excedente de propiedad Municipal, designado como Polígono 2N Manzana A ubicado en calles Lago Quillen entre calle José Hernández y Leandro N. Alem de esta ciudad; Que al solicitar la inscripción ante el registro de la Propiedad inmueble, surge que dicho excedente, figura registrado como espacio público por lo que solicita la desafectación del mismo a fin de dar curso al presente tramite; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFECTESE del Dominio Público el excedente que surge del plano de mensura Particular para Prescripción Adquisitiva del Dominio del Lote 1n que es parte del Lote 1 de la manzana A de la Quinta 51, aprobada por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Dirección Provincial e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-3805/1999, designado como Lote 2n de la Manzana A, sin Matricula Catastral, y cuya superficie es de 21,17 m2.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal inscribir el Dominio Privado Municipal, el excedente descripto en el Artículo anterior a efectos de transferir el mismo al señor Ernesto Elvio Guerrero, D.N.I. N° 11.606.332, y al solo efecto de ser anexado al lote 1n de la misma Manzana y Chacra, posteriormente denominado Lote U de la Manzana A de la Chacra 51 – con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-3747-0000.- ARTICULO 3º): Los gastos y honorarios derivados de la escritura de englobamiento serán por cuenta del peticionante.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar el recálculo de superficies por tributos municipales.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0498/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-047-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº CANAL V. SOBRE OBRA DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN BARRIOS CANAL V Y HUILICHES - DESPACHO N°: 020/2 009.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-047-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V informa que en el presupuesto aprobado del año 2008 estaba previsto un plan de pavimento flexible denominado grupo 21 en dicho barrio; Que dicha obra no se ejecutó, según consta en la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de dicho ejercicio; Que de acuerdo a la información proporcionada en el proyecto de Presupuesto año 2009, las obras de pavimento en los barrios serán para las calles principales que interconectan al barrio. Que la Sociedad Vecinal solicita a este Cuerpo que intervenga ante el Órgano Ejecutivo Municipal por la falta de realización de la obra; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-047-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V informa que en el presupuesto aprobado del año 2008 estaba previsto un plan de pavimento flexible denominado grupo 21 en dicho barrio; Que dicha obra no se ejecutó, según consta en la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de dicho ejercicio; Que de acuerdo a la información proporcionada en el proyecto de Presupuesto año 2009, las obras de pavimento en los barrios serán para las calles principales que interconectan al barrio. Que la Sociedad Vecinal solicita a este Cuerpo que intervenga ante el Órgano Ejecutivo Municipal por la falta de realización de la obra; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de concretar el pavimento flexible denominado grupo 21 en el sector Canal V – Huiliches. Cumplido, vuelva.-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Muñoz. **CONCEJAL MUÑOZ:** Gracias, señor presidente. Yo quería hacer mención a algunos otros elementos que han surgido con respecto a la presentación esta que ha hecho la sociedad vecinal Canal V, en principio tenemos que decir que el grupo 21 de asfalto, que en realidad es el plan de asfalto previsto para los años 2002/2007, corresponde a todo el barrio Huiliches y un sector del barrio Canal V que estaría comprendido entre la vía y el Casino, que por supuesto también es necesario que se asfalte, pero por ejemplo en los considerandos hay allí un párrafo que hace mención a que serían asfaltadas calles troncales del barrio y en realidad yo tengo que decir que esto no es tan así, por cuanto en estos días se está cumpliendo el periodo del registro de oposición del sector del barrio Canal V comprendido entre las calles Rodhe, Belgrano, Godoy y San Martín, que es uno de los sectores más poblados que tiene el barrio Canal V prácticamente, por lo menos en densidad de población, ese sector está previsto el asfalto en todas las calles internas y esto ha sido producto de varios informes o pedidos de comunicación que han salido de este Cuerpo desde el año 2006 en adelante y que este año lo vemos concretando, de acuerdo a la información que yo tengo del departamento ejecutivo, fines de junio, fines de julio estaría saliendo la licitación y a lo sumo primeros días de agosto estaría iniciándose la obra de este sector importante del barrio Canal V. Esto lo quería hacer mención porque si bien es cierto de que también sería conveniente de que se amplíe el lugar de pavimento a la zona del barrio San Andrés, y lo que es el sector que está atrás del casino, pero no podemos dejar de desconocer las obras que ya están, prácticamente, en marcha, gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ENTRADA N° 0392/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-A-200 9 - CARÁTULA: ALVAREZ ELSO. REFERENTE A LA LICENCIA TAXI N° 154 - DESPACHO N° 035/2009.-** -----

VISTO el expediente CD-020-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor ALVAREZ ELSO, D.N.I N° 6.538.349; manifiesta que el vehículo afectado a la prestación del servicio de taxi, identificado con el número de interno 154, en el mes de agosto sufrió un grave accidente quedando prácticamente destrozado; Que tal circunstancia hace que el señor Álvarez no pueda cumplimentar el requisito de presentar el auto o en su defecto el reemplazo dentro de los plazos exigidos por la normativa que regula el servicio; Que esta Comisión tomó conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para que analice la solicitud y previo a resolver la cuestión de fondo se expida según lo considere conveniente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-020-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor ALVAREZ ELSO, D.N.I N° 6.538.349; manifiesta que el vehículo afectado a la prestación del servicio de taxi,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificado con el número de interno 154, en el mes de agosto sufrió un grave accidente quedando prácticamente destrozado; Que tal circunstancia hace que el señor Álvarez no pueda cumplimentar el requisito de presentar el auto o en su defecto el reemplazo dentro de los plazos exigidos por la normativa que regula el servicio; Que esta Comisión tomó conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para que analice la solicitud y previo a resolver la cuestión de fondo se expida según lo considere conveniente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la solicitud de señor Elso Álvarez, referente a la ampliación de una prórroga para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejales Jalil y Muñoz están solicitando?, no. En general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0429/2009 - EXPEDIENTE N° 1673-R-2009 - CARÁTULA: RUSSO PATRICIO CARLOS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 289 - DESPACHO N° 036/2009.- ---- -----**

VISTO el expediente OE-1673-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor RUSSO PATRICIO CARLOS ALBERTO, D.N.I N° 8.850.874; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38051, identificada con el número de interno 289; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 289, a favor del señor RUSSO PATRICIO CARLOS ALBERTO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1673-R-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor RUSSO PATRICIO CARLOS ALBERTO, D.N.I N° 8.850.874; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38051, identificada con el número de interno 289; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 289, a favor del señor RUSSO PATRICIO CARLOS ALBERTO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 289, Licencia Comercial N° 38051, a favor del señor RUSSO PATRICIO CARLOS ALBERTO, D.N.I N° 8.850.874, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0434/2009 - EXPEDIENTE N°: 931-S-2008 - CARÁTULA: SAAVEDRA JORGE ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI 9040 INTERNO 99 - DESPACHO N°: 037/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-931-S-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor SAAVEDRA JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 10.951.453, solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 9040, habilitada para Taxi, identificada con el Número de Interno 99; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia Comercial N° 9040, habilitada para Taxi, identificada con el Número de Interno N° 99; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° OE-931-S-2008; y CONSIDERANDO: Que el Señor SAAVEDRA JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 10.951.453, solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 9040, habilitada para Taxi, identificada con el Número de Interno 99; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia Comercial N° 9040, habilitada para Taxi, identificada con el Número de Interno 99; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el Número de Interno 99, Licencia Comercial N° 9040, a favor del señor SAAVEDRA JORGE ALBERTO, D.N.I N° 10.951.453, con vigencia hasta el día 9 de Mayo del año 2.012 (dos mil doce), de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0435/2009 - EXPEDIENTE N° 1603-G-2009 - CARÁTULA: GENCO HORACIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 283 - DESPACHO N° 038/2009.**-----

VISTO el expediente N° OE- 1603-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor GENCO HORACIO, D.N.I N° 10.660.109; solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 283.- Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 283, a favor del señor GENCO HORACIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1603-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor GENCO HORACIO, D.N.I N° 10.660.109; solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 283.- Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 283, a favor del señor GENCO HORACIO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 283, licencia comercial N° 38128, a favor del señor GENCO HORACIO, D.N.I N° 10.660.109, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0442/2009 - EXPEDIENTE N° 1482-C-2009 - CARÁTULA: COBOS CECILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 185 - DESPACHO N° 039/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-1482-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor COBOS CECILIO, D.N.I N° 11.580.178, solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 24.734, habilitada para taxi, identificada con el número de interno 185; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia Comercial N° 24.734, habilitada para taxi, identificada con el número de interno 185; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1482-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor COBOS CECILIO, D.N.I N° 11.580.178, solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 24.734, habilitada para taxi, identificada con el número de interno 185; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia Comercial N° 24.734, habilitada para taxi, identificada con el número de interno 185; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 185, Licencia Comercial N° 24.734, a favor del señor COBOS CECILIO, D.N.I N° 11.580.178 , por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0443/2009 - EXPEDIENTE N° 1805-A-2009 - CARÁTULA: ARIAS LUIS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38125 - DESPACHO N° 040/2009.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-1805-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARIAS LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 10.951.283, solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 38.127, habilitada para taxi, identificada con el número de interno 327; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia Comercial N° 38.125, habilitada para taxi, identificada con el número de interno 327; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1805-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el Señor ARIAS LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 10.951.283, solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 38.125, habilitada para taxi, identificada con el número de interno 327; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia Comercial N° 38.125, habilitada para taxi, identificada con el número de interno 327; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 327, Licencia Comercial N° 38.125, a favor del señor ARIAS LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 10.951.284, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Fernández si es tan amable y me reemplaza un ratito. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0452/2009 - EXPEDIENTE N°: 992-C-2009 - CARÁTULA: CARRANZA ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 078 - DESPACHO N°: 041/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE-992-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor CARRANZA ROBERTO AVELINO, D.N.I N° 8.850.190; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 078. Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 078, a favor del señor CARRANZA ROBERTO AVELINO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 992-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor CARRANZA ROBERTO AVELINO, D.N.I N° 8.850.190; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 078. Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 078, a favor del señor CARRANZA ROBERTO AVELINO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 078, Licencia Comercial N° 25073, a favor del señor CARRANZA ROBERTO AVELINO, D.N.I N° 8.850.190, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0525/2009 - EXPEDIENTE N°: 1553-B-2009 - CARÁTULA: BROTZU LUIS ENRIQUE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 358 - DESPACHO N°: 042/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE- 1553-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor LUIS ENRIQUE BROTZU, D.N.I N° 12.352.061; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 358; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 358, a favor del señor LUIS ENRIQUE BROTZU; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1553-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor LUIS ENRIQUE BROTZU, D.N.I N° 12.352.061; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 358; Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 358, a favor del señor LUIS ENRIQUE BROTZU; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 358, a favor del señor LUIS ENRIQUE BROTZU, D.N.I N° 12.352.061, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0533/2009 - EXPEDIENTE N°: 2260-O-2009 - CARÁTULA: ORTIZ DELFINO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI - DESPACHO N°: 043/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE-2260-O-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor ORTIZ SOLAR DELFIN SEGUNDO, D.N.I N° 92.236.895; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 155; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 155, a favor del señor ORTIZ SOLAR DELFIN SEGUNDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 2260-O-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor ORTIZ SOLAR DELFIN SEGUNDO, D.N.I N° 92.236.895; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 155; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 155, a favor del señor ORTIZ

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLAR DELFIN SEGUNDO. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 155, Licencia Comercial N° 24329, a favor del señor ORTIZ SOLAR DELFIN SEGUNDO, D.N.I N° 92.236.895, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Perdón, tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Solo para una corrección, en el orden del día figura como Ortiz Delfino. Se puede arreglar por secretaría pero como para que quede. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Corresponde Delfín, entonces. En particular, Artículos 1 y 2 por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0534/2009 - EXPEDIENTE N°: 2722-P-2009 - CARÁTULA: PUELMAN FELIX ROBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 345/23 - DESPACHO N°: 044/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE- 2722-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor PUELMAN FELIX ROBERTO, D.N.I N° 16.052.226; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 345; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-\_Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 345, a favor del señor PUELMAN FELIX ROBERTO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2722-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor PUELMAN FELIX ROBERTO, D.N.I N° 16.052.226; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 345; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 345, a favor del señor PUELMAN FELIX ROBERTO; Por ello y en virtud a lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 345, Licencia Comercial N° 38433, a favor del señor PUELMAN FELIX ROBERTO, D.N.I N° 16.052.226, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0535/2009 - EXPEDIENTE N° 2227-M-2009 - CARÁTULA: MARQUE JULIO OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 152 - DESPACHO N° 045/2009.**-----

VISTO el expediente N° OE-2227-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor MARQUEZ JULIO OSCAR, D.N.I N° 12.380.221; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 152; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 152, a favor del señor MARQUEZ JULIO OSCAR; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 2227-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor MARQUEZ JULIO OSCAR, D.N.I N° 12.380.221; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 152; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 152, a favor del señor MARQUEZ JULIO OSCAR; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 358, Licencia Comercial N° 24218, a favor del señor MARQUEZ JULIO OSCAR, D.N.I N° 12.380.221, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0536/2009 - EXPEDIENTE N° 2071-G-2009 - CARÁTULA: GOMEZ HILARIO MIGUEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 337 - DESPACHO N° 046/2009.**-----

VISTO el expediente N° OE- 2071-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor GOMEZ HILARIO MIGUEL, D.N.I N° 14.761.104; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 337; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 337, a favor del señor GOMEZ HILARIO MIGUEL; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 2071-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor GOMEZ HILARIO MIGUEL, D.N.I N° 14.761.104; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 337; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 337, a favor del señor GOMEZ HILARIO MIGUEL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 337, Licencia Comercial N° 38480, a favor del señor GOMEZ HILARIO MIGUEL, D.N.I N° 14.761.104, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? **CONCEJALES:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0700/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE ORDENANZA . DEROGASE LA ORDENANZA N° 9816 - CREACIÓN DE COMISIÓN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerla a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0703/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-UNE-PJ-RECREAR-MLDS-PV-MN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL TOTAL APOYO AL OBISPO DE NEUQUÉN MONSEÑOR MARCELO MELANI ANTE LA SUGERENCIA DE RENUNCIA A LA DIÓCESIS DE NEUQUÉN..-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0734/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-111-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-PV-UCR-MLDS-RECREAR-UNE-MN-MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE..-** -----

DECLARACION N° 029/2009.- V I S T O: Que el 27 de mayo, ha sido declarado "Día mundial de la Esclerosis Múltiple", y, CONSIDERANDO: Que Esclerosis Múltiple Patagonia Asociación Civil organizó, para el 27 de mayo del corriente año en el paseo de los artesanos (Avenida Argentina y Diagonal 25 de Mayo) en el horario de 10 hs a 13 hs, actividades de concientización de esta enfermedad.- Que es una asociación civil sin fines de lucro para promover el conocimiento sobre esclerosis múltiple, su investigación como contener a los pacientes y a familia para mejorar su calidad de vida.- Que es una iniciativa promovida por personas que sufren esclerosis múltiple y sus familiares, que trabajan junto a un equipo interdisciplinario encargado de discutir e implementar medidas en el ámbito de la salud, del derecho y sociales, destinadas a mejorar nuestra calidad de vida.- Que La Federación Internacional de esclerosis múltiple y sus sociedades de E.M. tienen como objetivo: (esclerosis múltiple), \*Despertar la conciencia sobre la E.M., las Sociedades Nacionales de E.M. y el movimiento global de la E.M. \* Unir, ampliar y movilizar el movimiento global de la E.M. \* Generar fondos para apoyar el movimiento global de la E.M.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009 celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido por el artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE  
**D E C L A R A C I O N**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º) DECLÁRESE de interés Municipal las actividades que se llevaron a cabo el 27 de mayo del corriente año en nuestra ciudad, en conmemoración del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple. En Labor Parlamentaria se solicito su envío a Archivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Jalil pidió la palabra? CONCEJAL JALIL: Sí, gracias, presidente. Yo, antes que pase, pido a los autores de este proyecto cambiar el tiempo de verbo, no es cierto?, porque esto ya se realizó, presidente, y yo propongo. No, no hay que mandarla a archivo, yo quiero decir que es una actividad muy importante anual y cambiando el tiempo, poniéndolo en pasado, podemos decir que manifestamos nuestro, o expresamos, beneplácito por esta actividad realizada el 27 de mayo, etcétera, etcétera. O sea cambiar simplemente esto, es una propuesta no quiero imponer nada, si lo quieren mandar a Archivo, lo considero innecesario mandarla a Archivo, porque el papel cuesta, las horas de trabajo cuestan, y bueno, porque no sancionarlo en esa forma y hacerles llegar a los organizadores el beneplácito de este Concejo Deliberante ante una actividad tan noble, tan importante, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Propongo que le demos la oportunidad de ponerlo en otro tiempo verbal, yo entiendo que una declaración es para respaldar la actividad y que puedan obtener algunas otras cuestiones, pero no esta mal declararla de interés aunque ya haya sucedido, cambiando el tiempo verbal seguramente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno. Entonces, hay una moción de orden del concejal Jalil apoyado por la concejal Fernández de cambiar el tiempo verbal a los efectos de darle tratamiento y desistir de su envío a archivo. Leemos como quedaría, entonces. Concejal Jalil, perdón. CONCEJAL JALIL: En el considerando, primera parte dice ha organizado para el 27, podemos poner organizo el 27 de mayo, y ya lo ponemos en carrera y después en el articulo primero expresar el beneplácito o el interés municipal y corregir llevaran por llevaron. Estamos coincidiendo con Olga cada vez mas, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno. Bien. Entonces, a consideración la aprobación de la Declaración con las modificaciones planteadas, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0696/2009 - EXPEDIENTE N° CD-086-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL RAUQUE HUGO VICTOR- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL INGENIERO PEDRO SALVATORI .-** -----  
 En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0716/2009 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN Y EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS NEUQUINOS EN LOCALES DENOMINADOS AUTO SERVICIOS, SUPERMERCADOS Y SIMILARES.-** -----  
 En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0717/2009 - EXPEDIENTE N° CD-087-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . INSTASE LA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CALLE ROCA EN INTERSECCIÓN CON MANUEL RODRIGUEZ Y MASCARDI.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 115/2009.- V I S T O: El planteo realizado por vecinos que circulan cotidianamente la calle Julio Argentino Roca, en relación al estado de la misma; y CONSIDERANDO: Que desde hace unos meses se declara la calle Julio Argentino Roca de sentido único, con miras de mejorar el tránsito vehicular de la Ciudad.- Que en tal sentido la misma se torna de tránsito obligatorio para líneas de transporte público de pasajeros, como vehículos particulares, debido a que es la cantidad de vecinos que reside en el sector Oeste de la Ciudad.- Que la mayor afluencia de tránsito ha producido desgastes y roturas considerables en la cinta asfáltica a lo largo de la calle antes mencionada y en casi todas sus intersecciones.- Que lo más preocupante son los baches que se localizan en sus esquinas con calles Manuel Rodríguez y Mascardi.- Que la escasa visibilidad nocturna agrava aún más la situación, pudiendo desencadenar en posibles accidentes de tránsito con consecuencias lamentables.- Que siendo deber del estado municipal, preservar la integridad física de los vecinos y sus bienes, es necesario generar las acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009 celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo municipal, mediante el área que corresponda, ejecute en forma urgente la reparación del pavimento en las calles Julio Argentino Roca y sus intersecciones con Manuel Rodríguez y Mascardi.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. El pedido del mismo se debe a que varios vecinos han reclamado que debido a que hace unos meses esa calle ha tomado un sentido único de mano de tránsito y la mayor parte de los ciudadanos que viven en la parte oeste se ven en la obligatoriedad de transitar por esa calle, tanto el transporte público de pasajeros como los vehículos particulares y eso acarrea un desgaste del pavimento, lo cual, justamente, en las intersecciones de la calle Manuel Rodríguez y Mascardi se ha hecho un bache bastante pronunciado y por las noches, por la poca accesibilidad visual esto puede acarrear accidentes que lamentablemente después nos tengamos que ver en la obligación de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



lamentarnos, valga la redundancia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0718/2009 - EXPEDIENTE N° CD-088-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY NACIONAL N° 24901 - PRESTACIONES BÁSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD -.- ---**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0719/2009 - EXPEDIENTE N° CD-089-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA FIRMA JUMBO S.A. REFERENTE AL USO DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS Y SU CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Antes de

ponerlo en tratamiento debo aclararles que el concejal Cascino pidió una corrección e inclusive en la carátula, que figura como Jumbo SA., que no corresponde. Concejal Cascino, si. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor

presidente, debido a que la firma se llama Cencosud, en este caso tendría que figurar como nombre de fantasía Jumbo, y no Jumbo SA., porque no conforma ninguna sociedad. CONCEJAL PRESIDENTE: Ya lo leímos de esa manera,

simplemente era para aclarar. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO:

DECLARACION N° 028/2009.- V I S T O: Las múltiples acciones llevadas a

cabo por Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales en pos de disminuir la contaminación que genera la bolsa plástica; y CONSIDERANDO:

Que las bolsas de plástico suelen estar fabricadas con polietileno u otros materiales que no suelen ser reciclables, que su uso promedio es de unos minutos y lleva cientos de años descomponerse, contaminando las aguas y afectando los ecosistemas.- Que en Argentina se desechan millones de bolsas por año, teniendo en cuenta que cada persona elimina ciento cincuenta bolsas

anualmente y miles de millones mundialmente.- Que se han intensificado las campañas de concientización sobre las consecuencias ambientales que estas

bolsas causan, instando al reemplazo de las mismas, por otras fabricadas con material biodegradable.- Que la Municipalidad de la Ciudad de Neuquen

promueve un rol activo en cuanto a la prevención y control de todas las formas de contaminación y en relación a este tema específico sanciono la ordenanza que adhiere a la Ley Provincia N° 2569.- Que las iniciativas y programas

voluntarios, con participación de locales comerciales son muy importantes para reducir el uso de bolsas plásticas e incrementar el uso de bolsas reutilizables.-

Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009, celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año, siendo

aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, --- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la campaña publicitaria televisiva, difundida por la firma JUMBO portadora de alto contenido de sensibilización y concientización en relación al uso de las bolsas plásticas y sus consecuencias por la contaminación ambiental.- ARTICULO 2º) DESTACASE el reconocimiento a comercios y/o empresas de la ciudad que han procedido al reemplazo de envases que no dañen al medio ambiente.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, este proyecto de declaración surge porque los que han tenido la posibilidad de poder observar la propaganda de concientización de lo que significa y el daño que nos causa las bolsas plásticas, realmente hay que incentivar este tipo de campañas, para que nuestros niños que son los que nos van a mejorar lo que significa la calidad ambiental y lo que empezas a crear cultura a través de la niñez puedan ir viendo que uno, con un poquito de esfuerzo puede lograr ayudar muchísimo a prevenir lo que es la contaminación del medio ambiente, por eso es que hacemos este pedido para que justamente hayan otras instituciones que también puedan copiar y así mismo poder ayudar a esta compañía para que se haga una campaña con mucha mayor concientización, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Presidente, muchas gracias. Es para y ya le pedí así consentimiento a la autora del proyecto, allí hacer un poquito de justicia y agregar algo que sea un reconocimiento a los comercios que ya han reemplazado todo lo plástico por bolsas de papel, le digo presidente, y a todos los que saben de números, a los comercios como herboristerías, donde he comprado pasta de sésamo ayer por ejemplo, o farmacias y demás ya utilizan estas bolsas que les salen unos cuantos pesos mas al comercio perro es gente que merece este reconocimiento porque se ha plegado a resguardar el medio ambiente, esta con la mentalidad ecológica, así que por eso la posibilidad de que agreguemos una felicitación que no va con nombre y apellido sino en general, que también va a servir para estimular el cambio de envases, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Para destacar las campañas que tienen que ver con la concientización, pero creo que hay dos cuestiones bien claras en esa publicidad, una es que están preocupados y otra cosa que reconocen que están contaminando, creo que ese tema también es importante, porque creo que es la primera vez que vemos que una de estas empresas están reconociendo y de hecho no solo esta en el spot televisivo, sino también en el grafico, que están reconociendo la contaminación que generan, contaminación sobre la cual seguramente avanzaremos en la legislación, contaminación que están intentando minimizar con la utilización de las bolsas reutilizables, que no solamente esta empresa sino también una empresa muy conocida en esta ciudad, tradicional de la ciudad de Neuquén y que va a haber homenajes a hijos de los fundadores de esa empresa en esta misma sesión, también están

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

utilizando ese tipo de bolsas, mañana es la presentación de ese tipo de bolsas de otra empresa del rubro que esta sobre Avda. Argentina y ruta creo que viene a completar las que faltaban en la utilización de este sistema de bolsos el cual tenemos que intentar afianzarlo, y como usted presidente le gusta hablar y contar anécdotas seguramente, no es que yo voy a contar anécdotas, sino que tendrá muchas anécdotas de gente yendo a comprar con la bolsita de los mandados, que eso es hacia donde se esta apuntando, esta y otras empresas, así que esperemos poder avanzar con una legislación en este sentido, pero quería rescatar esto, no solamente entienden el mal que se esta haciendo sino que reconocen que ellos están contaminando y ese es el primer punto para ponerse de acuerdo en una buena legislación, gracias, señor presidente.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Bueno, entonces hay una moción del concejal Jalil haciendo un aporte para incorporar un reconocimiento a las empresas que ya están haciendo utilización de bolsas de papel, o de otros. Concejal Jalil, a ver. CONCEJAL JALIL: Perdón, presidente, lo notable es que son pequeños comercios los que han hecho punta en esto, entonces si ponemos empresa, yo diría comercios y/o empresas para ser abarcativos.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Lo tiene escrito?, no?, por secretaria entonces le damos la redacción. Entonces, a consideración el proyecto de Declaración, con el aporte generado por el concejal Jalil, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0720/2009 - EXPEDIENTE N° CD-090-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION-. INSTASE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA UN EFICIENTE DRENAJE EN EL SISTEMA PLUVIAL DE LA CIUDAD.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 114/2009.- V I S T O: Las consecuencias producidas por inundaciones pluviales en sectores de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que la acumulación de basura en bocas de tormentas y alcantarillas ha provocado inundaciones, especialmente en calles céntricas de la Ciudad, aun bajo lluvias no muy intensas.- Que las calles anegadas de vereda a vereda generan, además de inconvenientes de transito vehicular y peatonal, el malestar de los vecinos y posibles contaminaciones.- Que esto es inaceptable cuando paralelamente se proponen diferentes acciones en pos de respetar y preservar el medio ambiente.- Que contar con un adecuado sistema de drenaje y evacuación pluvial aseguraría el cumplimiento de los objetivos del saneamiento urbano de la Ciudad, preservando el bienestar y la salud de los vecinos, sus viviendas y las calles de la Ciudad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009 celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, in ciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, ejecutar las obras necesarias que aseguren un drenaje eficiente que encause eficazmente las aguas pluviales de la Ciudad de Neuquén.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Como todos

pudimos observar en las ultimas lluvias que hubieron en Neuquén, pudimos comprobar que los sistemas de drenaje no están totalmente mantenidos y han

acumulado mucha basura, y eso provoca que hayan inundaciones tanto en las calles céntricas, y bueno, nosotros en los barrios no tenemos ese sistema así

que, de todas maneras igual tenemos algunas familias que tenemos que evacuar, pero justamente con esto, si nosotros mantenemos el sistema de

drenaje limpio también no solamente preservamos que no solo se inunden las calles sino también preservamos lo que es ecología y medio ambiente, es por

eso que insisto en que si nosotros, también cooperamos, desde el ejecutivo manteniendo estos sistemas podemos tener un mejor funcionamiento tanto de

la vía publica como de los ciudadanos que transitan por allí, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, A consideración, entonces, el

proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0721/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-091-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA-.MODIFICASE LA ORDENANZA N° 7686 – DISCAPACIDAD.-**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0724/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CONVENIOS FIRMADOS CON LA CIUDAD DE CIPOLLETTI REFERENTE AL LOTEO SOCIAL EN PARAJE Balsa LAS PERLAS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Concejal Gerban tiene la palabra.

CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Quería pedirle que este proyecto lo pase a la Comisión de Obras Públicas para que lo hablemos ahí, ya

que hemos sabido que el secretario de gobierno necesita explicar y quería venir acá al recinto y nos gustaría que vaya a la comisión de Obras Publicas como se debe. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración, entonces.

Concejal Cascino. Concejal Cascino tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente, desde ya adelantar mi voto negativo y pedir el

tratamiento sobre tablas de este proyecto, independientemente de que la autora no lo crea conveniente en función de que ha venido mucha gente a

escuchar sobre este proyecto en si y el loteo Balsa de las Perlas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL

PRESIDENTE. Hay. Concejal Rauque solicitó la palabra?, perdón, si, porque hay una moción de orden. Hay moción de la autora del proyecto de enviar el.

Perdón, concejal. Por eso, no, no, como estaba anotado simplemente le

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consulté. Debo poner a consideración entonces, la solicitud de pase a la Comisión de Obras Públicas el presente expediente, por la afirmativa? Perdón, que paso?. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente. Mas allá de lo que se decida en esta votación me parece que el proyecto, por las características que tiene, en cuanto a lo que se refiere a un loteo social esta mencionando la localidad de Balsa Las Perlas, con lo cual no es precisamente un tema que interese directamente a la comisión de Obras Publicas, quizás por el tenor de lo que se vierte ahí en el proyecto de Comunicación, quizás tenga que ir a la comisión de Legislación General, de hecho no hay ninguna obra publica mencionado en ese proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Estoy de acuerdo, si no hay objeciones el destino entonces a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? Sírvanse levantar la mano, por favor. Por la afirmativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos, 4 votos, perdón. Me falta uno?, a ver, por la negativa, por favor? Me equivoque?. CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos, entonces son 14 votos positivos, 4 negativos. Pasa a la Comisión de Legislación General. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0728/2009 - EXPEDIENTE N° CD-092-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LA DESTACADA PROEZA LOGRADA POR MERCEDES SAHORES EN ALCANZAR LA CUMBRE DEL MONTE EVEREST.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0729/2009 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL PETICIÓN PRESENTADA ANTE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE CON EL FIN DE IMPONER EL NOMBRE DE FELIPE SAPAG A PREDIO QUE INTEGRA LA CASA DE ALTOS ESTUDIOS.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0730/2009 - EXPEDIENTE N° CD-093-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CALLES SIN NOMBRES DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 113/2009.- V I S T O: La Ordenanza N° 9375 y la intención de los vecinos de Ciudad Industrial Jaime de Nevares de imponer nombres a las calles del barrio; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9375 dispone el procedimiento para imponer nombres a las calles de la ciudad.- Que dicha norma dispone en su Artículo 5º) que se debe dar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto y a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido.- Que a tal efecto, resulta pertinente solicitar informe acerca de cuáles son las calles y espacios públicos de Barrio Ciudad Industrial que aún no tienen nombre.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009 celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- or ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe cuáles son las calles y espacios públicos de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares que no tienen nombre.- ARTICULO 2º): INDIQUE si se encuentran disponibles los siguientes nombres: a) Los Seis Angeles, b) Pulmarí, c) Quilca, d) Colipilli, e) Juncal, f) Quili Malal, g) Taquimilan, h) Nuñal, i) Quillen, j) Quila Quina.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0731/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-094-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A TOMAR ACCIONES TÉCNICAS PARA SANEAR, RELLENAR Y NIVELAR EL ESPACIO DEPORTIVO UBICADO EN AVDA GODOY Y REPÚBLICA DE ITALIA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
CONCEJAL PRESIDENTE: A con. Concejal Jalil, perdóneme. CONCEJAL JALIL: No, gracias presidente. Quiero advertir lo siguiente ese terreno creo que no es municipal, es una tierra, creo que privada, por lo tanto yo creo que habría que poner una advertencia o volverlo a este expediente a revisar porque estamos hablando de una propiedad privada, que permite, por supuesto, la utilización de todos los chicos del lugar para practicar deportes, etcétera, etcétera, entonces es un tema que no es tan fácil de viabilizar en el sentido de no sentar precedentes, por lo menos advertir esta situación ya que podría el ejecutivo seguir utilizando, en nombre de los vecinos, este lugar previo un convenio con los dueños, así que pongo a consideración de la parte técnica de este Concejo que hacer, porque hemos advertido esta situación y nos parece que es leal ponerla sobre el tapete. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, si le parece lo mandamos a la comisión de Obras Publicas y definimos ahí. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces si hay acuerdo de los señores concejales el presente expediente que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pase a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0732/2009 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A QUE SE DELIMITE BAJO LA UTILIZACIÓN DE MOJONES EL PERÍMETRO DE LA ZONA DESIGNADA PATRIMONIO NATURAL PARQUE DE LOS DINOSAURIOS..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 112/2009.- V I S T O: El sector designado Patrimonio Natural "Parque de los Dinosaurios" y, CONSIDERANDO: Que dicho sector fue declarado Área Protegida por Ordenanza N° 9976, a los doce días del mes de Diciembre del año 2002.- Que el sector natural se encuentra comprendido en su lado sur por el limite Norte del Conjunto Habitacional FOETRA, el limite Norte y Este de la Cooperativa de viviendas Técnico Profesional y calle Novella. En su lado Sureste con calle Huilen. En su lado Norte con camino sin nombre, y en su limite Oeste con los terrenos de la Pena Ciclística San Juan y Club Maronese.- Que el área, guarda en su suelo un yacimiento de fósiles de dinosaurios, único a nivel regional e internacional por encontrarse localizado en un área urbana, considerándolos bienes naturales que nos ha sido legado por las generaciones anteriores y que nos corresponde conservar para poder transmitirlos a las generaciones futuras.- Que en la actualidad, dicho sector no cuenta con la materialización de un perímetro como así tampoco la cartelería que informe la importancia del lugar, a pesar de lo expresado en la Ordenanza 9976 y su modificatoria Ordenanza 9979, en el artículo 5º Inciso. 5c y 5 d.). Que ajenos a las Ordenanzas anteriormente mencionadas y lo expresado en su Artículo 8º Inciso 8f) (Queda prohibido los asentamientos humanos, salvo los que sean necesarios para el manejo, control o vigilancia), una veintena de familias se han asentado dentro del área protegida. Que dichas familias, reconociendo la ocupación ilegal, solicitan a este cuerpo legislativo interceda para encontrar una solución viable.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009 celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): INSTASE, al Órgano Ejecutivo Municipal, que, a través del área que corresponda, y con carácter de urgente se delimite materialmente, bajo la utilización de "Mojones", el perímetro de la zona designada Patrimonio Natural "*Parque de los Dinosaurios* ", comprendida en su lado Sur por el limite Norte del Conjunto Habitacional FOETRA, el limite Norte y Este de la Cooperativa de viviendas Técnico Profesional y calle Novella. En su lado Sureste con calle Huilen. En su lado Norte con camino sin nombre, y en su limite Oeste con los terrenos de la Pena Ciclística San Juan y Club Maronese".-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal acción permanente para que no avance la ocupación en el área.-ARTICULO 3º) REALICESE en conjunto con la Comisión Vecinal, un relevamiento de las familias que actualmente se encuentran dentro del patrimonio natural, a los efectos que puedan corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: un muy breve, por el tiempo transcurrido, muy breve, esto se cumplió una visita al terreno por indicación de la comisión de Obras Publicas, que preside el concejal Martínez, y previa visita de los vecinos del lugar, también estuvieron en la comisión de Ecología y Medio Ambiente, que presidimos con la concejal Lamarca, y nos comprometimos a visitarlos. Allí estuvo la presidente de la Comisión Vecinal, en el terreno, gente del ejecutivo municipal del área paleontológica y asesores, y la representación de los concejales, hablamos con los vecinos, hablamos con la autoridad de la comisión vecinal y por eso, viendo desde la meseta, porque hay que ir al terreno, una cosa es cuando uno trata los problemas o los temas en la comisión y otra cosa es ir al terreno, así que muy bueno ese perfil que se le da a las comisiones de concurrir, nos dimos cuenta que hay que parar esto, son unas 20 casillas que están en la parte de reserva, y desde la meseta se observa una línea imaginaria, por eso hablamos de amojonar, una línea imaginaria por lo cual la autoridad policial o sea la autoridad municipal puede con sus inspectores y demás y corregir esta situación. Así que por eso me permití ocupar un poquito mas de tiempo de esta sesión tan importante porque esta reivindicando la semana en que por motivos tecnológicos se frustró la anterior, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No le voy a contestar concejal Jalil, le voy a aceptar la picardía, concejal, pero me alegro porque yo vivo diciendo que no podemos cuidar lo que no somos capaces, por eso capaz que los dinosaurios hay que delimitarlo de otra manera y hay que achicarlo, además la Patagonia, y hoy salió en los diarios, esta visto que es parque de los dinosaurios. Así que a consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0736/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-096-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL TRABAJO DENOMINADO NORMAS DEL MENOR: UN BUEN COMIENZO PARA INICIAR A TRABAJAR EN EQUIPO PRESENTADO POR PROFESIONALES DE LA SALUD..-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION 026/2009.- V I S T O: Que profesionales del control de salud del barrio Valentina Sur, de la ciudad de Neuquén, fueron invitados a exponer en el VII Congreso Nacional de Enfermería, organizado por la Universidad Favaloro, los días 23 y 24 de mayo del corriente año y, CONSIDERANDO: Que el Congreso que se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tuvo como eje de discusión las "Estrategias para el cambio en recursos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



humanos en enfermería".- Que en el marco del Programa Provincial del Control del niño sano, el trabajo que presentó en el congreso el equipo de profesionales neuquinos, se denomina "Normas del menor: un buen comienzo para iniciar a trabajar en equipo ".- Que la norma provincial del niño sano establece 18 controles entre los seis meses y los 6 años de edad, en los que se verifica el estado nutricional y odontológico, el desarrollo psico-motor y las vacunas; y en caso de existir ausencias en estos controles, se realiza una re captación en el domicilio del niño.- Que las conclusiones a las que arribaron los profesionales neuquinos indican la importancia de la estrategia de recaptación, dado que en los años estudiados se logró recaptar casi el 50 por ciento de los niños. El Programa cuenta con 650 chicos con el 100 por ciento de los controles". Que el trabajo en equipo es el eje principal de la marcha de este programa ya que se logra mediante dar el turno en forma anticipada y en forma coordinada que el niño en el mismo día pueda realizarse todos los controles necesarios.- Que según indican los profesionales, cada mes se realiza un consolidado de los niños bajo programa, de este modo se observa quienes no han concurrido a los controles y mediante la actividad de re captación, clave para lograr el éxito del programas, se procede a visitarlos en su domicilio para citarlos al control en el Centro de Salud.- Que el trabajo se complementa con la re captación dentro de la institución. Cuando el niño acude a un control de solo una especialidad, el personal del centro de salud revisa la libreta y de este modo se asegura que los controles se hayan realizado, dado que existe una historia clínica típica, realizado en Jujuy. En esa oportunidad, los trabajos seleccionados para ser presentados fueron "Semana del PAP" y "Huerta Comunitaria".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009, celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67<sup>o</sup>) Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1: DECLARESE de Interés Municipal el trabajo denominado "norma -----del menor: un buen comienzo para alcanzar a trabajar en equipo", presentado por los profesionales del control de salud del barrio de Valentina Sur en el VII Congreso Nacional de Enfermería organizado por la Universidad Favaloro, los días 23 y 24 de mayo de 2009, en la ciudad autónoma de Buenos Aires.- ARTICULO 2: DESTAQUESE la labor realizada por los profesionales Solange Destailats, Maricel Álvarez, Nely Acuña, Héctor Jara, Marta Hernández y Emir Saravia, autores del proyecto que dio como resultado el trabajo expuesto en el congreso mencionado en el Artículo 1º), y que permite realizar, un completo control y seguimiento de salud sobre los niños, a través de un importante trabajo en equipo.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, nuevamente voy a abusar un poquitito de la palabra, pero en compensación voy a retirar dos proyectos. No, lo que quería destacar presidente, es el trabajo de los profesionales de salud, que lo hacen

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

precisamente en un centro periférico o barrio y de ahí, y de allí y en representación de los neuquinos concurren a la gran ciudad, Fundación Favalaro, y se destacan y esto es bueno para todos, fijense estamos hablando de la salud, y hablando de la salud, presidente, brevemente el día 31 fue el día mundial del aire puro, por eso nosotros tenemos allí una puerta ancha para mantener el aire puro en los lugares cerrados, pero, presidente, hay que ser justos y yo en este momento, así como quiero hacer que por usted le llegue a esta gente estas declaraciones para estímulo, para premiar ese espíritu tan humano, también destacar que el concejal Martínez, por ejemplo, fue el batallador del proyecto convertido en ordenanza con la prohibición de fumar, entonces yo quiero destacar esto, porque recibió palos de todos lados, yo un día tenía tanta pena de verlo allí, como lo acosaban los comerciantes, los empresarios que le hice un mensaje, querés que te acompañe?, le decía yo, mediante mensaje, me decía no, por ahora me las arreglo. Bueno, este Concejo Deliberante se lucio, no solamente en Neuquén sino en la provincia, en provincia vecina, en el país como ejemplo en el sentido de realizar normas positivas, muy positivas, les va la salud de muchísima gente, con este trabajo silencioso y a la cual yo le doy mucho merito, como se que todos ustedes también le dan, y hablando de hacer justicia con esto, antes de que tomara valientemente Martínez este proyecto, yo quiero recordar a la medica Andrea Fleinborg y al doctor Pato Urrutia, que era coordinador de salud, cuando ellos comenzaron, vinieron a la comisión a traer esta inquietud y fijese, que por ahí, todavía están los primeros carteles de la prohibición de no fumar, colocados ahí, en un lugar visible, por eso digo estas palabras, presidente, porque además estaba releendo hace un rato la Carta Orgánica y el Reglamento Interno del Concejo y es tan interesante que hay que releerlo como al Martín Fierro permanentemente, inclusive por ahí lo leía porque tengo ganas de proponer alguna modificación en bien de, para la, meter allí defensa del consumidor que es una actividad muy importante para nuestros vecinos, para nuestros mandantes, pero no me quiero ir por las ramas, presidente, simplemente felicitar al concejal Martínez por esa, digamos, persistencia que tuvo y hoy fue ejemplo, no hoy, vino siendo ejemplo cuando los otros municipios han logrado con mas facilidad imponer este criterio en sus ciudades, así que presidente, esto me permite en estos días recurrir a usted como presidente, enviar una nota de salutación a la gente de salud y a estos médicos que con nombre y apellido, en minúscula, cosa que vamos a corregir, están en el proyectito que estamos aprobando. Muchas gracias. Digo en minúscula porque fue un error poner todos apellidos en minúscula, pero bueno, hay que decir la verdad o no?, para que vamos a tapar con la alfombra algo que podemos corregir aquí a la luz del día todavía, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si le parece, directamente, por secretaria legislativa enviamos copia a Salud y a los destacados, a la gente de salud destacada, por otro lado sumar al reconocimiento al concejal, lo que me queda duda es si no están en formula ustedes dos, pero bueno. A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. Antes de pasar al siguiente expediente, concejal Jalil, la doctora Flainboch hoy esta al frente del INCUCAI y el sábado se hizo una actividad en el monumento a San Martín por el día del donante, que este Concejo Deliberante fue el que comenzó en una adhesión a la ley nacional que ocho meses después se sancionó, así que le vamos a hacer llegar a la doctora Flainboch también el reconocimiento. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO:-  
**ENTRADA N° 0747/2009 - EXPEDIENTE N° CD-097-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR APOYO AL OBISPO DE NEUQUÉN MONSEÑOR MELANI ANTE LA SUGERENCIA DE RENUNCIA A LA DIÓCESIS NEUQUINA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Bueno esta era una de las promesas que hice, vió que cumplo?, pido el retiro de este proyecto porque ya hay otro que esta representando a los bloques sobre el mismo tópico, así que si autorizan los concejales estoy pidiendo el retiro. CONCEJAL PRESIDENTE: Están yendo los dos a la Comisión de Acción Social si usted no tiene inconveniente, y unificarlo. A consideración, entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0774/2009 - EXPEDIENTE N° CD-100-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL RAUQUE HUGO- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE “VECINO ILUSTRE” DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL DR. VIDAL ARMANDO LUIS”.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0776/2009 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME Y REMITA A ESTE CUERPO LOS EXPEDIENTES CD-070-B-2006 Y CD-233-B-2006 SOBRE COLOCACIÓN CARTELES INDICATIVOS, MANTENIMIENTO Y SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLES EN LA CIUDAD. .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 111/2009.= V I S T O: Las Comunicaciones N° 053/2006 y 174/2006 y; CONSIDERANDO: Que por medio de la Comunicación N° 053/06, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal proceda a la colocación, reparación y mantenimiento de carteles indicativos de nombres y sentidos de circulación de calles en la ciudad.- Que en su Artículo 2º) requirió al Órgano Ejecutivo Municipal realice un relevamiento generalizado de los carteles indicativos de nombres de calles, y en caso de detectar deterioros o ausencia proceda a realizar la colocación y/o mantenimiento respectivos.- Que dicha comunicación fue enviada al Ejecutivo con fecha 18/05/2006. La petición allí contenida fue reiterada en sus términos mediante Comunicación N° 174/06. Sin embargo en la actualidad, continuamos con la misma problemática.- Que es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deplorable el estado de algunos carteles indicativos y la ausencia de los mismos perjudica no solo a los habitantes de la ciudad, sino también a los turistas que visitan el lugar; por lo que es necesario colocar, reparar y mantener cada uno de ellos.- Que importa tener en cuenta que la adecuada señalización contribuye a un tránsito seguro, por lo que resulta imperioso efectuar las reparaciones y relevamientos allí requeridos y contar con la información acerca de lo accionado por el Órgano Ejecutivo Municipal al respecto.- Que la falta de respuesta en este sentido por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, no se corresponde con la política de seguridad vial que se promueve desde el mismo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009 celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°): SOLICITARSE al Órgano Ejecutivo Municipal informe las acciones desarrolladas en relación a lo solicitado mediante Comunicación N° 53/06, la que se da por reproducida en esta oportunidad.- ARTICULO 2°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, remita a este Cuerpo los expedientes N° CD-070-B-2006 y CD-233-B-2006 correspondientes a las Comunicaciones N° 053 y N° 174 respectivamente, con la totalidad de lo actuado al respecto.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0777/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-115-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE INFORME SI EXISTE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL NATATORIO DE CALLE EL CEIBO Y RUTA 7 BARRIO ALTA BARDA. .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 110/2009.- V I S T O: La preocupación de los vecinos del Barrio Alta Barda y; CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector manifiestan su intranquilidad por el funcionamiento del natatorio ubicado entre calle El Ceibo y Ruta N° 7.- Que a dicho lugar asisten numerosos niños y ancianos.- Que los niños no cuentan con baños, por lo que deben recurrir a los mismos que utilizan los adultos, siendo antihigiénico para ellos, corriendo riesgos de contagio de enfermedades infecciosas.- Que resulta necesario conocer si existe algún convenio entre la municipalidad y los propietarios del natatorio; como así también que tipo de licencia comercial los habilita a funcionar.- Que los vecinos aducen que este club privado estaría ocupando parte de un lote lindante de dominio municipal.- Que esta problemática existe hace tiempo, por lo que es necesario intervenir con urgencia.- Que la Carta Orgánica Municipal que en su Artículo 85°) Son atribuciones y deberes del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Intendente Municipal, Inciso 12), "suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que fueran solicitados".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009 celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe a este Concejo si existe algún tipo de convenio entre la Municipalidad y el natatorio ubicado entre calle El Ceibo y Ruta N° 7 del Barrio Alta Barda.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en caso de existir convenios remita copia de los mismos, como así también, informe que tipos de controles se han realizado en el lugar, cantidad de actas de infracciones labradas y que tipo de licencia comercial los habilita a funcionar.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente, verifique y elabore un informe, que de cuentas, si efectivamente se estaría ocupando dominio municipal para el uso privado de esta institución.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0778/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-116-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA "PRIMERA JORNADA DE DISCAPACIDAD SOBRE ACCESIBILIDAD, TRABAJO, VIVIENDA Y TRANSPORTE ".-----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 027/2009.- V I S T O: Que el día 06 de Junio de 2009 se llevará a cabo la "Primera Jornada de Discapacidad sobre accesibilidad, trabajo, vivienda y transporte"; y CONSIDERANDO: Que la misma surge como iniciativa de un grupo de ONGs involucradas en la defensa de los derechos de las personas discapacitadas en conjunto con Concejales del Movimiento Popular Neuquino.- Que en el marco de la Jornada se contara con la presencia del Doctor Oscar Rosales quien disertará sobre "Los Nuevos Derechos de las Personas con Discapacidad según la Convención Internacional".- Que es un privilegio contar con la presencia de este profesional en la temática, dada su destacada trayectoria a nivel nacional e internacional.- Que otra instancia de la jornada plantea la realización de talleres, los cuales versarán sobre distintos aspectos de interés para el colectivo de personas discapacitadas, tales como Inserción laboral, políticas públicas, accesibilidad: transporte, vivienda, participación y ciudadanía, eliminación de barreras físicas, comunicaciones y culturales, etc.- Que la temática de la discapacidad requiere del esfuerzo por parte del Estado para encontrar alternativas eficaces y preactivas, articulando necesidades y oportunidades entre los diferentes actores sociales y promoviendo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportunidades reales para las personas con discapacidad.- Que la jornada apuesta a contar con una fuerte presencia de actores representativos con relación a la discapacidad, posibilitando no solo reflexiones sino compromisos y acciones futuras que signifiquen un salto en calidad de la ecuación y puesta en práctica de políticas para la discapacidad.-Que la Ordenanza N° 7680 reglamenta la denominada "Declaración de Interés Municipal," como modo de destacar determinadas expresiones o actividades locales.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2009 celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º) DECLARESE de Interés Municipal la "Primera Jornada de Discapacidad sobre Accesibilidad, Trabajo, Vivienda y Transporte"; a realizarse el 06 junio de 2009, en instalaciones de la Escuela Especial N° 4 Complejo Educativo sito en Sargento Cabral y Stefenelli de la Ciudad De Neuquén.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Este proyecto de declaración, en el cual nuestro bloque pone mucho énfasis, es porque es necesario trabajar articuladamente con las personas que sufren discapacidad para poder tener un conocimiento aun mayor de todo lo que significa la problemática que ellos tienen, no solamente ellos, sino como ciudadanos que habitan un lugar y que a veces nosotros creemos que realizamos ordenanzas superadoras o con mucho sentido y cuando llega el momento de la ejecución realmente vemos que cometimos errores que para ellos no son tan accesibles. En esta jornada vendrá el doctor Pablo Oscar Rosales quien disertará sobre los nuevos derechos de las personas con discapacidad según la Convención Internacional, realmente es un encuentro muy rico, queremos si es posible que todas las personas, todos los concejales pudieran asistir o enviar algún representante, sobre todo los que estamos conformando la comisión de discapacitados dado que nos vamos a enriquecer mucho, no solamente con la disertación de este señor, sino también el poder tener un diagnostico real de todas las necesidades que padecen estas personas y esta franja tan vulnerada en estos últimos tiempos y que hoy tienen una posibilidad, y gracias a este Concejo Deliberante, que ha abierto las puertas también, para que ellos sean parte de la comisión de discapacidad, y el cual quiero comunicarles estuvimos haciendo averiguaciones y es el primer Concejo Deliberante que forma la comisión de discapacitados en el país, que no es nada menor, aso que están todos invitados, creemos que es necesario que la comunidad se entere de esto, que va a ser algo muy rico para todos los ciudadanos y muchos mas aun para las personas que padecen discapacidad que ellos no lo viven en un momento sino que tienen que vivir las 24 horas al día con su problemática, gracias, señor presidente, y gracias nuevamente por permitir que la comisión de discapacitados este formada en este Concejo y se pueda llevar adelante, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0779/2009 - EXPEDIENTE N° CD-101-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE REGULARIZACIÓN DE TERRENOS SECTOR DENOMINADO “EL TRIANGULO” DEL BARRIO VALENTINA SUR RURAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 109/2009.- V I S T O: La situación en que se encuentran las familias del Sector denominado El Triangulo, de barrio Valentina Sur Rural; y CONSIDERANDO: Que dichas familias viven en condiciones de precariedad debido a la situación de irregularidad de sus terrenos, entre otro muchos factores la cual vienen reclamando sin que se les haya dado todavía respuesta.- Que carecen del servicio de red de gas natural, lo cual va en desmedro de la calidad de vida de estos vecinos y principalmente en perjuicio de la salud de los niños.- Que tampoco cuentan con el servicio de recolección de residuos, lo cual provoca la generación de basurales a cielo abierto y promueve el surgimiento de enfermedades de la piel, el aparato respiratorio y otras igualmente perjudiciales y nocivas.- Que a lo expuesto se le debe sumar el hecho de que estos basurales lleva a que convivan con estos vecinos un gran número de animales sueltos y perros callejeros que también son vehículos de contagio de enfermedades y que pueden atacar en cualquier momento a algún individuo.- Que estos vecinos tuvieron una reunión con el ex delegado de descentralización municipal de la Delegación El Progreso, señor Julio Villar, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, en la cual se firmo una minuta de reunión y se acordó que desde la citada unidad se iniciarían los trámites de lo solicitado a través de sus respectivos expedientes.- Que transcurrido ya largo tiempo aún no han recibido respuesta alguna. Que ante tan critica situación corresponde elevar la solicitud al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de que atienda esta situación de manera puntual.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009 celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, tramite la rápida regularización de los terrenos de los vecinos del Sector denominado El triangulo de Barrio Valentina Sur Rural.- ARTICULO 2º: SOLICITASE, al Órgano Ejecutivo Municipal disponga de manera inmediata la prestación del servicio de recolección de residuos para las familias del citado sector.- ARTICULO 3º: INICIENSE los procedimientos establecidos a fin de que, en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

breve, se pueda dotar ese Sector del servicio de red de gas natural.- ARTICULO 4º): DISPONGANSE las acciones pertinentes para que el área de vectores y zoonosis de la municipalidad actué en la zona a fin de resolver o atenuar el problema de los animales sueltos y perros callejeros.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0784/2009 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZAR SE OTORQUE LA CONCESIÓN GRATUITA A LA ASOCIACIÓN CIVIL AYUNTUM DEL LOTE 1 MNZA 42 UBICADO EN CALLE ILLIA Y BASAVILBASO .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0790/2009 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita articular medidas para el reintegro de los valores del costo de la tarjeta magnética a los usuarios del servicio estacionamiento medido.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo? CONCEJAL OCAMPO: Si, no se si van a leer el articulado completo. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no. Perdón, tengo que aprobar primero la incorporación y tratamiento. A consideración, entonces la incorporación y tratamiento sobre tablas del expediente citado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 108/2009.- V I S T O: El vencimiento de la Concesión a la empresa ALTEC S.E. y; CONSIDERANDO: Que conforme surge de la información trascendida, la empresa Altec S.E, adeuda a los usuarios del servicio de estacionamiento medido, el valor correspondiente al costo de la tarjeta magnética, como así también los importes acreditados en las mismas.- Que encontrándose próximo a operarse la desvinculación de la empresa con el Municipio, corresponde sanear estos aspectos previamente a ello, como modo de garantizar a los vecinos la protección de sus derechos económicos.- Que esta situación ya ha sido advertida por la Defensoría del Pueblo, organismo que ha emitido una recomendación en tal sentido.- Que nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 14º) consagra los derechos del consumidor y señala que *“Los consumidores de bienes y usuarios de servicios, tienen derecho a: 1) La protección de su seguridad, libertad de elección, trato digno e igualitario, buena calidad de bienes y servicios, economía y eficiencia”*.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2009

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



celebrada por el Cuerpo el 04 de junio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo articular las medidas necesarias a fin de garantizar a los usuarios del servicio de estacionamiento medido, el reintegro de los valores correspondiente al costo de la tarjeta magnética, como también los importes que tuvieron acreditados las mismas.-

**ARTICULO 2):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal propenda a mantener las fuentes de trabajo y los ingresos de los empleados de la firma afectados al servicio referenciado hasta la nueva adjudicación o resolución del mismo.-  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Ocampo.  
**CONCEJAL OCAMPO:** Gracias, presidente. Bueno, para apoyar este proyecto de comunicación y mencionar que nos parece importante que desde el ejecutivo se tomen medidas con respecto a esto, porque todos saben que el lunes estuvieron en la comisión de Servicios Públicos el secretario Gamarra y empleados de la empresa que dejo de prestar el servicio, y donde creo que manifestaron, y claramente, una preocupación por perder las fuentes laborales, pero también desde el ejecutivo municipal se comento que se estaba trabajando en un contrato, por lo menos hasta que se pueda llamar a una licitación, y creo que todos mas o menos coincidimos en que tiene que existir el estacionamiento medido en la ciudad de Neuquén por una cuestión de ordenamiento. Así que nos parece oportuno acompañar este proyecto y es mas, yo creo que es mas oportuno que nunca ya que usted la semana que viene va a estar a cargo del poder ejecutivo, entonces no solamente por ahí es importante resolver este tema, sino también que tenga la fortaleza de poner en situación a los aliados que lo acompañan que a veces se ofenden y se van del recinto, pero nosotros confiamos, tal vez, que usted por estos días pueda tener la fortaleza de que este ejecutivo municipal de claras muestras de gobernabilidad, y que tome las medidas necesarias, especialmente, con los que se ofenden y se van y a veces no dan el debate como claramente establece este sistema, gracias, presidente.  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** Le agradezco las consideraciones. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa?  
**CONCEJALES:** Aprobado.  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro., por la afirmativa?  
**CONCEJALES:** Aprobado.  
**CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Artículo 2do.? Concejal Martínez.  
**CONCEJAL MARTINEZ:** Yo pido disculpas que no estuve en Labor y recién tomo conocimiento del proyecto, yo en, general, por supuesto que lo acompañó, en particular lo que yo no entiendo es si se va a seguir, si estamos pidiendo con la tecnología o que siga prestándose el servicio, como se articularía la devolución de la tarjeta, si en realidad lo que seria bueno es seguir con la tarjeta, con lo cual no es que este en contra del espíritu sino que en la redacción, que la escuche, no la he leído, la verdad que no tuve la posibilidad de leerlo, pero en principio me parece que hay una contradicción entre el proyecto y el articulo uno.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE. Si me permite, no me detuve en la lectura del proyecto, lo que si entiendo cual es el espíritu, como no esta fehacientemente la documentación que determina la contratación del alquiler entonces dice, como no esta en papeles, si no existe como se devuelve?, yo comparto con usted que esto va a existir por lo tanto la tarjeta sigue funcionando, eso es lo que interpreto, el espíritu es ese. Lo puse a votación artículo por artículo porque en mi caso yo adelante en Labor Parlamentaria que el artículo segundo no lo voy a votar porque creo que esta redactado, y se interpreta directamente, que se tienen que convertir en empleados municipales y no estoy de acuerdo. A consideración entonces el artículo 2do., por la afirmativa? El primero ya lo votamos, usted, entonces ni el primero ni el segundo?, el segundo sí?, estabilidad laboral, continuidad laboral. Le damos lectura de vuelta para que no haya confusión?, por favor. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Sigo esperando la fortaleza, que no tengo dudas que la semana que viene va a quedar claro. Lo que estamos diciendo es, que aquí se ha hablado, se ha expresado buena voluntad, no se ha firmado ningún convenio, hay un proyecto donde existe, la posibilidad, que el municipio le contrate las maquinas a Altec para que siga prestando el servicio de estacionamiento medido, con la posibilidad de que algunos empleados los absorba Altec o que no se firme esto, en el caso de que no sea, que no se de esta forma que se reintegren la tarjeta y el crédito que tiene cada uno de los usuarios, eso por un lado. Estamos esperando, antes de que llegue este proyecto, se defina esta situación, y por otro lado la preocupación que manifestaron los empleados, con sendas notas, donde se habla de una posibilidad de darle trabajo o priorizar darle trabajo con una nueva licitación a estos empleados, pero bueno, para eso se tiene que materializar el llamado a licitación y estar una nueva empresa, por eso lo estamos dejando como, creo que corresponde, como el haber escuchado tanto al secretario Gamarra, como a la gente que manifestó una preocupación por quedarse sin fuente de trabajo, lo que creo que todos esperamos es que esto se pueda solucionar, pero todavía firmado no hay nada, entonces es un poco como, lo que se esta planteando, algo que se resuelva en los próximos días. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Con respecto al artículo dos yo entiendo que también el espíritu es sostener la mayor cantidad de fuentes de trabajo y es algo que nos encontramos abocados no solamente por este proyecto, sino en gran parte de nuestro trabajo, ahora lo que no comparto es transformar a estos empleados en empleados municipales, eso lo quiero dejar expresado claramente porque no lo acompañe lo dije, se lo dije a los empleados de esta empresa y lo manifesté también públicamente, yo no comparto que terminen transformándose en empleados municipales, eso lo quiero dejar claro, y seguramente también, espero que se haga la mayor cantidad de esfuerzos para que sea, en el caso de que haya algún, se caiga algún puesto de trabajo, sea la menor cantidad, o sea que la mayor cantidad quede trabajando mientras tanto se lleva adelante el nuevo pliego y la nueva licitación, en la cual si tiene que estar claramente estipulado que se tome a los empleados. CONCEJAL PRESIDENTE: creo que estamos de acuerdo en el espíritu, el concejal, o el bloque, creo que plantea en una situación hipotética de que no haya acuerdo, que no se firme ese contrato,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se devuelva el dinero, pero a su vez dice solicitar al órgano ejecutivo municipal preserve la fuente de trabajo y los ingresos de los empleados de la firma afectada al servicio hasta la nueva adjudicación, o sea que la única forma es que estén en el municipio, no me lo va a aceptar Sahores por mas declaración que le hagamos, por eso que yo me opongo a esto, en forma preventiva nada mas, pero bueno, como lo voto, entonces. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: sí, lo mismo opinaba, yo creo que el municipio no tiene que hacerse cargo de todas las empresas que trabajan al servicio del municipio, que una vez que se retiren o termina algún convenio pasen a ser empleados del municipio, yo estoy pensando mas como municipal en la caja jubilaria que en otra cosa, no se si me explico, lo explique el otro día también, dentro de la comisión, que no tiene que hacerse responsable el municipio por las fuentes de trabajo, mas allá que, lógicamente, puede dar una mano el día de mañana, pero no es obligación yo creo, del municipio o de una empresa que esta prestando un servicio a la municipalidad de que pasen a ser empleados municipales. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Sí, a ver si me puedo hacer entender. Creo que lo que plantea el proyecto, insisto, es que acá hay todas expresiones de buena voluntad, concreto y escrito no hay nada, y lo que todo el mundo sabe que el contrato del estacionamiento medido venció el 31 de mayo, que hay una prorrogas que creo que viene de otro prorrogas, entonces, lo que estamos diciendo que si no va a haber continuidad de esta empresa lo que tiene que hacer es devolver los 10 pesos de cada tarjeta mas el crédito que tenga cada uno, eso creo que esta claro. En el articulo segundo, vuelvo a lo mismo, hay sendas notas de funcionarios del ejecutivo donde dicen, bueno, si hay una nueva licitación o nueva adjudicación se va a priorizar, en un articulo, que se le de prioridad a los trabajadores que están hoy, y también el ejecutivo manifestó que iba a hacer gestiones ante Altec para que estos empleados los absorba Altec, pero estamos hablando claramente de una prorrogas de 6 meses a 1 año, entonces nos parece que el ejecutivo municipal el que tiene, no absorberlos como empleados municipales, sino buscar una solución o por lo menos plantearle a la empresa si va a seguir prestando el servicio, que contemple la posibilidad de que esta gente siga trabajando, porque vuelvo a lo mismo, si esta gente tiene que esperar 6 meses o 1 año cuando hay un compromiso escrito, me parece que por lo menos por una cuestión, no se, llamarla de, corresponde que se haga la gestión para que por lo menos tengan la tranquilidad hasta que se adjudique y con lo cual también se adjudique pronto porque sino van a pasar 1 año, 2 años, y vamos a seguir dando vuelta con este sistema esto es lo que creo que esta claro, no hay mucha duda, y esta claro que en ningún lado se esta pidiendo que se absorban mas empleados municipales, eso esta clarísimo. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de explicar el concejal Ocampo, pero creo que lo que acaba de decir, expresado tal cual lo ha expresado, no se condice con por lo menos la palabra preservar, que es lo que le estamos endilgando al municipio y preservar es hacerse cargo, digamos, de los empleados. Mi miedo es el que tenemos todos, de que se conviertan ellos, los empleados de Altec, en empleados del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipio, con lo cual me encantaría que en ese segundo artículo pudiéramos transcribir exactamente el espíritu, que es lo que acaba de expresar el concejal Ocampo, pero que nada tiene, que no tiene que ver, por lo menos con el término preservar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Sí, yo creo que, en lo que decía Julio también, dentro del contrato tendría que haber un puntaje mayor, ahí, a la empresa que absorba. CONCEJAL PRESIDENTE. Eso está comprometido, concejal. CONCEJAL RAUQUE: Ah! listo, listo. CONCEJAL PRESIDENTE: Propenda sería un término que podría ser, que propenda a mantener las fuentes de trabajo, le satisface? Nos quedamos sin quórum, si se van, faltan dos proyectos nada más y terminamos. Bien, le damos esa redacción entonces, a consideración, entonces, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., con la modificación planteada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0722/2009 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA APLICACIÓN DE NUEVOS CUADROS TARIFARIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0735/2009 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLECESE ESTACIONAMIENTO GRATUITO EN ZONAS DETERMINADAS POR EL ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y LA ETON PARA ONG, PRENSA Y VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN O SEAN CONDUCCIDOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDADES DIFERENTES.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0733/2009 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 9958 - SENTIDOS DE CIRCULACIÓN DE CALLES -.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0748/2009 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR EL LOGRO ALCANZADO POR MERCEDES SAHORES POR HABER LLEGADO A LA CIMA DEL MONTE EVEREST.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Este fue el ultimo?, este fue el ultimo expediente, si me permiten un segundito nada mas, quiero comunicarles al Cuerpo que el día martes esta previsto el reconocimiento a las instituciones que tienen compromiso con el medio ambiente, que es una resolución del Cuerpo, va a estar a cargo de la presidente del Concejo Deliberante a cargo, la concejal Fernández, van a ser reconocidos jardines de infantes por lo tanto va a haber un payaso que va a venir a trabajar con los chicos y a entretenerlos, y simplemente que vamos a convocar para el jueves 18, y en unos minutos, antes de retirarnos, voy a dejar firmada la resolución correspondiente que pone en el cargo a la Vicepresidente primera del Concejo, concejal Fernández. Concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Esta en pie todavía la invitación, señor presidente, para ir al Pelotero ahora, si me quiere acompañar.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, con mucho gusto. Entonces, no habiendo mas expedientes que tratar siendo las 18 horas 30 minutos damos por finalizada la sesión, muchísimas gracias.-----

*FIRMADO: BURGOS - FERRARI*

-----  
/

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén